

## FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 11) los Administradores de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A., realizan la siguiente **declaración de responsabilidad**:

*Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.*

### **Diligencia**

*Que se extiende para hacer constar que los Consejeros de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. conocen el contenido íntegro de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2019 de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A., y de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Consolidado), presentados al Consejo de Administración y formulados por éste en su sesión de 29 de octubre de 2020.*

*Por lo que en prueba de conformidad, firman a continuación la totalidad de los miembros del Consejo de Administración:*

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE  
*Fdo.: Javier Serratosa Luján*

\_\_\_\_\_  
CONSEJERO  
*Fdo.: Luis Caruana Font de la Mora*

\_\_\_\_\_  
CONSEJERO  
*Fdo.: Gonzalo Serratosa Luján*

\_\_\_\_\_  
CONSEJERO  
*Fdo.: Juan Manuel de la Peña Carretón*

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO NO CONSEJERO  
*Fdo.: Carmen del Río Novo*

***“Los firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan”.***

# **Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.**

Cuentas Anuales del ejercicio  
terminado el 31 de diciembre de 2019  
e Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción,  
S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## **Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento**

Llamamos la atención sobre la Nota 2.8 de las cuentas anuales adjuntas, que indica que la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas por importe de 10.180 miles de euros durante el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2019 lo que ha provocado que el patrimonio neto resulte negativo en 5.179 miles de euros.

Por otro lado, la Sociedad sigue afectada por diversos procedimientos judiciales por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década, los cuales podrían dar lugar a obligaciones de pago relevantes y sobre las que mantiene registradas provisiones conforme a la mejor estimación realizada en base a la opinión de sus asesores legales (Nota 8).

En este contexto, con fecha 31 de enero de 2020, Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A., previo acuerdo de fecha 30 de enero de 2020 de su Consejo de Administración, formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores, la cual fue admitida con fecha 11 de mayo de 2020 por el Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, iniciándose el trámite del mismo mediante procedimiento de carácter ordinario.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2019, la participación indirecta representativa del 100% del capital social de Adequa WS, S.L.U. que posee la Sociedad a través de su filial Coemac Building Materials, S.L.U., se encuentra clasificada como mantenido para la venta en el marco del proceso de desinversión detallado en la Nota 1.1. Adequa WS, S.L.U. aglutina el negocio de tuberías, única actividad industrial y principal fuente de generación de caja del Grupo Coemac en la actualidad. En este sentido, Adequa WS, S.L.U. formuló con fecha 27 de agosto de 2020 solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores, encontrándose pendiente su admisión por parte del juzgado correspondiente.

Lo hechos expuestos, junto con los riesgos asociados al desenlace final de los procedimientos descritos anteriormente, las incertidumbres relacionadas con los términos finales en los que pueda materializarse la desinversión del negocio de tuberías y los efectos que la situación de crisis del COVID-19 podría llegar a producir en las operaciones futuras y el valor de los activos de la Sociedad, constituyen factores que indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

## **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

## Provisiones y contingencias por reclamaciones judiciales

### Descripción

Tal y como se describe en la Nota 8 de la memoria adjunta, como consecuencia de antiguos procesos de producción ya abandonados, la Sociedad sigue inmersa en distintos procedimientos por reclamaciones judiciales de importes relevantes.

En relación a dichos procedimientos, la Dirección de la Sociedad, basándose en las opiniones legales manifestadas por sus asesores legales externos e internos, realiza juicios y estimaciones para determinar el importe a registrar en concepto de provisiones por este motivo.

Hemos identificado esta cuestión como clave en nuestra auditoría dado que el cálculo de dichas provisiones requiere de la realización de estimaciones y juicios significativos por parte de los Administradores en la preparación de las cuentas anuales.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, un análisis de los juicios de la Dirección alcanzados en base a la opinión de sus asesores legales externos e internos. Para ello hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los abogados y asesores legales con los que trabaja la Sociedad, presentando en nuestro análisis especial énfasis en los aspectos relativos a los procesos judiciales abiertos de mayor significatividad y al resto de las hipótesis consideradas para el cálculo de la provisión.

Por último, hemos revisado los desgloses incluidos por la Sociedad en las cuentas anuales adjuntas (véanse Notas 4.6 y 8) en relación con estos aspectos, para evaluar si los mismos resultan adecuados.

---

## **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

## **Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

---

### Informe adicional para la Comisión de Auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad de fecha 29 de octubre de 2020.

---

### Periodo de contratación

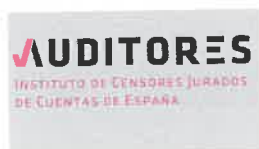
La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2019 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, es decir, para el ejercicio 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989, considerando el contenido del artículo 17 apartado 8 del Reglamento (UE) Nº 537/2014 sobre requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Fernando García Beato  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 18142

29 de octubre de 2020



DELOITTE, S.L.

2020 Núm. 01/20/18375  
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....



## **Anexo de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE**  
**CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES**

**EJERCICIO 2019**

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Miles de Euros)

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>		<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>22.751</b>	<b>30.401</b>	<b>PATRIMONIO NETO (Nota 6)</b>	<b>(5.179)</b>	<b>4.732</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>221</b>	<b>221</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>(5.190)</b>	<b>4.712</b>
Terrenos y construcciones	221	221	<b>Capital</b>	<b>1.975</b>	<b>1.975</b>
<b>Inversiones en Empresas del Grupo a largo plazo (Nota 5.1)</b>	<b>20.539</b>	<b>25.087</b>	<b>Reservas</b>	<b>3.015</b>	<b>25.613</b>
Participaciones en empresas del Grupo	18.495	22.015	Reserva legal	197	197
Créditos a empresas del Grupo	2.044	3.072	Otras reservas	2.818	25.416
<b>Inversiones financieras a largo plazo (Nota 5.2)</b>	<b>1.991</b>	<b>5.093</b>	<b>Acciones propias</b>	<b>-</b>	<b>(6.934)</b>
Otros activos financieros	1.991	5.093	<b>Beneficio (pérdida) del ejercicio</b>	<b>(10.180)</b>	<b>(15.942)</b>
			<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 7)</b>	<b>11</b>	<b>20</b>
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>24.591</b>	<b>25.317</b>
			<b>Provisiones a largo plazo (Nota 8)</b>	<b>24.429</b>	<b>25.041</b>
			<b>Deudas a largo plazo (Nota 7)</b>	<b>158</b>	<b>270</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>217</b>	<b>486</b>	<b>Pasivos por impuesto diferido (Nota 7)</b>	<b>4</b>	<b>6</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>107</b>	<b>480</b>			
Empresas del Grupo (Nota 5.1.3)	1	371	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.556</b>	<b>838</b>
Administraciones Públicas (Nota 9.1)	83	84	<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>119</b>	<b>177</b>
Otros deudores	23	25	Otros pasivos financieros (Nota 7)	119	177
<b>Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo</b>	<b>110</b>	<b>-</b>	<b>Deudas con empresas del Grupo a corto plazo (Nota 5.1.4)</b>	<b>3.208</b>	<b>113</b>
Créditos a empresas del Grupo (Nota 5.1.2)	110	-	<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>229</b>	<b>548</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	Administraciones Públicas (Nota 9.1)	38	50
Tesorería	-	6	Otros acreedores	191	498
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>22.968</b>	<b>30.887</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>22.968</b>	<b>30.887</b>

Las Notas 1 a 14 y los Anexos 1 y 2 descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2019.

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2019**

(Miles de Euros)

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>110</b>	<b>-</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>7</b>	<b>18</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7	18
<b>Gastos de personal</b>	<b>-</b>	<b>(323)</b>
Cargas sociales	-	(323)
<b>Otros gastos de explotación (Nota 11.1)</b>	<b>(6.726)</b>	<b>(11.681)</b>
<b>Resultado por enajenaciones del inmovilizado material</b>	<b>-</b>	<b>14</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(6.609)</b>	<b>(11.972)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>11</b>	<b>82</b>
Otros ingresos financieros	11	82
<b>Gastos financieros</b>	<b>(62)</b>	<b>(337)</b>
Por deudas con empresas del Grupo (Nota 5.1)	-	(113)
Otros gastos financieros	(62)	(224)
<b>Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>(3.520)</b>	<b>(3.715)</b>
Deterioro y pérdidas (Nota 5.1.1)	(3.520)	(3.715)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(3.571)</b>	<b>(3.970)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(10.180)</b>	<b>(15.942)</b>
Gasto por Impuesto sobre Sociedades (Nota 9.5)	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>(10.180)</b>	<b>(15.942)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(10.180)</b>	<b>(15.942)</b>

Las Notas 1 a 14 y os Anexos 1 y 2 descritos en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019.

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2019**

(Miles de Euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(10.180)</b>	<b>(15.942)</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Efecto impositivo	-	-
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(9)</b>	<b>(12)</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(12)	(16)
Efecto impositivo	3	4
<b>TOTAL INGRESOS (GASTOS) RECONOCIDOS</b>	<b>(10.189)</b>	<b>(15.954)</b>

Las Notas 1 a 14 y los Anexos 1 y 2 descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2019.

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2019**

(Miles de Euros)

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	FONDOS PROPIOS					Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital	Reserva legal	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio		
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	1.975	197	42.349	(25.440)	(111)	32	19.002
Total ingresos (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(15.942)	(12)	(15.954)
Aplicación del resultado del ejercicio 2017	-	-	(111)	-	111	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	(16.822)	18.506	-	-	1.684
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2018</b>	<b>1.975</b>	<b>197</b>	<b>25.416</b>	<b>(6.934)</b>	<b>(15.942)</b>	<b>20</b>	<b>4.732</b>
Total ingresos (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(10.180)	(9)	(10.189)
Aplicación del resultado del ejercicio 2018	-	-	(15.942)	-	15.942	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	(6.656)	6.934	-	-	278
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>1.975</b>	<b>197</b>	<b>2.818</b>	<b>-</b>	<b>(10.180)</b>	<b>11</b>	<b>(5.179)</b>

Las Notas 1 a 14 y los Anexos 1 y 2 descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2019.

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2019**

(Miles de Euros)

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:</b>	<b>(1.261)</b>	<b>(16.904)</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>(10.180)</b>	<b>(15.942)</b>
<b>Ajustes al resultado</b>	<b>9.645</b>	<b>14.426</b>
Correcciones valorativas por deterioro (Nota 5.1.1)	3.520	3.715
Variación de provisiones (Nota 8)	6.176	10.470
Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado material e inmaterial	-	(14)
Ingresos y gastos financieros	(51)	255
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>3.073</b>	<b>55</b>
<b>Otros flujos de efectivo de las entidades de explotación-</b>	<b>(3.799)</b>	<b>(15.443)</b>
Pagos de intereses	(113)	(122)
Otros cobros (pagos)	(3.686)	(15.321)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>	<b>-</b>	<b>14</b>
<b>Cobros por desinversiones-</b>	<b>-</b>	<b>14</b>
Inmovilizado material e intangible	-	14
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>	<b>1.255</b>	<b>16.455</b>
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio</b>	<b>278</b>	<b>1.684</b>
Enajenación de instrumentos de patrimonio neto	278	1.684
<b>Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>977</b>	<b>14.771</b>
Empresas del Grupo	1.028	14.923
Otros pasivos financieros	(51)	(152)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(6)</b>	<b>(435)</b>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	6	441
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>-</b>	<b>6</b>

Las Notas 1 a 14 y los Anexos 1 y 2 descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2019.



## **CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2019**

#### **1. Actividad de la Sociedad**

Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (en adelante “COEMAC” o la “Sociedad”), tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos para la construcción, en su más amplio sentido, actividades que realiza mediante la participación accionarial en sociedades que constituyen su grupo de empresas. Una vez completada la segregación de rama de actividad en favor de su filial Coemac Building Materials, S.L.U. realizada en 2016, la actividad actual de la Sociedad corresponde, fundamentalmente, a la tenencia de participaciones accionariales, por lo que sus ingresos provienen de los dividendos de las sociedades participadas, así como de los intereses de la financiación que, en su caso, otorgue a las Sociedades del Grupo.

La Sociedad fue constituida el 6 de agosto de 1920 de conformidad con la antigua Ley de Sociedades Anónimas. Su domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana, 135.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo COEMAC del ejercicio 2019 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 29 de octubre de 2020 y presentan un total de patrimonio neto consolidado negativo de (9.417) miles de euros, un beneficio (pérdida) atribuible de (6.962) miles de euros y un volumen total de activos de 38.154 miles de euros. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2019 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Dadas las actividades que desarrolla directamente, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental. Por este motivo no se incluyen en la presente memoria desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales. La información medioambiental relativa a las sociedades del Grupo se detalla en la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

#### **1.1 Hechos significativos**

##### ***Declaración de concurso de acreedores de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, con fecha 31 de enero de 2020 la Sociedad, previo acuerdo de fecha 30 de enero de 2020 de su Consejo de Administración, formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad por concurrir en ella el presupuesto objetivo de insolvencia al que alude el mencionado artículo de la Ley Concursal. La situación de insolvencia en el corto plazo de la Sociedad se deriva de la imposibilidad para atender las obligaciones de pago derivadas de los procedimientos judiciales detallados en la Nota 8 como

consecuencia, fundamentalmente, de la ralentización de la desinversión del negocio de tuberías indicada más adelante en esta misma Nota.

Con fecha 11 de mayo de 2020 el Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid dictó auto 98/2020 por el cual admitió la solicitud de concurso antes mencionada y declaró el concurso voluntario de acreedores de la Sociedad iniciándose el trámite del mismo mediante procedimiento de carácter ordinario (concurso nº518/2020).

En el mencionado auto, se señaló que, dada la condición de la sociedad de entidad cotizada, la designación del administrador concursal se realizará a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Conforme al oficio de la CNMV de fecha 12 de junio de 2020, ésta propone como administrador concursal a Barrilero y Zubizarreta Concursal, A.I.E., quien acepta el cargo con fecha 18 de junio de 2020.

Finalmente, con fecha 1 de octubre de 2020 fueron comunicados mediante providencia el informe provisional y las relaciones de acreedores y de los créditos presentados por la Administración Concursal.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido cambios adicionales relevantes sobre la situación del proceso concursal.

#### ***Solicitud de concurso de acreedores de Adequa WS, S.L.***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, con fecha 27 de agosto de 2020, previo acuerdo de fecha 26 de agosto de 2020 de su Consejo de Administración, Adequa WS, S.L. formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores por concurrir en ella el presupuesto objetivo de insolvencia al que alude el mencionado artículo de la Ley Concursal. La situación de insolvencia en el corto plazo se deriva de los efectos negativos que la declaración voluntaria de concurso de acreedores de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. ha producido en las operaciones de Adequa WS, S.L. así como por una serie de reclamaciones judiciales y extrajudiciales que recibe Aust 2019 Customer Service, S.A.U. (anteriormente, Adequa Water Solutions, S.A.U.) (véase Nota 5) en diciembre 2019 y marzo 2020 promovidas por terceros que pretenden asimismo la condena solidaria de Adequa WS, S.L.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se tiene constancia de que se haya dictado auto de declaración de concurso de Adequa WS, S.L.

#### ***Desinversión del negocio de tuberías***

Durante la segunda parte del ejercicio 2018, el Grupo COEMAC del que la Sociedad es su cabecera recibió ofertas de diferentes inversores para la adquisición de su participación indirecta en Adequa WS, S.L., sociedad íntegramente participada por Coemac Building Materials, S.L.U., y que aglutina el negocio de tuberías del Grupo; a la vista de lo cual la Dirección, con el conocimiento y conformidad del Consejo de Administración, que ha hecho un seguimiento exhaustivo de la posible desinversión, decidió adoptar un papel proactivo en el mencionado proceso.

Durante el ejercicio 2019, el proceso de venta de la división de tuberías ha permanecido activo habiéndose alcanzado, con fecha 23 de mayo, un acuerdo para su venta a un tercero sujeto a una serie de condiciones suspensivas. Si bien el mencionado acuerdo fue ratificado por la Junta General de Accionistas en su reunión

de fecha 27 de junio de 2019, finalmente la transacción no se llegó a materializar por causas no imputables al Grupo COEMAC.

En este contexto, se hizo necesario reanudar las negociaciones con otros terceros con el objetivo de materializar la desinversión del negocio. Durante los meses posteriores se recibieron diversas ofertas no vinculantes que finalmente no se materializaron por lo que, dado que el Grupo Coemac no obtuvo la tesorería suficiente para atender las obligaciones de pago derivadas de los procedimientos judiciales detallados en la Nota 8, con fecha 31 de enero de 2020 Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores tal y como se ha detallado anteriormente en esta misma Nota.

Si bien la declaración judicial de concurso voluntario de acreedores ralentizó inicialmente el proceso de desinversión, a lo largo de 2020 se han recibido diversas ofertas (tanto no vinculantes como vinculantes). En todo caso, la situación de concurso de acreedores en la que se encuentra actualmente COEMAC y próximamente se encontrará Adequa WS, S.L., supone que las decisiones relevantes al respecto deben ser supervisadas por el Juzgado de lo Mercantil que corresponda.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se introducen algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad, así como las disposiciones aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

### **2.2 Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad el 29 de octubre de 2020, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2019.

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.

### **2.3 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, han sido:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y, en particular, de la inversión mantenida en Coemac Building Materials, S.L.U., socio único de Adequa WS, S.L.U. a la luz del proceso de desinversión detallado en la Nota 1.1 (véase, adicionalmente, Nota 4.1).
- El cálculo de provisiones y probabilidad de ocurrencia y, en particular, las relacionadas con reclamaciones asociadas con antiguos procesos de producción (véanse Notas 4.6 y 8).
- Los resultados fiscales de la Sociedad que se declararán ante las Autoridades Tributarias en el futuro que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el Impuesto de Sociedades en las presentes cuentas anuales (véase Nota 4.3).
- La gestión del riesgo financiero (véase Nota 5.3).

### **2.5 Comparación de la información**

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido uniforme no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

## **2.6 Cambios en las estimaciones**

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias en el que se encuentra registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior.

## **2.7 Cambios en políticas contables y corrección de errores**

Los errores y los cambios en las políticas contables se registran de forma retrospectiva. En el ejercicio 2019 no se han producido cambios en las políticas contables ni se han detectado errores que hayan supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

## **2.8 Empresa en funcionamiento**

La Sociedad ha incurrido en pérdidas netas por importe de 10.180 miles de euros durante el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2019 lo que ha provocado que el patrimonio neto resulte negativo en 5.179 miles de euros.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 1.1, durante el ejercicio 2019 y los meses transcurridos del año 2020, el Grupo COEMAC, del que la Sociedad es cabecera, ha promovido activamente la venta del negocio de tuberías, habiendo recibido diversas ofertas para su adquisición por parte de terceros. El negocio de tuberías constituye la única actividad industrial y principal fuente de generación de caja del Grupo COEMAC en la actualidad.

Adicionalmente, la Sociedad sigue afectada por diversos procedimientos por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década, los cuales podrían dar lugar a obligaciones de pago relevantes y sobre las que el Grupo mantiene registradas provisiones conforme a la mejor estimación realizada en base a la opinión de sus asesores legales (véase Nota 8).

Por otro lado, señalar que la no materialización de la desinversión del negocio de tuberías, la cual hubiera supuesto una importante fuente de flujos de caja para el Grupo Coemac, junto con las obligaciones de pago derivadas de los procedimientos judiciales detallados en la Nota 8, dieron lugar a que la Sociedad presentase con fecha 31 de enero de 2020 solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores, la cual fue admitida con fecha 11 de mayo de 2020 por el Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid (Nota 1.1).

Por último, en la Nota 14 sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre se detallan los efectos que, en opinión de los Administradores y de la Dirección, la situación de crisis del COVID-19 podría llegar a producir en las operaciones futuras y el valor de los activos de la Sociedad.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha adoptado decisión alguna en relación a la liquidación de la Sociedad, por lo que los Administradores las han elaborado mismas conforme al principio de empresa en funcionamiento. No obstante, los hechos expuestos constituyen factores que implican la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para atender sus obligaciones y, por tanto, para continuar su actividad de acuerdo con dicho principio.

### 3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación de resultados que los Administradores de la Sociedad someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
A otras reservas	(10.180)
<b>Total</b>	<b>(10.180)</b>

### 4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Compañía ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de Sociedad y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

#### 4.1 Instrumentos financieros

##### 4.1.1. Activos financieros

###### *Clasificación*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control.

###### *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

### *Valoración posterior*

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado que, con carácter general, no difiere significativamente del valor nominal.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). Adicionalmente, en los casos en los que la situación patrimonial de la filial pudiera suponer compromisos o desembolsos adicionales por parte de la Sociedad, esta contabiliza las provisiones necesarias de acuerdo con estimaciones basadas en la información disponible.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, está basado en análisis individualizados de las cuentas a cobrar, considerando factores tales como antigüedad de la deuda, historial del deudor y garantías tomadas.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### 4.1.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.



#### 4.1.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de las acciones propias, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 4.1.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos inferiores a tres meses desde su formalización, que no están sujetos a un riesgo relevante de cambio de valor y consecuentemente, se registran a su valor nominal.

### **4.2 Clasificación entre corriente y no corriente**

En el balance adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o anterior a doce meses (ciclo normal de explotación) y como no corrientes los de vencimiento posterior a dicho período.

### **4.3 Impuesto sobre Beneficios**

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una

operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El impacto de eventuales cambios del tipo de gravamen por el impuesto sobre beneficios en los activos y pasivos por impuestos diferidos se incluye en las cuentas de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Gasto por Impuesto de Sociedades”.

Hasta el 31 de diciembre de 2007 COEMAC tributaba por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de declaración consolidada con aquellas filiales españolas en las que tenía una participación superior al 70%. Con efecto 1 de enero de 2008, el grupo fiscal encabezado por COEMAC quedó extinguido al alcanzar Nefinsa, S.A., accionista mayoritario último de la Sociedad (véase Nota 6), una participación superior al 70% del capital social de la Sociedad, y las sociedades que lo componían pasaron a integrarse en el grupo consolidado fiscal encabezado por Nefinsa, S.A. Como consecuencia de lo anterior, las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2007 deben ser compensadas individualmente por las sociedades que las aportaron al grupo extinguido. Durante el ejercicio 2019 la Sociedad sigue tributando en el grupo Fiscal 62/1995, cuya cabecera es Nefinsa, S.A.

#### **4.4 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.5 Importe neto de la cifra de negocio**

Conforme a la publicación en el mes de septiembre de 2009 de la consulta incluida en el boletín 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y a partir de dicho ejercicio, la Sociedad presenta

los ingresos procedentes de dividendos recibidos de sociedades participadas, así como los ingresos financieros procedentes de la financiación concedida a las mismas, como importe neto de la cifra de negocios, al tratarse de su actividad principal, como sociedad holding.

#### **4.6 Provisiones y contingencias**

Los Administradores de la Sociedad diferencian, en la formulación de las cuentas anuales, entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

#### **4.7 Complemento de pensiones de jubilación**

La Sociedad tiene contraídas obligaciones derivadas de complementos de jubilación que afectan a cierto colectivo de trabajadores, jubilados e incapacitados.

La Sociedad tiene garantizado el pago de dichas obligaciones hasta su total extinción mediante un contrato con una compañía de seguros española, no vinculada a la Sociedad ni a su grupo de empresas, sin que existan costes adicionales para la Sociedad.

Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo".

#### **4.8 Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de terceros distintos de los propietarios, la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Por otra parte, las subvenciones, donaciones y legados recibidos de los socios o propietarios no constituyen ingresos, debiendo registrarse directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención del que se trate, siempre y cuando no sea reintegrable.

#### 4.9 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

### 5. Instrumentos financieros

#### 5.1 Empresas del Grupo

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo al cierre del ejercicio 2019 aparece en los Anexos 1 y 2 adjuntos. Ninguna de las sociedades participadas cotiza en Bolsa.

Las principales transacciones comerciales y financieras efectuadas por COEMAC en los ejercicios 2019 y 2018 con las sociedades del Grupo indicadas en los Anexos 1 y 2, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 5.1.2)	110	-
Otros ingresos de explotación	7	18
Otros gastos de explotación	197	373
Gastos financieros	-	113

Hasta el ejercicio 2015, la prestación de servicios y los ingresos de explotación registrados por la Sociedad correspondían a la facturación a otras sociedades del grupo de ciertos gastos incurridos por su cuenta, así como a ingresos derivados de la prestación a las mismas de diversos servicios. Desde el 1 de enero de 2016, como consecuencia de la segregación realizada por la Sociedad de su estructura y actividad de gestión en favor de su filial Coemac Building Materials, S.L.U., es su participada quien realiza la prestación de estos servicios, quedando la actividad de COEMAC (véase Nota 1) acotada a la tenencia de participaciones accionariales, por lo que sus ingresos provienen, fundamentalmente, de los intereses de la financiación que, en su caso, otorgue a las Sociedades del Grupo, no habiendo registrado ingresos por dividendos en los últimos ejercicios.

Los gastos financieros registrados durante el ejercicio 2018 se correspondían, fundamentalmente, a la deuda que mantenía la Sociedad con Aust 2019 Customer Service, S.A.U. (anteriormente, Adequa Water Solutions, S.A.U.), la cual fue íntegramente satisfecha en 2018.

#### 5.1.1 Participaciones en empresas del Grupo

El movimiento de las participaciones en empresas del Grupo en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

Miles de Euros			
	Coste	Provisión Deterioro	Neto
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2017</b>	<b>91.164</b>	<b>(57.583)</b>	<b>33.581</b>
Adiciones	-	(3.725)	(3.725)
Bajas	(61.609)	53.768	(7.841)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	<b>29.555</b>	<b>(7.540)</b>	<b>22.015</b>
Adiciones	-	(3.520)	(3.520)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>29.555</b>	<b>(11.060)</b>	<b>18.495</b>

Los principales movimientos registrados en el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

- La Sociedad ha procedido a registrar un deterioro por importe de 3.402 miles de euros en relación con su participación sobre Coemac Building Materials, S.L.U. con el objetivo de adecuar su valor neto contable a su valor recuperable, conforme al criterio detallado en la Nota 4.1. El mencionado deterioro ha quedado registrado con cargo al epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.
- La Sociedad ha procedido a registrar un deterioro por importe de 118 miles de euros en relación con su participación sobre Aust 2019 Customer Service, S.A.U. (anteriormente, Adequa Water Solutions, S.A.U.) con cargo al epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Tras este deterioro, el cual debe entenderse en el contexto de la solicitud de concurso voluntario presentada por Aust 2019 Customer Service, S.A.U. ante los juzgados de lo Mercantil de Madrid con fecha 27 de diciembre de 2019, la inversión ha quedado íntegramente deteriorada.

Por su parte, los principales movimientos registrados en el ejercicio 2018 fueron los siguientes:

- Con fecha 27 de noviembre de 2018, el Accionista Único de Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.U. (en adelante, CSR), acordó la liquidación de la Sociedad, sobre la que COEMAC mantenía una participación de 53.924 miles de euros, con un deterioro acumulado asociado por importe de 53.758 miles de euros (de los que 560 miles de euros fueron registrados en 2018 con cargo al epígrafe “Deterioros y pérdidas” de la cuenta de resultados). En el marco de la mencionada operación, se adjudicó a COEMAC su respectiva

cuota de liquidación, que se correspondía con un terreno localizado en Chiva (Valencia), el cual se encuentra registrado en el epígrafe “Inmovilizado material” del balance adjunto.

- Asimismo, durante el ejercicio 2018 Coemac Building Materials, S.L.U. (en adelante, CBM) realizó diversas devoluciones de aportaciones por importe de 7.685 miles de euros, que se registraron minorando la inversión mantenida, dada la naturaleza de la transacción. Adicionalmente, durante el ejercicio 2018, la Sociedad registró deterioros por importe de 3.165 miles de euros con cargo al epígrafe “Deterioros y pérdidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias con el objetivo de adecuar su valor neto contable a su valor recuperable.
- Por último, señalar que durante 2018 se revirtieron 10 miles de euros en relación al deterioro mantenido sobre Adequa Water Solutions, S.A.U. con cargo al epígrafe “Deterioros y pérdidas” de la cuenta de resultados.

#### 5.1.2 Créditos a empresas del Grupo

En relación a los créditos a largo plazo, la Sociedad concedió con fecha 30 de diciembre de 2018 a Adequa WS, S.L.U. (Sociedad cabecera del negocio de tuberías del Grupo) un crédito por importe inicial de 3.072 miles de euros. El mismo devenga intereses anuales al 4%. Según el contrato firmado por las partes, el principal sería reembolsado en un solo pago con vencimiento el día 29 de diciembre de 2022, si bien la prestataria puede amortizar el préstamo de manera anticipada, total o parcialmente, sin penalización alguna. Durante el ejercicio han tenido lugar reembolsos parciales por un importe total de 1.028 miles de euros. Asimismo, recogidos dentro del epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo” se encuentran los intereses devengados en 2019 y que se encuentran pendientes de cobro al cierre del ejercicio por importe de 110 miles de euros.

#### 5.1.3 Deudores, empresas del Grupo

El desglose del epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Miles de euros	
<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>A corto plazo</b>
Coemac Building Materials, S.L.U.	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

Miles de euros	
<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>A corto plazo</b>
ATC 2015, S.A.U.	68
Coemac Building Materials, S.L.U.	218
Adequa Water Solutions, S.A.	85
<b>TOTAL</b>	<b>371</b>

#### 5.1.4 Deudas a pagar con empresas del Grupo

El detalle a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Miles de Euros	
<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>A Corto Plazo</b>
ATC 2015, S.A.U.	19
Coemac Building Materials, S.L.U.	3.189
<b>TOTAL</b>	<b>3.208</b>

Miles de euros	
<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>A Corto Plazo</b>
Adequa WS, S.L.U.	113
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

El saldo registrado a 31 de diciembre de 2019 correspondiente a Coemac Building Materials, S.L.U. se corresponde con la cuenta corriente que la Sociedad mantiene con su participada. Por su naturaleza, esta cuenta corriente no devenga intereses.



## 5.2 Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento del epígrafe, durante los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

Miles de Euros	
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2017</b>	<b>454</b>
Adiciones	4.639
Cancelaciones	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	<b>5.093</b>
Adiciones	682
Cancelaciones	(3.784)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>1.991</b>

El saldo registrado al 31 de diciembre de 2019 se corresponde con distintas cantidades en consignación asociadas a los procesos judiciales descritos en la Nota 8.

Tras la pérdida del negocio de aislantes en 2015, la Sociedad traspasó a este epígrafe la participación que inicialmente representaba el 10% sobre Ursa Insulation Holding BV, que se mantiene íntegramente deteriorada conforme a la mejor estimación a la fecha.

## 5.3 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la dirección corporativa financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

### Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dado que la deuda financiera que el Grupo Coemac mantiene con terceros es reducida, se considera que este riesgo está acotado.

### Riesgo de liquidez

La Sociedad y el Grupo del que es cabecera han venido gestionando el riesgo de liquidez de forma prudente, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de

facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. En todo caso, las Notas 1.1 y 2.8 incorporan desgloses adicionales en relación con esta cuestión.

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para la Sociedad y el Grupo del que es cabecera. En este sentido, se ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías, para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. Sólo se contrata con entidades de las que obtiene información a través de organismos independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera, y a través de la información que saca de sus propias relaciones con los clientes.

## **6. Patrimonio Neto**

### **6.1 Capital social**

Al 31 de diciembre de 2019 el capital social de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. asciende a 1.974.998 euros y está representado por 9.874.990 acciones al portador de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia. La cotización al cierre del ejercicio 2019 era de 2,42 euros por acción (2,62 euros en 2018).

El único accionista de la Sociedad con participación superior al 10% es Nefinsa, S.A., cuya participación nominal al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es del 79,061% del capital social.

### **6.2 Reserva legal**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que esta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. La reserva legal, al 31 de diciembre de 2019, asciende a 197 miles de euros, por lo que no se encuentra íntegramente constituida.

### **6.3 Acciones propias**

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no presenta saldo alguno en concepto de reserva por acciones propias pues durante el ejercicio 2019 ha procedido a la enajenación de la totalidad de las acciones que mantenía, suponiendo esta operación un incremento patrimonial de 278 miles de euros, no teniendo ningún efecto en la cuenta de resultados conforme al criterio indicado en la Nota 4.1.3.

## **7. Deudas a largo y corto plazo**

El saldo de las cuentas de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Miles de Euros	31-12-2019	31-12-2018
Préstamos recibidos, sin coste, a largo plazo	173	296
Préstamos recibidos, sin coste, a corto plazo	119	177
Intereses implícitos	(15)	(26)
<b>Préstamos recibidos, sin coste</b>	<b>277</b>	<b>447</b>

La cuenta “Préstamos recibidos, sin coste” recoge el importe de los préstamos recibidos en ejercicios anteriores por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del Centro Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) concedidos para proyectos llevados a cabo por la Dirección Técnica de Coemac Iberia S.L. (sociedad fusionada con Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. en el ejercicio 2016), relacionados, principalmente, con el proyecto de desarrollo de grandes laminados auto-portantes cerámicos para tabiquería interior.

Dichos préstamos fueron otorgados a tipo de interés cero. De acuerdo a la normativa contable vigente, el valor nominal de este tipo de pasivos lleva incorporados unos intereses implícitos que deben reconocerse como un gasto financiero en la cuenta de resultados a medida que sean devengados. En consecuencia, la Sociedad registra el valor actual de los flujos de efectivo que, al 31 de diciembre de 2019, representan las devoluciones de los préstamos, considerando un tipo de interés de mercado. La diferencia entre el valor nominal de los préstamos y su valor actual son los intereses implícitos que, al no ser pagados nunca, representan una subvención (ingreso diferido por intereses subvencionados), que se transfiere a la cuenta de resultados de forma simétrica al reconocimiento del gasto financiero y, en consecuencia, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias es nulo. El efecto acumulado por la actualización de estos préstamos existentes al 31 de diciembre de 2019 (neto de impacto fiscal) asciende a 11 miles de euros.

El detalle de las ayudas recibidas es el siguiente:

Entidad Concedente	Miles de euros			
	Fecha concesión	Importe concedido	Fecha de primera devolución parcial	Fecha de vencimiento Final
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	31/12/2008	166	31/12/2012	30/12/2023
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	16/01/2009	425	30/12/2012	30/12/2023
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	04/11/2009	233	30/12/2013	30/12/2019
Centro Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	14/11/2009	394	04/05/2013	04/05/2020
Centro Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	21/12/2011	107	03/02/2014	03/02/2021
Centro Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	23/02/2013	235	03/02/2014	03/02/2021
<b>Total ayudas reembolsables</b>		<b>1.560</b>		
<b>Importe pendiente a 31-12-2019</b>		<b>292</b>		
Intereses implícitos		(15)		
<b>Total ayudas reembolsables al valor actual</b>		<b>277</b>		

El detalle de los vencimientos a valor nominal a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Miles de euros	2020*	2021	2022	2023 y siguientes	Total
Préstamos recibidos sin coste	119	74	49	50	292

\*Clasificados en el epígrafe "Deudas a corto plazo" del balance adjunto.

## 8. Provisiones y pasivos contingente

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018 y el movimiento de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Miles de euros

<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>25.254</b>
Dotación (Nota 11.3)	10.470
Aplicaciones	(10.683)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>25.041</b>
Dotación (Nota 11.3)	6.176
Aplicaciones	(6.788)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>24.429</b>

El saldo de este capítulo a 31 de diciembre de 2019 recoge la estimación de provisiones por procedimientos (iniciados y previsibles) contra la Sociedad por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década. La Sociedad evalúa junto con sus asesores legales, tanto internos como externos, la naturaleza, justificación y riesgos derivados de las mismas, dotando una provisión en la medida en que se estime probable que va a producirse un flujo de salida de caja para atender a las mismas. Las aplicaciones del ejercicio 2019 por importe de 6.788 miles de euros corresponden, fundamentalmente, a pagos por litigios derivados de los procedimientos indicados anteriormente.

### Pasivos contingentes

A la fecha actual la Sociedad mantiene abiertos determinados procedimientos judiciales de distinta naturaleza. De acuerdo a la mejor estimación de los Administradores, y conforme a la opinión de sus asesores legales, de la resolución final de dichos procedimientos se podrían poner de manifiesto impactos patrimoniales posibles para la Sociedad, si bien los mismos no se consideran probables a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

## 9. Administraciones Públicas y situación fiscal

### 9.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

Miles de euros

<b>Saldos Deudores:</b>	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Hacienda Pública deudora por retenciones capital mobiliario	13	13
Hacienda Pública deudora por IVA	70	71
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>84</b>

Miles de euros

<b>Saldos Acreedores:</b>	<b>31-12-2019</b>	<b>31-12-2018</b>
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	38	50
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>50</b>

## 9.2 Tributación consolidada por el Impuesto sobre Sociedades

Como ha quedado indicado en la Nota 4.3, con efectos 1 de enero de 2008 quedó extinguido el grupo Fiscal 3/83 encabezado por COEMAC, pasando todas las sociedades integrantes del mismo a formar parte del grupo 62/1995 cuya entidad dominante es Nefinsa, S.A.

Dentro del grupo 62/95, las sociedades integrantes generan el derecho a compensar sus bases imponibles negativas, así como los demás créditos fiscales aportados, en la medida en que no sean utilizados por dicho grupo, por lo que ante la hipotética salida del grupo fiscal, mantendrían estos créditos fiscales ante la Hacienda Pública por los importes registrados.

Debido al perímetro actual del Grupo, la reevaluación efectuada en base a los planes de negocio en ejercicios anteriores y los impactos derivados del Real Decreto Ley 3/2016, la Sociedad no mantiene créditos fiscales activados sin que ello suponga la pérdida del derecho a su utilización en futuras declaraciones del Impuesto de Sociedades.

## 9.3 Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2019 y 2018 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2019			2018		
	Aumentos	Disminución	Total	Aumentos	Disminución	Total
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			(10.180)			(15.942)
Diferencias permanentes: Deterioro de cartera y otros	4.948		4.948	6.671		6.671
Diferencias temporales: Con origen en el ejercicio	2.490	-	2.490	5.151	-	5.151
Con origen en ejercicios anteriores	12.388	(3.244)	9.144	12.387	(19.407)	(7.020)
Eliminaciones de consolidación fiscal			(8.380)			5.805
<b>Base imponible fiscal</b>			<b>(1.978)</b>			<b>(5.335)</b>

El detalle de las diferencias temporales incorporadas a la base imponible de los ejercicios 2019 y 2018 y sus correspondientes importes de impuesto diferido, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2019			2018		
	Importe Diferencias Temporales en Base	Tipo	Impuesto Diferido	Importe Diferencias Temporales en Base	Tipo	Impuesto Diferido
<b>Con origen en el ejercicio:</b> Provisión para responsabilidades y otros	2.490	(*)		5.151	(*)	-
<b>Con origen en ejercicios anteriores:</b> RDL 3/2016 - Reversión deterioro fiscal	12.388	(*)		12.387	(*)	-
Aplicación y reversión provisiones	(3.244)	(*)		(5.222)	(*)	-
Liquidación CSR (Nota 5.1.1)				(14.185)		
Provisión Fondos Propios negativos (Nota 8)		(*)		-	(*)	-
<b>Total diferencias temporales incorporadas a la base imponible del ejercicio</b>	<b>11.634</b>			<b>(1.869)</b>		<b>-</b>

(\*) No se contabiliza el efecto fiscal de la diferencia temporal.

En relación con la reversión fiscal del deterioro de los valores representativos de determinadas participaciones en el capital de empresas (conforme a lo contemplado en el Real Decreto Ley 3/2016), la Entidad ha registrado al cierre del ejercicio 2019 un ajuste en el cálculo de la provisión por Impuesto sobre Sociedades por importe de 12.388 miles de euros, en cuya cuantificación ha considerado las situaciones específicas de cada deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de sus participadas que hayan resultado fiscalmente deducibles, así como las potenciales restricciones de carácter legal, contractual o de otro tipo en relación con la posible

transmisibilidad de dichas participaciones. De estos 12.388 miles de euros, 8.380 se eliminan en el proceso de consolidación fiscal.

#### 9.4 Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	(10.180)	(15.942)
Diferencias permanentes (*)	8.202	10.607
<b>Base Imponible previa</b>	<b>(1.978)</b>	<b>(5.335)</b>
Cuota al 25%	-	-
<b>Impuesto del ejercicio</b>	-	-

(\*) Incluye diferencias temporales cuyo Impuesto diferido no se ha contabilizado, así como eliminaciones de consolidación fiscal asociadas.

#### 9.5 Bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar

Como se explica en la Nota 4.3, en cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. No obstante, por un criterio de prudencia no se han registrado impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2019.

En todo caso, al cierre del ejercicio 2019, el detalle de los créditos fiscales por bases imponibles negativas (BIN) y deducciones pendientes de aplicar no activadas en el balance adjunto es el siguiente:



Miles de euros

	<b>Bases Imponibles Negativas</b>	<b>Créditos Fiscales</b>
<b>Bases imponibles negativas:</b>		
2003	58.034	14.508
2005	29.272	7.318
2007	6.744	1.686
<b>Deducciones pendientes:</b>		
Deducciones por reinversión		
2003	-	2.286
2004	-	1.730
2006	-	5.659
2007	-	242
Deducciones por doble imposición interna (2008/2011)	-	6.711
Deducciones por doble imposición internacional (2005/2011)	-	107
Deducciones D.T. 24 LIS	-	14.557
Deducciones para incentivar determinadas actividades	-	158
<b>Bases imponibles negativas:</b>		
2008	6.033	1.508
2009	19.553	4.888
2010	1.019	254
2011	15.936	3.984
2012	43.534	10.883
2014	13.607	3.402
2015	5.712	1.428
2016	2.775	693
2018	5.335	1.333
2019	1.978	494

A partir del 1 de enero de 2015, con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 27/2014, el periodo para la compensación de BIN pasa a ser ilimitado. Asimismo, con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2016 de Medidas Fiscales dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas se establece una nueva limitación de la compensación de bases imponibles negativas al 25% de la base imponible previa a dicha compensación para las empresas (o Grupos Consolidados) cuya cifra de negocios sea superior a sesenta millones de euros.

#### **9.6 Ejercicios pendientes de inspección y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales

pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## 10. Aavales

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tenía recibidos avales de entidades bancarias por importe de 1.315 miles de euros (2.213 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), de los que prácticamente la totalidad corresponden a procedimientos abiertos contra la Sociedad y sus filiales para los que, en su caso, se han dotado las provisiones necesarias (véase Nota 8) y, asimismo, otras sociedades del Grupo Coemac han consignado determinados importes en las entidades financieras como garantía de los mismos.

## 11. Ingresos y gastos

### 11.1 Otros gastos de explotación

El saldo de la cuenta "Otros gastos de explotación" de los ejercicios 2019 y 2018 presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Servicios externalizados	55	43
Reparaciones y conservación	-	1
Licencias	1	13
Consultorías	8	108
Dotación a provisiones (Nota 8)	6.176	10.470
Otros	486	1.046
<b>Total</b>	<b>6.726</b>	<b>11.681</b>

## 12. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección y otra información

### 12.1 Retribuciones

Las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2019 y 2018 por los Administradores de COEMAC, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2019	2018
Retribución fija	-	-
Retribución variable	-	-
Atenciones estatutarias	185	384
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>	<b>384</b>

A 31 de diciembre de 2019 el Consejo de Administración está formado por cuatro miembros (varones).

Adicionalmente a lo contenido en el cuadro anterior, la remuneración fija y variable de los consejeros ejecutivos (una persona en 2019 y dos personas en 2018) ha sido devengada y satisfecha en 2019 por la sociedad Coemac Building Materials, S.L.U. y la misma asciende a 215 miles (50 miles de euros de retribución fija y 165 miles de euros de retribución variable) y 667 miles de euros (387 miles de euros de retribución fija y 280 miles de euros de retribución variable) en 2018.

De la misma forma, la remuneración a la Alta Dirección corporativa distinta al consejero ejecutivos indicado anteriormente (una persona en 2019 y dos personas durante 2018) satisfecha en 2019 por la sociedad Coemac Building Materials, S.L.U. ascendió a 215 miles de euros (50 miles de euros de retribución fija y 165 miles de euros de retribución variable), 351 miles de euros en 2018 (277 miles de euros de retribución fija y 74 miles de euros de retribución variable).

Adicionalmente en 2018, se contrajeron obligaciones de pago a planes de ahorro de los consejeros ejecutivos por importe conjunto de 60 miles de euros (sin aportaciones en 2019), y se han satisfecho pólizas de seguro de responsabilidad civil de los consejeros y directivos por importe de 46 miles de euros en 2019 y 2018. Durante el ejercicio 2019 y 2018 se han contraído obligaciones en pólizas de responsabilidad civil de los Administradores por importe de 24 miles de euros. No existen otras obligaciones contraídas en materia de pensiones. Tampoco se han otorgado a dichos miembros, anticipos, créditos ni garantías a su favor.

## 12.2 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores (art. 229 Ley de Sociedades de Capital)

Al cierre del ejercicio 2019 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

## 13. Otra información

### 13.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	72,3	31,8
Ratio de operaciones pagadas	71,8	30,1
Ratio de operaciones pendientes de pago	98,2	47,1
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	683	1.348
Total pagos pendientes	16	150

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2019 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

### 13.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios prestados por el auditor, Deloitte, S.L. a la Sociedad en 2019 y 2018 han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2019	2018
Auditoría de cuentas	41	45
Servicios relacionados con la auditoría	-	-
Otros servicios	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>45</b>

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, no se han prestado servicios distintos a los indicados anteriormente.

## 14. Hechos posteriores

La aparición del Coronavirus COVID-19 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones de la Sociedad y del Grupo del que es cabecera son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es difícil realizar una valoración global detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá el COVID-19 sobre la Sociedad y el Grupo del que es cabecera, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.

No obstante, los Administradores y la Dirección de la Sociedad, han realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez:** es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. En todo caso, en la evaluación de riesgo de liquidez es necesario considerar los hechos y circunstancias puestos de manifiesto con anterioridad a la irrupción de la COVID-19 y que se encuentran descritos en las Notas 1.1 y 2.8.
- **Riesgo de operaciones:** Para la actividad del Grupo del que es cabecera (negocio de tuberías), la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un riesgo de interrupción temporal de su actividad productiva y comercial o, en su caso, una ruptura puntual de la cadena de suministro. En este sentido, la Sociedad ha establecido equipos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus operaciones con el fin de minimizar su impacto en sus operaciones.
- **Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras:** los factores que se han mencionado anteriormente podrían provocar una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para el Grupo como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado de explotación” o “Beneficio antes/después de impuestos”, o de indicadores clave de la misma (EBITDA) si bien por el momento no es posible cuantificar todavía de forma fiable su impacto, teniendo en cuenta los condicionantes y restricciones ya indicados
- **Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance:** un cambio en las estimaciones futuras de los ingresos, costes de producción, costes financieros, cobrabilidad de los clientes, etc. del negocio de tuberías (única actividad productiva del Grupo del que la Sociedad es su cabecera) podría tener un impacto negativo en el valor en libros de determinados activos (instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo, fundamentalmente) así como en la necesidad de registro futuro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. Tan pronto como se disponga de información suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación del valor de dichos activos y pasivos.

Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Adicionalmente, existen otros hechos posteriores relevantes que se detallan en las Notas 1.1 y 2.8 de la presente memoria

**ANEXO 1 – CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**  
**EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**PARTICIPACIONES DIRECTAS**

Miles de euros

Sociedades por Actividades	Domicilio	Coste	Deterioro del Ejercicio (Reversión)	Deterioro Acumulado	Valor Neto en Libros	% Participación Directa	Capital	Beneficio (Pérdida) de Explotación	Beneficio (Pérdida) Neto	Resto Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Percibidos
Aust 2019 Customer Service, S.A.U. (*)	Madrid	4.492	118	4.492	-	100	90	-	-	28	118	-
COEMAC Building Materials, S.L.U. (**)	Madrid	25.063	3.402	6.568	18.495	100	2.000	(475)	(3.402)	19.897	18.495	-
		<b>29.555</b>	<b>3.520</b>	<b>11.060</b>	<b>18.495</b>							

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales individuales.

(\*) Anteriormente, Adequa Water Solutions, S.A.U. Sociedad no auditada.

(\*\*) Sociedad auditada por Deloitte.

**ANEXO 1 – CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.  
EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**PARTICIPACIONES DIRECTAS**

Miles de euros

Sociedades por Actividades	Domicilio	Coste	Deterioro del Ejercicio (Reversión)	Deterioro Acumulado	Valor Neto en Libros	% Participación Directa	Capital	Beneficio (Pérdida) de Explotación	Beneficio (Pérdida) Neto	Resto Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Percibidos
Aust 2019 Customer Service, S.A.U. (*)	Madrid	4.492	(10)	4.374	118	100	90	(100)	10	18	118	-
COEMAC Building Materials, S.L.U. (**)	Madrid	25.063	3.165	3.166	21.897	100	2.000	(1.255)	(7.535)	27.431	21.896	-
		<b>29.555</b>	<b>3.155</b>	<b>7.540</b>	<b>22.015</b>							

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales individuales.

(\*) Anteriormente, Adequa Water Solutions, S.A.U. Sociedad no auditada.

(\*\*) Sociedad auditada por Deloitte.

**ANEXO 2 - CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.-  
EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
PARTICIPACIONES INDIRECTAS**

Miles de euros

Sociedades por Actividades	Domicilio	Tenedora	% Participación Directa	Capital	Beneficio (Pérdida) de Explotación	Beneficio (Pérdida) Neto	Resto Patrimonio	Total Patrimonio	Valor Neto en Libros de la Tenedora
SISTEMAS DE TUBERÍAS									
Adequa WS, S.L.U.(**)	Madrid	Coemac Building Materials, S.L.U	100	1.000	3.103	2.608	9.126	12.734	12.565
UST France, S.A.R.L.(*)	Francia	Adequa WS, S.L.U	100	152	(94)	(88)	77	141	141
OTROS ATC 2015, S.A.U. (**)	Madrid	Coemac Building Materials, S.L.U	100	60	(80)	(55)	529	534	534

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales auditadas individuales o, en su caso, consolidadas.

(\*) Sociedades no auditadas.

(\*\*) Sociedad auditada por Deloitte.



**ANEXO 2 - CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.-  
EMPRESAS DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**PARTICIPACIONES INDIRECTAS**

Miles de euros

Sociedades por Actividades	Domicilio	Tenedora	% Participación Directa	Capital	Beneficio (Pérdida) de Explotación	Beneficio (Pérdida) Neto	Resto Patrimonio	Total Patrimonio	Valor Neto en Libros de la Tenedora
<b>SISTEMAS DE TUBERÍAS</b>									
Adequa WS, S.L.U.(**)	Madrid	Coemac Building Materials, S.L.U	100	1.000	546	277	8.857	10.134	15.437
UST France, S.A.R.L.(*)	Francia	Adequa WS, S.L.U	100	152	34	(17)	94	229	229
<b>OTROS</b>									
ATC 2015, S.A.U. (**)	Madrid	Coemac Building Materials, S.L.U	100	2.682	(98)	73	(2.165)	590	589

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales auditadas individuales o, en su caso, consolidadas.

(\*) Sociedades no auditadas.

(\*\*) Sociedad auditada por Deloitte.

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.**

**INFORME DE GESTIÓN**

**Ejercicio 2019**

## Nota previa sobre la presentación de resultados: Actividades discontinuadas

Durante la segunda parte del ejercicio 2018, el Grupo COEMAC del que la Sociedad es su cabecera recibió ofertas de diferentes inversores para la adquisición de su participación indirecta en Adequa WS, S.L., sociedad íntegramente participada por Coemac Building Materials, S.L.U., y que aglutina el negocio de tuberías del Grupo; a la vista de lo cual la Dirección, con el conocimiento y conformidad del Consejo de Administración, que ha hecho un seguimiento exhaustivo de la posible desinversión, decidió adoptar un papel proactivo en el mencionado proceso.

Durante el ejercicio 2019, el proceso de venta de la división de tuberías ha permanecido activo habiéndose alcanzado, con fecha 23 de mayo, un acuerdo para su venta a un tercero sujeto a una serie de condiciones suspensivas. Si bien el mencionado acuerdo fue ratificado por la Junta General de Accionistas en su reunión de fecha 27 de junio de 2019, finalmente la transacción no se llegó a materializar por causas no imputables al Grupo COEMAC.

En este contexto, se hizo necesario reanudar las negociaciones con otros terceros con el objetivo de materializar la desinversión del negocio. Durante los meses posteriores se recibieron diversas ofertas no vinculantes que finalmente no se materializaron por lo que, dado que el Grupo Coemac no obtuvo la tesorería suficiente para atender las obligaciones de pago derivadas de los procedimientos judiciales detallados en la Nota 8, con fecha 31 de enero de 2020 Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores tal y como se ha detallado anteriormente en esta misma Nota.

Si bien la declaración judicial de concurso voluntario de acreedores ralentizó inicialmente el proceso de desinversión, a lo largo de 2020 se han recibido diversas ofertas (tanto no vinculantes como vinculantes). En todo caso, la situación de concurso de acreedores en la que se encuentra actualmente COEMAC y próximamente se encontrará Adequa WS, S.L., supone que las decisiones relevantes al respecto deben ser supervisadas por el Juzgado de lo Mercantil correspondiente.

### 1. Descripción de COEMAC

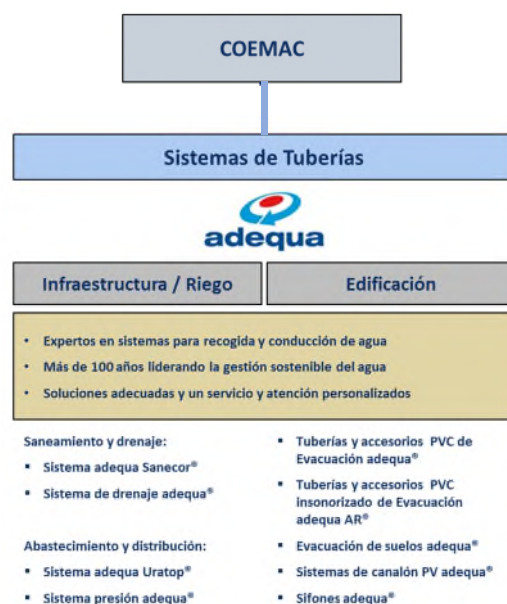
Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (en adelante "COEMAC"), es la Sociedad Dominante de un grupo empresarial cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de tuberías y accesorios en PVC para la canalización y el aprovechamiento a lo largo del Ciclo del Agua en los mercados de edificación y obra civil, incluyendo abastecimiento, saneamiento, reutilización y riego.

La estrategia de COEMAC se articula a través de dos ejes: (i) disponer de un portafolio de productos y servicios diferenciales, de alto valor añadido para cada uno de los participantes en el ciclo de vida de los mismos, y (ii) eficiencia en las operaciones y procesos de gestión.

COEMAC opera a través de su unidad de negocio<sup>1</sup>, **Sistemas de Tuberías**, de la cual ostenta la totalidad del capital social. Actualmente el grupo gestiona sus productos bajo la marca comercial **Adequa**<sup>®</sup> (Sistemas de tuberías y accesorios plásticos para recogida y conducción de agua) a través de sus 3 plantas productivas ubicadas en Alovera (Guadalajara), Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y Antequera (Málaga).

---

<sup>1</sup> Para más información sobre el negocio de Sistemas de Tuberías, visitar [www.adequa.es](http://www.adequa.es)



## 2. Estados financieros consolidados

COEMAC mantiene el negocio de tuberías como disponible para la venta y continúa aligerando los costes de estructura

Magnitudes totales COEMAC (datos en millones de euros)	Ej 2019	Ej 2018	Variación 2019/2018
<b>Ventas (*)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-</b>
<b>EBITDA (*)</b>	<b>-8,6</b>	<b>-14,5</b>	<b>5,9</b>
<b>Resultado de explotación (*)</b>	<b>-8,5</b>	<b>-16,9</b>	<b>8,4</b>
Resultado procedente de las actividades continuadas	-8,6	-17,0	8,4
Resultado procedente de las actividades discontinuadas	1,6	1,4	0,2
<b>Resultado atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>-7,0</b>	<b>-15,6</b>	<b>8,7</b>
<b>Deuda financiera neta (*)(**)</b>	<b>-2,3</b>	<b>-6,2</b>	<b>-3,9</b>

(\*) Todas las magnitudes referentes a la actividad de Tuberías están incluidas en el apartado de actividades discontinuadas.

(\*\*) Deuda financiera neta al fin del periodo: el signo negativo de la deuda financiera neta corresponde a una posición neta de caja.

En los periodos del informe el grupo consolidado no consigna cifra de ventas debido a que los ingresos se han originado mayoritariamente por facturaciones de servicios corporativos a empresas del grupo.

Durante los últimos años se ha desinvertido en activos y en negocios, dedicando también esfuerzos en adecuar el tamaño y peso de los servicios corporativos a los nuevos perímetros.

En conjunto, el **EBITDA** obtenido por COEMAC en el año 2019 fue de -8,6 millones de euros, 5,9 millones de euros mejor que el de 2018, debido a la reducción de costes en el corporativo.

El **resultado de explotación** (EBIT) registra un comportamiento similar al del EBITDA, cerrando el ejercicio 2019 en -8,5 millones de euros, +8,4 millones de euros por encima del registrado en el ejercicio 2019.

El **resultado procedente de las actividades continuadas** se situó en -8,6 millones de euros, mejorando en +8,4 millones de euros el obtenido en 2018, que cerró en -17,0 millones de euros.

El **beneficio procedente de las actividades discontinuadas** incluye el resultado atribuido al negocio de Tuberías, que en 2019 fue de 1,6 millones de euros, y en 2018 fue de 1,4 millones de euros.

El **resultado neto atribuido a la sociedad dominante** en 2019 ha sido de -7,0 millones de euros, frente a los -15,6 millones de euros obtenidos en 2018.

### 3. Evolución de los negocios de enero a diciembre de 2019

#### Entorno económico

La economía española cierra el ejercicio con un crecimiento algo menor que en ejercicios anteriores, pero superior a la media de la zona euro. En España el crecimiento interanual ha sido del 1,8% mientras que la media de la zona euro ha sido del 1,2%.

Indicadores trimestrales España	4T 2017	1T 2018	2T 2018	3T 2018	4T 2018	1T 2019	2T 2019	3T 2019	4T 2019
<b>Crecimiento trimestral del PIB</b> (% variación sobre año anterior)	0,70%	0,50%	0,50%	0,50%	0,60%	0,50%	0,40%	0,40%	0,50%
<b>Visados Obra nueva residencial</b> (Ministerio de Fomento, Unidades)	20.097	23.460	26.459	25.380	25.434	27.886	28.691	25.380	24.309
<b>Licitación obra civil hidráulica</b> (Seopan, miles de euros)	463.910	467.695	171.364	281.882	537.982	416.142	391.969	1.023.747	452.065

La licitación de obra civil hidráulica sigue mostrando signos de recuperación en 2019. Tras el comportamiento excepcional de la licitación de obra civil hidráulica en 2017 con un incremento del 43,3%, en el ejercicio 2018 presentó un crecimiento más moderado, del 6,3%. Los datos del ejercicio 2019 muestran de nuevo un fuerte incremento en licitaciones de obra pública hidráulica, cerrando este periodo con una variación del +57,0% con respecto a 2018 (con un repunte especialmente elevado en el mes de julio, debido sobre todo a licitaciones en la Comunidad de Madrid).

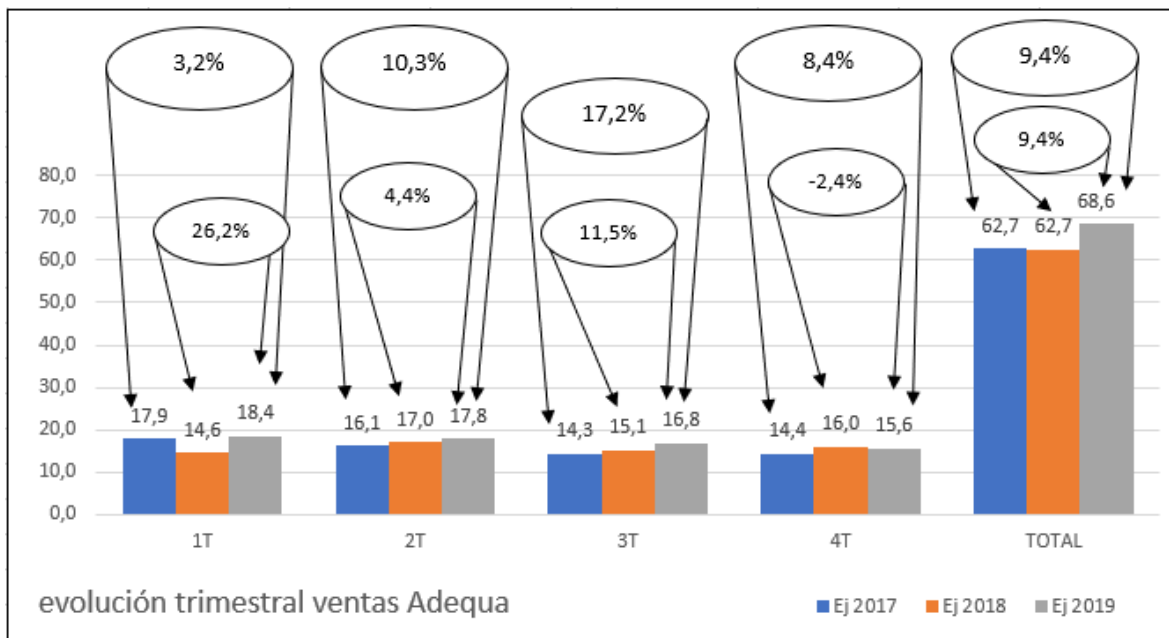
Por lo que respecta al mercado inmobiliario, los datos conocidos hasta la fecha siguen siendo positivos con respecto a años anteriores, presentando un ligero crecimiento respecto al año 2018. Los visados de Obra nueva residencial acumulados a diciembre ascienden a 106.266, valor un 5,5% superior al del mismo periodo de 2018, que ascendió a 100.733. La obra no residencial sigue la misma tendencia, con una cifra a diciembre de 4.361, un 6,5% superior al mismo periodo de 2018, que ascendió a 4.094. El mercado de rehabilitación presenta, con cifras acumuladas a diciembre, un crecimiento del 5,6% con respecto al mismo periodo de 2018.

El mercado hipotecario en 2019 ha cerrado con cifras parecidas a 2018, debido a la gran ofensiva llevada a cabo por la banca aplicando políticas agresivas de tipos. Por el momento, los precios no recogen el impacto de la nueva Ley Hipotecaria.

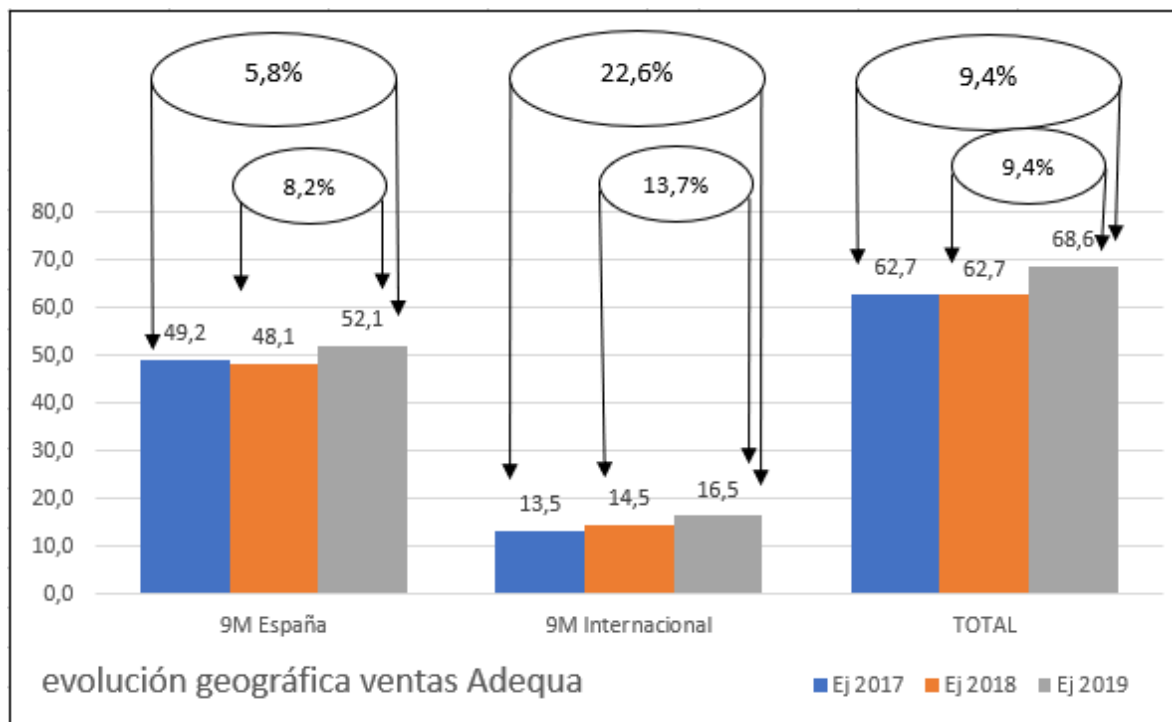
En cuanto al comportamiento de la construcción en nuestros principales mercados internacionales, los visados para obra nueva residencial se sitúan en un -0,9% en Francia en 2019, y aumentaron un 23,0% en Portugal en el mismo ejercicio, si bien el tamaño de este mercado es más reducido.

#### Sistemas de Tuberías (Adequa®)

El negocio de Sistemas de Tuberías, Adequa®, completó el ejercicio 2019 con unas ventas de 68,6 millones de euros, 5,9 millones por encima de las ventas del año anterior.



La actividad sigue mostrando incrementos de ventas tanto en el mercado nacional como en las exportaciones, con variaciones del 8,2% en el mercado nacional, del 13,7% en el de exportación y del 9,4% en el total, en comparación con las cifras del año anterior.



En el ejercicio 2019 se ha vendido un mix de productos con margen favorable, tanto en el mercado nacional como el mercado de exportación. Esto explica el incremento del EBITDA con respecto al año 2018.

Magnitudes consolidadas Grupo Tuberías (datos en millones de euros)	Ej 2019	Ej 2018	Variación 2019/2018
<b>Ventas</b>	<b>68,6</b>	<b>62,8</b>	<b>5,8</b>
<b>EBITDA</b>	<b>5,0</b>	<b>2,6</b>	<b>2,4</b>
% sobre ventas	7,3%	4,1%	3,2%
<b>Resultado de explotación</b>	<b>3,0</b>	<b>0,5</b>	<b>2,5</b>

#### Resumen trimestral de principales magnitudes económico-financieras consolidadas

Magnitudes totales COEMAC (datos en millones de euros)	1T 2019	2T 2019	3T 2019	4T 2019	Ej 2019
<b>Ventas</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>EBITDA</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,5</b>	<b>-1,4</b>	<b>-6,1</b>	<b>-8,6</b>
<b>Resultado de explotación</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,5</b>	<b>-1,4</b>	<b>-6,1</b>	<b>-8,5</b>
Resultado procedente de las actividades continuadas	-0,5	-0,5	-1,5	-6,1	-8,6
Resultado procedente de las actividades discontinuadas	1,5	1,5	1,1	-2,4	1,6
<b>Resultado atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>1,0</b>	<b>0,9</b>	<b>-0,4</b>	<b>-8,5</b>	<b>-7,0</b>
<b>Flujo de caja libre operativo<sup>(1)</sup></b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,1</b>	<b>3,0</b>	<b>4,5</b>
<b>Deuda financiera neta al fin del periodo<sup>(2)</sup></b>	<b>-4,4</b>	<b>-3,6</b>	<b>-3,2</b>	<b>-2,3</b>	<b>-2,3</b>
<b>Nº de empleados al fin del periodo</b>	<b>261</b>	<b>274</b>	<b>252</b>	<b>244</b>	<b>244</b>

(1) No se incluyen ajustes de grupo

(2) FCL Operativo expresado como EBITDA menos pago de impuestos y variaciones de circulante

## 4. Hechos relevantes acaecidos tras el cierre del ejercicio 2019

La aparición del Coronavirus COVID-19 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones de la Sociedad y del Grupo del que es cabecera son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es difícil realizar una valoración global detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá el COVID-19 sobre la Sociedad y el Grupo del que es cabecera, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.

No obstante, los Administradores y la Dirección de la Sociedad, han realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez:** es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. En todo caso, en la evaluación de riesgo de liquidez es necesario considerar los hechos y circunstancias puestos de manifiesto con anterioridad a la irrupción de la COVID-19 y que se encuentran descritos en las Notas 1.1 y 2.8.
- **Riesgo de operaciones:** Para la actividad del Grupo del que es cabecera (negocio de tuberías), la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un riesgo de interrupción temporal de su actividad productiva y comercial o, en su caso, una ruptura puntual de la cadena de suministro. En este sentido, la Sociedad ha establecido equipos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus operaciones con el fin de minimizar su impacto en sus operaciones.
- **Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras:** los factores que se han mencionado anteriormente podrían provocar una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para el Grupo como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado de explotación” o “Beneficio antes/después de impuestos”, o de indicadores clave de la misma (EBITDA) si bien por el momento no es posible cuantificar todavía de forma fiable su impacto, teniendo en cuenta los condicionantes y restricciones ya indicados
- **Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance:** un cambio en las estimaciones futuras de las ingresos, costes de producción, costes financieros, cobrabilidad de los clientes, etc. del negocio de tuberías (única actividad productiva del Grupo del que la Sociedad es su cabecera) podría tener un impacto negativo en el valor en libros de determinados activos (instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo, fundamentalmente) así como en la necesidad de registro futuro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. Tan pronto como se disponga de información suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación del valor de dichos activos y pasivos.

Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección de la Sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Adicionalmente, existen otros hechos posteriores relevantes que se detallan en las Notas 1.1 y 2.8 de la presente memoria.

## 5. Información no financiera

A través del presente estado de información no financiera, el Grupo COEMAC tiene por objetivo describir el modelo de negocio e informar sobre las cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal y en relación con los derechos humanos relevantes para la compañía. Cabe destacar que las cuestiones relativas al respeto de los derechos humanos se limitan a la adecuada gestión de los empleados y la garantía del cumplimiento de sus derechos fundamentales a través de las políticas de personal descritas en el apartado correspondiente.

### ***Gobierno corporativo***

El modelo de Gobierno se fundamenta en el Consejo de Administración y las diferentes comisiones, y tiene como máxima prioridad la transparencia y la aplicación de las mejores prácticas internacionales de Buen Gobierno Corporativo. Salvo en las materias reservadas a la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de COEMAC.

La estructura de órganos de dirección y el proceso de toma de decisiones están descritos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), que anexa a este Informe de Gestión.

### ***Cumplimiento y gestión eficaz del riesgo***

### **Ética y cumplimiento**

El grupo COEMAC está plenamente comprometido con ejercer sus actividades con honradez, integridad y de acuerdo con las leyes, ya sea en las relaciones con sus empleados o con el resto de las personas que forman parte de sus grupos de interés. Estas pautas de comportamiento se plasman en el **Código de conducta COEMAC** y en el **Reglamento Interno de Conducta**, normas



fundamentales del Grupo. Este documento recoge los principios y valores que deben guiar el comportamiento de los distintos grupos de interés.

La Comisión de Auditoría, a través de un Canal de Denuncias mediante el cual todas las personas sujetas al Código de Conducta pueden denunciar los posibles incumplimientos contrarios a la ley y a la normativa interna, es el encargado de la supervisión de su cumplimiento.

El diseño, implementación y supervisión del cumplimiento normativo y la ejecución del modelo de prevención es llevada a cabo por las funciones de cumplimiento del Grupo. La Comisión de Auditoría realiza un seguimiento periódico sobre las denuncias e irregularidades en todas las empresas del Grupo.

El Código de Conducta y el Reglamento Interno de Conducta de COEMAC en el ámbito de los mercados de valores pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://coemac.com/accionistas/gobierno-corporativo>

## **Control del riesgo**

El Consejo de Administración de la Sociedad, con el soporte de la Alta Dirección, define los principios de gestión de los riesgos a los que está expuesta la compañía y establece los sistemas de control interno. La Dirección y todo el personal de COEMAC contribuyen activamente en el proceso efectuado, manteniendo una transparencia transversal a lo largo de la organización de la compañía.

El Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) abarca la identificación, evaluación, priorización, respuesta y seguimiento de las situaciones que puedan suponer una amenaza para la actividad y objetivos de la compañía. Mediante una correcta implementación del SGR, la compañía optimiza los efectos positivos de su actividad a la vez que minimiza los riesgos negativos. Los riesgos principales que el Grupo COEMAC ha identificado están descritos en el apartado "Riesgos e incertidumbres" de este informe y en los capítulos sobre "Sistemas de control y gestión de riesgos" del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

### ***Contribución medioambiental***

La unidad de negocio de Sistemas de Tuberías (Adequa®) define entre sus principios de Política de Calidad y Medioambiente, el Compromiso con la Protección del Medioambiente a través de una gestión ambiental eficaz que potencie la prevención de contaminación medioambiental.

Además, Adequa® desarrollará productos que cumplan los requisitos legales, normativos y cualquier otro requisito voluntario que Adequa® identifique con los clientes y usuarios finales de sus productos.

Adequa® ha establecido un exigente compromiso con el medioambiente, mediante la implantación de un Sistema Integrado de Calidad y Medioambiente acorde a las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, en la última versión de las mismas, siendo certificado en ellas por AENOR.

Dicho compromiso se estructura a través de la Política de Adequa®, definida por sus Principios, Funciones y Responsabilidades, Procesos y Herramientas.

Entre los Principios de Adequa®, se define trabajar buscando un desarrollo sostenible, creando valor para nuestros y para la sociedad en general, así como el compromiso adquirido con la mejora continua y la protección del medioambiente a través de:

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y otros requisitos identificados por Adequa® para nuestros clientes y usuarios finales de nuestros productos.
- Compromiso con la mejora continua a través del fortalecimiento de los procesos identificados y la gestión del riesgo.
- Compromiso con la protección del medioambiente a través de una gestión ambiental eficaz que potencie la prevención de la contaminación.
- Trabajar por un desarrollo sostenible creando valor para nuestros clientes y la sociedad.
- Impulsar la calidad y la protección del medioambiente con el establecimiento de objetivos adecuados.

Se han definido las Responsabilidades para implantar el Sistema de Gestión Integrado en los centros de trabajo y aportar la información necesaria sobre calidad de procesos, productos, medioambiente y seguridad laboral y proponer y ejecutar los planes

de acción oportunos para la resolución de desviaciones, siendo responsabilidad de todos los empleados la mejora progresiva en su ámbito de aplicación.

Los gastos incurridos en los ejercicios 2019 y 2018 cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, han ascendido a 374 miles de euros y 307 miles de euros, respectivamente., contabilizando los gastos por Gestión Medioambiental (53.873€ en Gestión Residuos Peligrosos y Residuos No Peligrosos), la eliminación de equipos con gases fluorados, la reposición de inyectoras e iluminaria, el mantenimiento medioambiental y el mantenimiento y adecuación a la Certificación Medioambiental en vigor.

Podemos concretar en este aspecto que en Alcázar se realizaron mediciones medioambientales de Piezómetros de Vertedero (agua), de piezómetros de Perímetro de Fábrica y de Suelos, además de la Gestión de Residuos Peligrosos y No Peligrosos que supuso concretamente 12.625€.

En Alovera se realizaron la gestión de Residuos por una cantidad de 33.133,7€ (Retirada de Lodos, Aceites, Aerosoles, fluorescentes, absorbentes, líquidos acuosos, RSI, FILM, ...). También en la Planta de Antequera se realizaron retiradas de Residuos y Cartuchos Filtrantes.

Se han producido en 2019 unas fuertes inversiones en maquinaria en la planta de Alovera que benefician aspectos relacionados con Consumos eléctricos totales y por unidad fabricada, y en Antequera se ha invertido en equipamiento de Dosificación de Aditivos y en Circuitos de Dosificación.

El seguimiento de las contingencias medioambientales se efectúa principalmente por personal propio especializado, quedando encomendado a terceros la realización de auditorías medioambientales y la gestión y retirada de residuos. De las evaluaciones efectuadas no se han puesto de manifiesto eventuales efectos sobre el patrimonio y los resultados de las sociedades ni se espera que se pongan de manifiesto contingencias adicionales de tipo medioambiental como consecuencia de la actividad.

El Sistema de Gestión Integrada de Calidad y Medioambiente se ha mantenido con Aenor. En el ejercicio 2019 y 2018 no se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

### **Equipo humano**

Las políticas de recursos humanos delimitan el estilo de gestión del equipo humano de nuestro negocio. La calidad de empleo, la seguridad y salud, la flexibilidad y conciliación laboral y la diversidad e igualdad de oportunidades constituyen los aspectos clave para la empresa en relación con el conjunto de colaboradores y constituyen la fuente de los indicadores del cuadro de mando de recursos humanos.

### **Calidad de Empleo**

En el Grupo COEMAC, el aseguramiento de un correcto entorno de desarrollo profesional y la potencialización del talento, se realiza a través de varias palancas:

#### **a. Selección**

La selección de personal tiene una gran importancia en la gestión de personas en el grupo. El proceso se inicia con la descripción del puesto de trabajo a través del formulario existente a tal efecto, donde se incluye la misión, las funciones y actividades del puesto, las relaciones tanto internas como externas que conlleva, magnitudes del puesto y datos de estructura organizativa; también se incluyen todos los requerimientos tanto formativos como de experiencia y el nivel de competencias necesario para ocupar el puesto de trabajo. Una siguiente fase incluye la entrevista de selección, donde una de sus partes es explicar con total transparencia esos contenidos incluidos en la descripción del puesto. Finalizada la fase de entrevistas y con la decisión del profesional a incorporar, se realiza propuesta de condiciones que se materializa con la contratación. A continuación se realiza la etapa de incorporación que se guía mediante el Plan de Acogida diseñado ad-hoc en cada caso. Para culminar el proceso, se realiza el seguimiento periódico donde se evalúa la integración tanto por parte del manager como del recién incorporado.

#### **b. Entrevista de desarrollo**

La entrevista de desarrollo es una herramienta que se realiza anualmente. Es un proceso evaluador de gran importancia en COEMAC, porque proporciona la oportunidad de diálogo entre líder y colaborador; permite velar por la formación y desarrollo y por último porque es de gran ayuda en la planificación y ejecución de las acciones formativas y de desarrollo que realmente se ajusten a las necesidades de las personas que trabajan en COEMAC.

#### **c. Formación**

Los planes de formación son otro de los pilares que garantizan la calidad de empleo en el grupo. Su elaboración y contenido está alineado con los objetivos estratégicos de la empresa.

La detección de las necesidades de formación se realiza y revisa anualmente. Estas necesidades vienen marcadas tanto por los planes estratégicos del Grupo, como por el gap que existe entre la persona y el puesto, de acuerdo a los requerimientos marcados por el documento de descripción de puesto; así como a los cuadros de polivalencia de cada centro de trabajo. Igualmente se tienen en cuenta las acciones planificadas tras el análisis DAFO realizado y revisado cada año.

d. Política de diversidad del Consejo de Administración.

La sociedad busca e incluye entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. El proceso de selección no discrimina las candidaturas por razón de sexo.

### **Seguridad y Salud**

La seguridad y salud de los empleados del Grupo COEMAC es uno de los ejes en la estrategia de recursos humanos. Realizamos la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo, existiendo un procedimiento de seguimiento e investigación en los incidentes y accidentes de trabajo que persigue la minimización total del riesgo. Además se sigue la Planificación de la Actividad Preventiva, donde se llevan a cabo las acciones incluidas en la programación de cada centro de trabajo, persiguiendo igualmente la eliminación de riesgos en el puesto de trabajo.

### **Flexibilidad y Conciliación Laboral**

El Grupo aplica un Programa de Teletrabajo que persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar a sus empleados la ventaja de poder mejorar el equilibrio entre su vida profesional y personal, fomentar su autonomía y comodidad y reducir sus desplazamientos.
- Aumentar el bienestar, la motivación y el compromiso del empleado que repercutirá positivamente en los resultados empresariales.
- Sostenibilidad energética y conservación del medioambiente al reducirse el consumo de emisiones de CO2 generadas.
- Reducción del número de accidentes in itinere, en línea con el plan de movilidad de la Empresa.
- Para las personas con capacidades diferentes que trabajan en la Compañía, significa el poder trabajar con un menor esfuerzo físico.

En la actualidad la adhesión a este programa es totalmente voluntaria acogiéndose al mismo un 12% de la plantilla total.

### **Diversidad e igualdad de oportunidades**

El grupo COEMAC apuesta por una cultura de respeto, inclusión y colaboración en el trabajo. Uno de los valores fundamentales de la empresa es el Respeto y Desarrollo continuo de las Personas, sabemos que el capital humano es la pieza angular para hacernos líderes. Apostamos por un desarrollo integral y equilibrado de las personas.

Se cumple con la Ley General de Discapacidad (LGD, anterior LISMI) a través de la contratación propia en nuestra plantilla de personas con discapacidad en el negocio Adequa.

La Dirección se encuentra plenamente identificada y concienciada en el establecimiento y cumplimiento de las Políticas de Igualdad de Género. Para ello, la Dirección de Adequa está promoviendo diferentes acciones, encontrándose entre ellas el desarrollo de un Plan de Igualdad. El Comité de Dirección ha firmado el compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de la Política Corporativa y de Recursos Humanos. Se ha constituido una Comisión Permanente de Igualdad, cuyos miembros velarán por el correcto desarrollo inicial, implantación y cumplimiento del Plan de Igualdad.

Así mismo, el grupo promueve la diversidad por medio de la contratación, la promoción interna y los planes de formación.

### **Contribución a la comunidad**

El grupo COEMAC colabora de forma activa en la comunidad a través de diferentes actividades y mecanismos, entre los que se encuentran los siguientes:

E Adequa® colabora con Instituciones Penitenciarias mediante un programa activo en los Centros Penitenciarios de Meco y Navalcarnero, ambos situados en la provincia de Madrid. Por este motivo en el año 2015 le concedieron la Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario extendida por el Ministerio del Interior, Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

Asimismo, Adequa® ha participado en diversas jornadas técnicas y demostraciones prácticas sobre diferentes temáticas de conducción del agua, así como en congresos, ferias y foros de ámbito nacional e internacional sobre las nuevas tecnologías en el sector del agua, la modernización de regadíos, el desarrollo sostenible y la innovación de soluciones que optimizan la calidad y el coste en las conducciones hidráulicas.

Así mismo, se ha participado tanto en diferentes jornadas técnicas sobre diferentes temáticas de conducción de agua; como en Congresos de ámbito nacional, Ferias y Foros para la modernización de regadíos, desarrollo sostenible, innovación y tecnología

## **6. Riesgos e incertidumbres**

### **Declaración de concurso de acreedores de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, con fecha 31 de enero de 2020 la Sociedad, previo acuerdo de fecha 30 de enero de 2020 de su Consejo de Administración, formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad por concurrir en ella el presupuesto objetivo de insolvencia al que alude el mencionado artículo de la Ley Concursal. La situación de insolvencia en el corto plazo de la Sociedad se deriva de la imposibilidad para atender las obligaciones de pago derivadas de los procedimientos judiciales detallados en la Nota 8 de la memoria que acompaña a las presentes cuentas anuales como consecuencia, fundamentalmente, de la ralentización de la desinversión del negocio de tuberías indicada más adelante en esta misma Nota.

Con fecha 11 de mayo de 2020 el Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid dictó auto 98/2020 por el cual admitió la solicitud de concurso antes mencionada y declaró el concurso voluntario de acreedores de la Sociedad iniciándose el trámite del mismo mediante procedimiento de carácter ordinario (concurso nº518/2020).

En el mencionado auto, se señaló que, dada la condición de la sociedad de entidad cotizada, la designación del administrador concursal se realizará a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Conforme al oficio de la CNMV de fecha 12 de junio de 2020, ésta propone como administrador concursal a Barrilero y Zubizarreta Concursal, A.I.E., quien acepta el cargo con fecha 18 de junio de 2020.

Finalmente, con fecha 1 de octubre de 2020 fueron comunicados mediante providencia el informe provisional y las relaciones de acreedores y de los créditos presentados por la Administración Concursal.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido cambios adicionales relevantes sobre la situación del proceso concursal.

### **Solicitud de concurso de acreedores de Adequa WS, S.L.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, con fecha 27 de agosto de 2020, previo acuerdo de fecha 26 de agosto de 2020 de su Consejo de Administración, Adequa WS, S.L. formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores por concurrir en ella el presupuesto objetivo de insolvencia al que alude el mencionado artículo de la Ley Concursal. La situación de insolvencia en el corto plazo se deriva de los efectos negativos que la declaración voluntaria de concurso de acreedores de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. ha producido en las operaciones de Adequa WS, S.L. así como por una serie de reclamaciones judiciales y extrajudiciales que recibe Aust 2019 Customer Service, S.A.U. (anteriormente, Adequa Water Solutions, S.A.U.) (véase Nota 5) en diciembre 2019 y marzo 2020 promovidas por terceros que pretenden asimismo la condena solidaria de Adequa WS, S.L.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se tiene constancia de que se haya dictado auto en relación con la declaración de concurso de Adequa WS, S.L.

### Litigios y provisiones

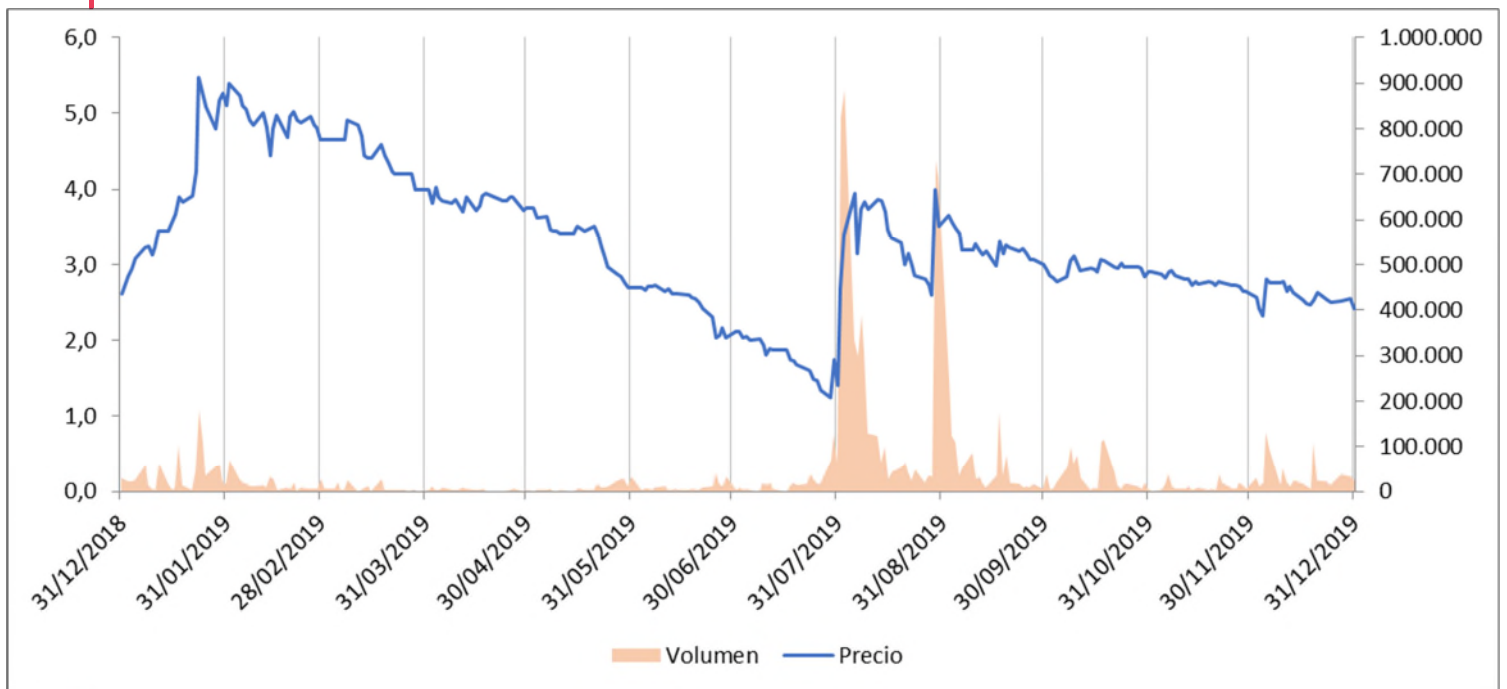
Adicionalmente, la Sociedad sigue afectada por diversos procedimientos por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década, los cuales podrían dar lugar a obligaciones de pago relevantes y sobre las que el Grupo mantiene registradas provisiones conforme a la mejor estimación realizada en base a la opinión de sus asesores legales (véase Nota 8).

Lo acontecido en el ejercicio 2019, la solicitud de concurso voluntario presentada el pasado 31 de enero de 2020 (Coemac) y 27 de agosto de 2020 (Adequa WS, S.L.), y los litigios y responsabilidades derivados de actividades discontinuadas, constituyen riesgos e incertidumbres que podrían afectar a COEMAC.

## 7. Evolución bursátil

De enero a diciembre de 2019 se han negociado en los mercados bursátiles un total de 10.340.369 acciones, con un promedio diario de 40.550 títulos y una variación bursátil del -7.6% en el periodo.

Al cierre de 31 de diciembre de 2019 COEMAC no tiene títulos en autocartera.



#### Evolución de la cotización (Euros)

Inicial 31/12/2018	Final 31/12/2019	Máxima	Mínima	Revalorización COEMAC	Revalorización IBEX-35
2,620	2,420	5,780	1,035	-7,6%	11,8%

#### Volumen negociado

Nº de títulos negociados	Títulos medio diario	Efectivo medio diario
10.340.369	40.550	136.864

#### Capitalización bursátil (miles de euros)

a 31/12/18	Final 31/12/2019	Var. %
25.872	23.897	-7,6%

Por último, cabe señalar que tras la presentación de la solicitud de concurso voluntario de COEMAC, la cotización quedó suspendida a partir del 31 de enero de 2020.

## 8. Glosario de términos

A continuación, se definen las “Medidas alternativas del rendimiento” utilizadas en este documento. Estas métricas, de uso habitual en el sector, son indicadores complementarios de la evolución de los negocios.

Medidas alternativas de rendimiento	Definición
<b>EBITDA</b>	Resultado de explotación + Amortizaciones y Deterioros Inmovilizado – Subvenciones de Inmovilizado
<b>DEUDA FINANCIERA NETA</b>	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables corrientes y no corrientes - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
<b>FLUJO DE CAJA LIBRE OPERATIVO</b>	EBITDA Ajustado - Pago de impuestos y variaciones de circulante
<b>CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL</b>	Nº de acciones al cierre del periodo por cotización al cierre del periodo.

## **AVISO LEGAL**

La información financiera contenida en este documento ha sido elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta información no ha sido auditada, por lo que no es una información definitiva y podría verse modificada en el futuro.

Este documento tiene carácter puramente informativo y no puede ser interpretado como una oferta de venta, intercambio o adquisición de valores y, de ninguna manera, constituye las bases de cualquier tipo de documento o compromiso.

El presente documento puede contener manifestaciones sobre intenciones, expectativas o previsiones futuras. Estas manifestaciones de futuro o previsiones no constituyen, por su propia naturaleza, garantías de un futuro cumplimiento, encontrándose condicionadas por riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes, que podrían determinar que los desarrollos y resultados finales difieran materialmente de los puestos de manifiesto en estas intenciones, expectativas o previsiones. La Compañía no asume la obligación de revisar o actualizar públicamente tales manifestaciones en caso de que se produzcan cambios o acontecimientos no previstos que pudieran afectar a las mismas.

La Compañía facilita información sobre éstos y otros factores que podrían afectar las manifestaciones de futuro, el negocio y los resultados financieros de COEMAC, en los documentos que presenta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España. Se invita a todas aquellas personas interesadas a consultar dichos documentos.

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2019 ]

CIF: [ A-28037091 ]

Denominación Social:

[ **CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A.** ]

Domicilio social:

[ PASEO DE LA CASTELLANA, 135 7ª PLANTA MADRID ]



**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
09/07/2018	1.974.988,00	9.874.990	9.874.990

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- [ ] Sí  
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
NEFINSA S.A.	79,06	0,00	0,00	0,00	79,06

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

**A.3.** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Sin datos							

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	79,24
--	-------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON FRANCISCO JAVIER SERRATOSA LUJAN	NEFINSA S.A.	NEFINSA S.A.	El Consejero ha sido nombrado a propuesta del accionista significativo, NEFINSA, S.A.
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	NEFINSA S.A.	NEFINSA S.A.	El consejero ha sido nombrado a propuestas del accionista significativo NEFINSA.

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

Nombre o denominación social
NEFINSA S.A.

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
---

No se han producido variaciones significativas en el ejercicio conforme con lo dispuesto en el RD 1362/2007

**A.10.** Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

El último acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas es de fecha 28 de junio de 2017, siendo su tenor literal el siguiente:

"Décimo: Autorización para la adquisición de acciones propias:

Se aprueba autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad la adquisición derivativa mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de la Sociedad. Esta autorización se extiende a las adquisiciones que dentro del límite legalmente aplicable lleven a cabo las Sociedades Filiales de la Sociedad.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus Sociedades Filiales puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad".

**A.11.** Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	20,12

**A.12.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí  
 No

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

---

**B. JUNTA GENERAL**

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

En cuanto a la modificación de los Estatutos Sociales, el procedimiento general viene regulado en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige su aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley. El apartado (i) del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas habilita expresamente a la Junta para modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2017	82,20	0,26	0,00	0,00	82,46
De los que Capital flotante	3,14	0,26	0,00	0,00	3,40
22/12/2017	84,72	0,07	0,00	0,00	84,79
De los que Capital flotante	5,66	0,07	0,00	0,00	5,73
30/05/2018	80,86	0,23	0,00	0,00	81,09
De los que Capital flotante	1,80	0,23	0,00	0,00	2,03
27/06/2019	79,49	0,10	0,00	0,00	79,59
De los que Capital flotante	0,43	0,10	0,00	0,00	0,53

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí  
[√] No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La página Web corporativa ([www.coemac.com](http://www.coemac.com)) cuenta con datos relativos a la información financiera y bursátil, a las Juntas Generales de Accionistas, información en materia de gobierno corporativo e información general del grupo. El acceso es el siguiente: [www.coemac.com](http://www.coemac.com).

En la página de inicio, y con acceso directo, aparecen los elementos necesarios para atender el ejercicio de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante, de acuerdo con la Orden ECC/461/2013 del Ministerio de Economía y Competitividad. Es decir, aparecen, entre otra información, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores, información de las Juntas realizadas en el ejercicio, la puesta a disposición de un Departamento de Relación con Inversores, los hechos relevantes comunicados a la CNMV, así como el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En la actualidad el contenido de la página Web está adecuado a lo establecido en la citada Orden y en su Circular de desarrollo, quedando localizada la información relativa a gobierno corporativo bajo la denominación "Gobierno Corporativo".

El Departamento de Relación con los Inversores, atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Coemac se habilita en su página de inicio un apartado denominado "Comunicación con la Sociedad", en el que se facilita el teléfono, fax y correo electrónico del Departamento de Relación con los Inversores al cual éstos pueden dirigirse.

Adicionalmente, en el apartado "Información Económica/Financiera", se puede acceder a los informes trimestrales y semestrales y demás documentación financiera y las presentaciones de la Sociedad realizadas a inversores y analistas.

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JUAN MANUEL DE LA PEÑA CARRETON		Independiente	CONSEJERO	30/05/2018	30/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARUANA FONT DE MORA		Independiente	CONSEJERO	30/06/2014	28/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN		Dominical	CONSEJERO	10/12/2002	22/07/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER SERRATOSA LUJAN		Dominical	PRESIDENTE	10/12/2002	04/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	4
----------------------------	---



Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON JAVIER GONZALEZ OCHOA	Ejecutivo	20/05/2015	26/02/2019		SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON FRANCISCO JAVIER SERRATOSA LUJAN	NEFINSA S.A.	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia. M.B.A. por Boston University (EEUU). Trayectoria Profesional Miembro del Consejo de Administración de COEMAC, S.A. bien a título personal o como representante de Nefinsa, S.A. desde 2002. Administrador de NEFINSA, S.A. y sociedades filiales. Consejero de Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A. desde su constitución hasta diciembre de 2018. Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Conexus.
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	NEFINSA S.A.	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Valencia y M.B.A. Internacional por el Instituto de Empresa. Administrador de NEFINSA, S.A. y sociedades filiales. Vicepresidente de COEMAC, S.A. desde 2015 hasta 26 de febrero de 2019. Presidente de COEMAC, S.A. desde 26 de febrero de 2019 al 23 de mayo de 2019. Miembro del Instituto de la Empresa Familiar.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	50,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JUAN MANUEL DE LA PEÑA CARRETON	Miembro del Consejo de Administración desde mayo de 2018. Es licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid., Postgrado en Asesoría de Empresas por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense. Experiencia profesional en el sector industrial, tanto en el ámbito de la gestión como en materia de finanzas y contabilidad. Ha sido Director Financiero de Iberpresa y Grupo Pqsa, Consultor en Ecometra y, tras su paso por el Grupo URALITA donde ostentó diversos puestos de responsabilidad, ha sido Director General y CFO de Figueras International Seating. Actualmente es CFO de Alianzas en Acero, integrada en el sector siderometalúrgico
DON LUIS CARUANA FONT DE MORA	Miembro del Consejo de Administración desde junio de 2014. Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia y Auditor-Censor Jurado de Cuentas. Ha sido socio de reputadas firmas internacionales de auditoría durante más de 20 años. Desde 2009 dirige su propia firma de auditoría independiente.

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	50,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total					0,00	0,00	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

En el año 2018 se incorporó un nuevo consejero en cuyo proceso de selección no se han discriminado candidaturas por razón de género.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

La sociedad busca e incluye entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. El proceso de selección no discrimina las candidaturas por razón de sexo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Tras la baja de D. Juan José Nieto Bueso, quedó una vacante en el Consejo de Administración, iniciándose por el Consejo un proceso de selección de candidatos para la incorporación de un nuevo consejero independiente. En dicho proceso se han buscado perfiles que hicieran posible un mayor equilibrio en cuestión de género si bien finalmente la situación de la Sociedad y la incertidumbre respecto de sus perspectivas a medio plazo no han hecho posible la selección de una consejera.

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión es consciente del objetivo del 30% de consejeras. En el ejercicio 2019 únicamente se ha producido el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración, D. Javier Serratosa Luján, Dominical, en sustitución del también Consejero Dominical NEFINSA, S.A.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí  
 No

- C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS CARUANA FONT DE MORA	COEMAC BUILDING MATERIALS S.L.U.	CONSEJERO	NO
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	COEMAC BUILDING MATERIALS S.L.U.	VICEPRESIDENTE	NO
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	ATC 2015, SAU	PRESIDENTE	NO
DON JUAN MANUEL DE LA PEÑA CARRETON	COEMAC BUILDING MATERIALS, SLU	CONSEJERO	NO
DON FRANCISCO JAVIER SERRATOSA LUJAN	COEMAC BUILDING MATERIALS, SLU	PRESIDENTE	NO
DON FRANCISCO JAVIER SERRATOSA LUJAN	ADEQUA WS, SLU	CONSEJERO	NO
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	ADEQUA WS, SLU	PRESIDENTE	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- Sí  
 No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	620
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON CARMEN DEL RIO NOVO	SECRETARIO GENERAL
DON FERNANDO BLASCO MARZAL	DIRECTOR GENERAL ADEQUA
DON FERNANDO MATE DAROCA	DIRECTOR GENERAL ADEQUA
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	566

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo, deben ser precedidas del previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, quien realiza una valoración previa de la aptitud de los candidatos, analizando su historial académico y profesional, honorabilidad, la existencia de posibles incompatibilidades, conflictos de interés o la posibilidad de estar incurso en alguna de las prohibiciones legales o estatutarias. En el caso de los consejeros independientes, es la propia Comisión de Retribuciones y Nombramientos la que realiza la propuesta del consejero en cuestión.

Tanto la mencionada Comisión como el Consejo velan para que el nombramiento de los consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, la experiencia y el prestigio profesional adecuado al ejercicio de sus funciones.

La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos puede proponer al Consejo la remoción de un consejero por entender que ha incumplido con sus obligaciones, y éste, una vez aprobada la propuesta de remoción, elevarla a la Junta General para su aprobación.

La Sociedad ha adaptado sus Estatutos Sociales y demás documentos de gobierno corporativo a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la CNMV con fecha 24 de febrero de 2015.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

#### Descripción modificaciones

El Consejo de administración ha procedido a evaluar su actividad del ejercicio. En la medida en que la autoevaluación no ha puesto de manifiesto deficiencias de funcionamiento no se ha considerado necesario modificar procedimientos u organización.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

#### Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 29 de octubre de 2020 ha procedido a evaluar su composición, el ejercicio de sus competencias, el funcionamiento y composición de sus comisiones. El desempeño del Presidente y Vicepresidente es evaluado en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. No se ha contado con un consultor externo para dicha evaluación.

**C.1.18** Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

NO APLICA

**C.1.19** Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se establece en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando cumplan la edad de setenta años.
- (b) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- (c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- (d) Cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- (e) Cuando siendo Consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.
- (f) Cuando siendo Consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

**C.1.20** ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
- No

En su caso, describa las diferencias.

#### Descripción de las diferencias

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, la revocación del mandato como miembro de la Comisión de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

El quórum exigido en primera convocatoria es de la mitad más uno. No se exige quórum en segunda convocatoria

Este acuerdo requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí  
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  
 No

	Edad límite
Presidente	70
Consejero delegado	70
Consejero	70

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

La previsión estatutaria es que el voto se pueda delegar en un consejero, no quedando limitado el número máximo de delegaciones ni estableciéndose la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION AUDITORIA	8
---	---



Número de reuniones de COMISION RETRIBUCIONES	7
---	---

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

No existen mecanismos establecidos.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON CARMEN DEL RIO NOVO	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La Comisión de Auditoría tiene como una de sus funciones la de supervisar y mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

COEMAC garantiza la transparencia y la independencia de las opiniones y recomendaciones de los profesionales. El auditor externo de la sociedad es Deloitte, S.L. y la remuneración satisfecha por COEMAC a esta firma representa un pequeño porcentaje en relación a su cifra de negocios.

Asimismo, se fija la necesidad de que cada siete años el socio de la firma auditora responsable del equipo de trabajo sea sustituido.

En relación a los analistas financieros, estos profesionales no reciben información diferente de la que es remitida a la CNMV.

Por lo que a las agencias de calificación se refiere, COEMAC no ha realizado ninguna emisión de valores que haya sido objeto de calificación por alguna agencia de rating.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

- Sí  
 No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

- Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	17	17

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	55,00	55,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

De conformidad con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

El ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Junto con las convocatorias de los Consejos, el Secretario del mismo remite con antelación suficiente la documentación a tratar en los diferentes puntos del Orden del Día.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí  
 No

#### Explique las reglas

El artículo 8.2. d) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

A su vez, el artículo 23.3. establece que el consejero deberá informar a la Sociedad de aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, y en particular, si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por causas penales, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí  
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
NINGUNO	NO EXISTEN ACUERDOS DE ESA INDOLE

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN MANUEL DE LA PEÑA CARRETON	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS CARUANA FONT DE MORA	VOCAL	Independiente
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría está integrada por tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado por la mayoría de sus componentes. La totalidad de sus componentes son externos y dos de tres independientes. Actúa de Secretario de la Comisión, el Secretario No Consejero del Consejo de Administración, Dña. Carmen del Río Novo, si bien no es miembro de dicha Comisión.

La revocación del mandato como miembro de la Comisión de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

La Comisión designa de entre sus miembros a su Presidente, que debe ser un consejero independiente, el cual es sustituido cada (4) cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. Como Secretario de la Comisión podrá designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Las reuniones de la Comisión de Auditoría son convocadas por el Presidente del mismo, debiendo convocarse en un plazo máximo de quince días cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros.

Durante el año 2019 la Comisión ha celebrado 8 reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la revisión de la información periódica remitida a la CNMV, la revisión de las cuentas anuales previa su formulación por el Consejo de Administración, la relación con los auditores en la revisión de los sistemas de control de riesgos, la reorganización societaria llevada a cabo por el Grupo y la definición y aprobación del plan de auditoría interna.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JUAN MANUEL DE LA PEÑA CARRETON / DON LUIS CARUANA FONT DE MORA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29/05/2018

COMISION RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN MANUEL DE LA PEÑA CARRETON	VOCAL	Independiente
DON LUIS CARUANA FONT DE MORA	PRESIDENTE	Independiente
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos está integrada por tres consejeros designados de conformidad con lo previsto en el Reglamento.

La Comisión designa de entre sus miembros al Presidente del mismo, que debe ser un consejero independiente.

Durante el año 2019 la Comisión ha celebrado 7 reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: fijación y evaluación de objetivos para el devengo de la retribución variable del equipo directivo y aprobación del informe sobre la retribución del Consejo.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION AUDITORIA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISION RETRIBUCIONES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

El Reglamento del Consejo de Administración aprobado en 2018 incluye las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. No se han producido cambios o modificaciones en dicho Reglamento durante el ejercicio.

Cada una de las citadas Comisiones ha realizado su propio informe de evaluación del ejercicio 2019 y ha remitido el mismo al Consejo de Administración.

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

**D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas  
Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas  
De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.  
No se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas.

**D.2.** Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.3.** Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos.

Según la normativa interna de la sociedad, la Comisión de Auditoría debe informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas. Como operaciones vinculadas, la Comisión de Auditoría es la que supervisa que el precio que medie entre las partes sea de mercado.

**D.7.** ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí  
 No



## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:**

El Grupo COEMAC tiene implantado un sistema integrado de gestión de riesgos en el que de forma sistemática se identifican, supervisan y controlan los riesgos críticos en cada uno de los procesos clave del negocio. En el proceso de control y gestión de riesgos están involucradas distintas áreas del Grupo, e incluye tanto a las unidades de negocio como a las actividades corporativas. Los riesgos fiscales igualmente forman parte del sistema de control de riesgos del Grupo.

A raíz de la modificación del Código Penal el Grupo mantiene implantado un "Protocolo de prevención de riesgos penales", con objetivo de prevenir o mitigar al máximo las posibles conductas delictivas que pudieran ser cometidos en el ámbito de las actividades y negocios del Grupo.

### **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:**

Órgano de Cumplimiento: Corresponde al Órgano de Cumplimiento, velar por el cumplimiento normativo en el seno de la organización, y en particular, la difusión y cumplimiento del Código de Conducta del Grupo, Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, la revisión y actualización del Protocolo de Prevención de Delitos y Gestión del Canal de Denuncias. Reporta a la Comisión de Auditoría

Comisión de Auditoría La Comisión de Auditoría asiste al Consejo tanto en la vigilancia y control del sistema de control interno como en el proceso de elaboración de la información financiera.

Consejo de Administración El Consejo de Administración ostenta la responsabilidad última sobre el proceso de gestión de riesgos que permitan la consecución del plan estratégico del Grupo.

### **E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

Los principales riesgos identificados en el mapa de riesgos del Grupo siguen siendo los riesgos derivados de determinados procedimientos judiciales que mantiene el Grupo, en los que se han obtenido en el ejercicio resoluciones desfavorables, lo que supone un deterioro de las expectativas sobre los litigios en curso.

### **E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

El nivel de tolerancia al riesgo se realiza de forma individualizada, de acuerdo a la tipología de riesgo evaluado y según la unidad de negocio afectada. La política del Grupo trata, a través del seguimiento y gestión de los riesgos, de reducir y minimizar la importancia y el eventual impacto de los riesgos identificado

### **E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

Procedimientos sociales y de responsabilidad civil:

En el ejercicio 2019 se han seguido recibiendo resoluciones desfavorables así como nuevas demandas recibidas que han supuesto un deterioro de las expectativas sobre los litigios en curso y un incremento de estos últimos. Los sistemas de control aplicados han consistido en el seguimiento y la supervisión del riesgo, actualizando el registro de provisiones.

**E.6.** Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

A partir de la priorización de riesgos del Mapa Anual de Riesgos (riesgos A y B cuyo impacto supondría minoraciones relevantes en Resultados, EBITDA, patrimonio neto y/o flujos de caja) la organización tiene establecidos planes de acción con indicadores y responsables (individuales o conjuntos) por tipo de riesgo. El análisis de la evolución de los riesgos está presente en las reuniones periódicas de los Comités de Dirección de los negocios.

**F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el órgano responsable de verificar la existencia y mantenimiento adecuado del SCIIF, basado en los principios y prácticas de COSO.

El Consejo de Administración ha delegado en la Comisión de Auditoría la supervisión del sistema.

**F.1.2** Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

No existen

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) está basado en los principios y prácticas de COSO.

El Consejo de Administración es el responsable tanto de verificar la existencia como de velar por la adecuada implantación del sistema de gestión de riesgos y de control interno del Grupo.

La información financiera es revisada en primer lugar por las direcciones financieras de las Divisiones, y con posterioridad por la Dirección Corporativa Financiera. El Consejo de Administración ha delegado en la Comisión de Auditoría la supervisión del sistema, siendo esta la encargada de revisar el proceso de preparación y presentación de la información financiera de cada una de las sociedades y del Grupo, así como de verificar el cumplimiento normativo correspondiente, la delimitación del perímetro de consolidación, y los criterios contables aplicados.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

El Grupo tiene implantado un "Protocolo de Prevención de Riesgos Penales el Grupo", siguiendo con las recomendaciones incluidas en la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado, que incluye entre otros, la implantación de un canal de denuncias. En el marco del programa de cumplimiento la Comisión de Auditoría ha nombrado un Órgano de cumplimiento, Compliance Officer, que es el que canaliza las mismas.

De conformidad con la política de Compliance establecida en el Grupo, existe un canal de denuncias que permite la comunicación a la Comisión de Auditoría de Irregularidades.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

No existen programas de formación y actualización periódica en ese sentido.

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

**F.2.1** Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

Se elabora y actualiza un mapa de riesgos a partir de una metodología establecida que abarca todos los negocios y actividades operacionales del Grupo independientemente de su relación directa o no con la elaboración de la información financiera, identificando los riesgos según su tipología, su probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto, así como las medidas de control preventivas/detectivas definidas. Se actualiza con carácter anual, si bien en caso de identificación de una variación significativa en la exposición al riesgo o impacto, la comunicación es inmediata. El Mapa con los riesgos críticos por División y a nivel de Grupo se presenta para su revisión y aprobación a la Comisión de Auditoría.

La metodología incluye la revisión de los riesgos definidos como básicos que contemplan riesgos de entorno, riesgos de las operaciones, y riesgos generales internos. Como resultado, tanto a nivel de División como agregado a nivel de Grupo se reportan los riesgos críticos categorizados en un gráfico según su impacto económico y probabilidad de ocurrencia en el ejercicio correspondiente, así como las medidas de control implantadas para su seguimiento y mitigación y la tendencia entre ejercicios.

La evaluación de los riesgos financieros, según la metodología antes mencionada, contempla la verificación del cumplimiento de los objetivos de control: integridad, existencia, valoración, presentación, desglose y comparabilidad de datos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Si cubre. Se actualiza con carácter anual, si bien en caso de identificación de una variación significativa en la exposición al riesgo o impacto, la comunicación es inmediata.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

No existe

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Sí los tiene en cuenta.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

No se dispone de ello.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección Corporativa Financiera y la Comisión de Auditoría revisan y analizan la información financiera relevante, así como los principales juicios y estimaciones incluidas en la misma y en caso necesario, el Grupo recurre a expertos independientes. Este proceso es analizado y revisado por los auditores internos y externos.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Negocio de ADEQUA tiene establecidos procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros.

### **F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Es la Dirección Corporativa Financiera quien se encarga de definir y mantener las políticas contables del Grupo, así como de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación. Cualquier cambio en las directrices contables del Grupo aplicables a los cierres periódicos es comunicado oportunamente a cada una de las sociedades del Grupo por parte de la mencionada Dirección.

El Grupo utiliza el sistema SAP en todos los negocios del Grupo. Dentro de este ERP integrado, existe una matriz de incompatibilidades por tipo de usuario que garantiza la segregación de funciones en el acceso y gestión de datos de carácter financiero. También existen una política y procedimientos de seguridad de acceso a la información que minimizan el riesgo de acceso indebido. Se realizan auditorías periódicas para revisar la adecuada segregación de funciones, el acceso a los datos y el control de cambios.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo tiene implantados planes de contingencia y recuperación de datos que garantizan la continuidad de las operaciones.

Dentro del proceso de consolidación y cierre, el Grupo tiene centralizados los controles específicos, dentro del ERP integrado implantado en todos los negocios del Grupo, de captura y preparación de la información financiera con los desgloses requeridos, apertura y cierre de los periodos contables, aprobación de asientos manuales, juicios y estimaciones, así como de comunicación a la alta dirección.

#### **F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría aprueba el plan anual de auditorías a realizar y revisa el cumplimiento del aprobado con anterioridad indicando las incidencias detectadas y los planes de acción correspondientes, así como el estado de implantación de las recomendaciones de ejercicios anteriores. Asimismo verifica que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo asiste a algunas de las reuniones de la Comisión de Auditoría y bien a través de ello o directamente contactando con su Presidente puede comunicar a la alta dirección o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

#### **F.6. Otra información relevante.**

No existe otra información relevante que reseñar

#### **F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No hay informe del auditor externo

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple       Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

Existe un canal de comunicación a través de la página web que es utilizado por los accionistas sin que haya sido posible desarrollar y complementar el contenido de la web tal y como se hubiera querido.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [ ]      Explique [ X ]

No se retransmite la Junta General de Accionistas por razones de tamaño y capitalización. Tampoco se ha recibido ninguna solicitud de retransmisión. El perfil del accionista de la sociedad no indica que éste realice un seguimiento de la misma a través de la página web. Por su parte, el canal del accionista registra una utilización muy baja.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]



9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

La Sociedad publica en su página web la convocatoria de la Junta de Accionistas estableciendo los mecanismos necesarios para el voto electrónico y el foro de accionista. En dicha convocatoria se explica la forma en que se ha de proceder para la acreditación de la titularidad de las acciones así como las reglas para el ejercicio o delegación del derecho de voto.

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

El artículo 19 del Reglamento de la Junta establece sistemas de determinación de voto para asuntos incluidos en el Orden del Día y excluidos, con independencia de quien los haya propuesto.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple  Explique

A 31 de diciembre de 2019, el Consejo estaba formado por 4 miembros.

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple  Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

El único cese de consejero que se ha producido en el ejercicio vino precedido de una carta dirigida a todos los miembros del Consejo de Administración en la que expresaba su renuncia al cargo de Presidente y consejero si bien no se exponía un motivo de cese concreto.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se asegura de que los consejeros no ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones, si bien el Reglamento del Consejo no establece un número máximo de consejos a los que puedan pertenecer.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Las actuales circunstancias de la Sociedad y la composición actual del Consejo de Administración hacen que no resulte aplicable la figura del consejero coordinador.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple  Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

[ Si bien se realizan anualmente las evaluaciones del Consejo y de las Comisiones hasta la fecha no se ha contratado ningún consultor externo. ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]



40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

[ Dadas las actuales circunstancias y la mínima estructura con la que cuenta el Grupo, no se dispone de esa unidad. ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Tal y como ya se ha indicado, no existe en la actualidad una unidad que asuma la función de auditoría interna. El resto de recomendaciones se cumplen.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

No existe una unidad específica que tenga atribuidas las funciones de control y supervisión de riesgos; éstas se desarrollan a través del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, la Secretaría General y el Negocio.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
  - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
  - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
  - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
  - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
  - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
  - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

La política de Responsabilidad Social Corporativa la realizan los negocios, por lo que no se realizan políticas en este ámbito a nivel de grupo, dada la reducida dimensión.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

La política de Responsabilidad Social Corporativa la realizan los negocios, por lo que no se realizan políticas en este ámbito a nivel de grupo, dada la reducida dimensión.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [  ]      Explique [  ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]      No aplicable [ ]

A cierre de ejercicio no existen remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad a favor del Consejo de Administración si bien la retribución devengada por el consejero ejecutivo en 2018 abonada en 2019 no tenía en cuenta las eventuales salvedades.



61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]      No aplicable [ ]

A cierre de ejercicio no existen contratos suscritos con los consejeros. El contrato del consejero ejecutivo que estuvo vigente los dos primeros meses de 2019 si bien la renuncia se había preavisado con anterioridad al inicio del ejercicio no incluía una cláusula en el sentido expuesto.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

**H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

[ NO EXISTEN ]

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 29/10/2020 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[√] No

## Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, las cuentas anuales y memoria adjuntas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 de "CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A.", que se identifican por ir extendidos en 50 hojas (incluyendo esta) de papel ordinario, han sido formuladas por los Administradores solidarios de la sociedad en su reunión del día 29 de octubre de 2020 en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 del TRLC, según los criterios que consideraron más oportunos, siendo todas ellas firmadas el Secretario del Consejo, y firmando en esta última en prueba de conformidad todos los miembros del Consejo de Administración. La supervisión de la Administración concursal se ha limitado a comprobar que dichos Administradores han adoptado las medidas necesarias para que dichas cuentas se correspondan con la contabilidad de la sociedad y con los soportes contables a los que ha tenido acceso esta Administración concursal, y que, por consiguiente, esta Administración concursal hace constar expresamente que no asume responsabilidad alguna respecto del contenido de dichas cuentas.

---

PRESIDENTE  
Fdo.: Javier Serratosa Luján

---

CONSEJERO  
Fdo.: Luis Caruana Font de la Mora

---

CONSEJERO  
Fdo.: Gonzalo Serratosa Luján

---

CONSEJERO  
Fdo.: Juan Manuel de la Peña  
Carretón

---

ADMINISTRADOR CONCURSAL  
Fdo.: Iker Filloy Nieva

**Corporación Empresarial  
de Materiales de  
Construcción, S.A.  
y Sociedades  
Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del  
ejercicio terminado el 31 de diciembre  
de 2019 e Informe de Gestión  
Consolidado, junto con el Informe de  
Auditoría Independiente

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.:

### **Informe sobre las cuentas anuales consolidadas**

#### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (la Sociedad Dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## **Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento**

Llamamos la atención sobre la Nota 2.7 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, que indica que el Grupo Coemac ha incurrido en pérdidas netas por importe de 6.962 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2019 y que, a dicha fecha, presenta un patrimonio neto negativo de 9.417 miles de euros. Asimismo, el patrimonio neto mostrado en el balance individual de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. resulta negativo en 5.179 miles de euros.

Por otro lado, el Grupo sigue afectado por diversos procedimientos judiciales por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década, los cuales podrían dar lugar a obligaciones de pago relevantes y sobre las que el Grupo mantiene registradas provisiones conforme a la mejor estimación realizada en base a la opinión de sus asesores legales (Nota 8).

En este contexto, con fecha 31 de enero de 2020, Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A., previo acuerdo de fecha 30 de enero de 2020 de su Consejo de Administración, formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores, la cual fue admitida con fecha 11 de mayo de 2020 por el Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, iniciándose el trámite del mismo mediante procedimiento de carácter ordinario.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2019, el Grupo Coemac mantiene clasificado el negocio de tuberías, única actividad industrial y principal fuente de generación de caja en la actualidad, como mantenida para la venta en el marco del proceso de desinversión detallado en la Nota 1.1. En este sentido, Adequa WS, S.L.U., entidad íntegramente participada por la Sociedad Dominante y que aglutina el negocio de tuberías del Grupo Coemac, formuló con fecha 27 de agosto de 2020 solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores, encontrándose pendiente su admisión por parte del juzgado correspondiente.

Lo hechos expuestos, junto con los riesgos asociados al desenlace final de los procedimientos descritos anteriormente, las incertidumbres relacionadas con los términos finales en los que pueda materializarse la desinversión del negocio de tuberías y los efectos que la situación de crisis del COVID-19 podría llegar a producir en las operaciones futuras y el valor de los activos del Grupo, constituyen factores que indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

## **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

## Provisiones y contingencias por reclamaciones judiciales

### Descripción

Tal y como se describe en la Nota 8 de la memoria consolidada adjunta, como consecuencia de antiguos procesos de producción ya abandonados, el Grupo sigue inmerso en distintos procedimientos por reclamaciones judiciales de importes relevantes.

En relación con dichos procedimientos, la Dirección del Grupo, basándose en las opiniones legales manifestadas por sus asesores legales externos e internos, realiza juicios y estimaciones para determinar el importe a registrar en concepto de provisiones por este motivo.

Hemos identificado esta cuestión como clave en nuestra auditoría dado que el cálculo de dichas provisiones requiere de la realización de estimaciones y juicios significativos por parte de los Administradores en la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, un análisis de los juicios de la Dirección alcanzados en base a la opinión de sus asesores legales externos e internos. Para ello hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los abogados y asesores legales con los que trabaja el Grupo, presentando en nuestro análisis especial énfasis en los aspectos relativos a los procesos judiciales abiertos de mayor significatividad y al resto de las hipótesis consideradas para el cálculo de la provisión.

Por último, hemos revisado los desgloses incluidos por el Grupo en las cuentas anuales consolidadas adjuntas (véanse Notas 4.10 y 8) en relación con estos aspectos, para evaluar si los mismos resultan adecuados.

## Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.



---

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

---

### Informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante de fecha 29 de octubre de 2020.

---

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2019 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, es decir, para el ejercicio 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989, considerando el contenido del artículo 17 apartado 8 del Reglamento (UE) Nº 537/2014 sobre requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Fernando García Beato

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18142

29 de octubre de 2020



DELOITTE, S.L.

2020 Núm. 01/20/18376  
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

## **Anexo de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la Sociedad Dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**GRUPO**  
**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE**  
**CONSTRUCCIÓN**

**Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019**

**GRUPO COEMAC**  
**BALANCE CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Miles de Euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.928</b>	<b>9.993</b>	<b>PATRIMONIO NETO (Nota 7)</b>	<b>(9.417)</b>	<b>(2.733)</b>
Inmovilizado material	2.160	1.151	Capital	1.975	1.975
Activos financieros no corrientes (Nota 5)	4.768	8.842	Reservas	(4.430)	17.869
			Acciones y participaciones en patrimonio propias	-	(6.934)
			Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(6.962)	(15.643)
			<b>PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>	<b>(9.417)</b>	<b>(2.733)</b>
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>27.469</b>	<b>28.186</b>
			Ingresos diferidos (Nota 10)	16	28
			Provisiones no corrientes (Nota 8)	27.278	27.863
			Pasivos financieros no corrientes	175	295
			Otros pasivos financieros (Nota 9)	175	295
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>31.226</b>	<b>35.787</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>20.102</b>	<b>20.327</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 6)	30.891	32.499	Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 6)	18.326	18.055
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	91	188	Pasivos financieros corrientes	128	186
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	-	102	Otros pasivos financieros (Nota 9)	128	186
Otros deudores	78	73	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 11)	1.061	1.063
Activos por impuesto corriente	13	13	Otros acreedores	1.061	1.063
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 4.6)	244	3.100	Otros pasivos corrientes (Nota 11)	587	1.023
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>38.154</b>	<b>45.780</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>38.154</b>	<b>45.780</b>

Las Notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019.

**GRUPO COEMAC**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2019**

(Miles de Euros)

	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios	5	-
Aprovisionamientos	36	122
Otros ingresos de explotación (Nota 13.1)	84	1.212
Gastos de personal (Nota 13.2)	(980)	(2.110)
Otros gastos de explotación (Nota 13.2)	(7.719)	(13.681)
Amortización del inmovilizado	-	(107)
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	25	(2.336)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(8.549)</b>	<b>(16.900)</b>
Ingresos financieros	12	83
Gastos financieros	(63)	(228)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(51)</b>	<b>(145)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(8.600)</b>	<b>(17.045)</b>
Gasto por Impuesto sobre Sociedades (Nota 16)	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>(8.600)</b>	<b>(17.045)</b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas, neto de impuestos (Nota 6)	1.638	1.402
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(6.962)</b>	<b>(15.643)</b>
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>(6.962)</b>	<b>(15.643)</b>

**BENEFICIO (PÉRDIDA) POR ACCIÓN TOTAL (euros)**

Básico	(0,705)	(0,134)
Diluido	(0,705)	(0,134)

**BENEFICIO POR ACCIÓN DE LOS NEGOCIOS CONTINUADOS (euros)**

Básico	(0,871)	(0,146)
Diluido	(0,871)	(0,146)

*Las Notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2019.*

**GRUPO COEMAC**  
**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2019**  
(Miles de Euros)

	2019	2018
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(6.962)</b>	<b>(15.643)</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	-	-
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(6.962)</b>	<b>(15.643)</b>
<b>Atribuidos a la sociedad dominante</b>	<b>(6.962)</b>	<b>(15.643)</b>
<b>Minoritarios</b>	-	-

*Las Notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2019.*

**GRUPO COEMAC**  
**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2019**

(Miles de Euros)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE				PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	TOTAL PATRIMONIO NETO
	FONDOS PROPIOS			Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante		
	Capital	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias			
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2017</b>	<b>1.975</b>	<b>26.046</b>	<b>(25.440)</b>	<b>8.645</b>	<b>11.226</b>	<b>11.226</b>
Total ingresos (gastos) reconocidos	-	-	-	(15.643)	(15.643)	(15.643)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	8.645	-	(8.645)	-	-
Operaciones con acciones propias (Nota 10.4)	-	(16.822)	18.506	-	1.684	1.684
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	<b>1.975</b>	<b>17.869</b>	<b>(6.934)</b>	<b>(15.643)</b>	<b>(2.733)</b>	<b>(2.733)</b>
Total ingresos (gastos) reconocidos	-	-	-	(6.962)	(6.962)	(6.962)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	(15.643)	-	15.643	-	-
Operaciones con acciones propias (Nota 10.4)	-	(6.656)	6.934	-	278	278
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	<b>1.975</b>	<b>(4.430)</b>	<b>-</b>	<b>(6.962)</b>	<b>(9.417)</b>	<b>(9.417)</b>

*Las Notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2019.*



**GRUPO COEMAC**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2019**

(Miles de Euros)

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(6.962)</b>	<b>(15.716)</b>
- De las operaciones continuadas	(8.600)	(17.045)
- De las operaciones discontinuadas	1.638	1.329
<b>Ajustes del resultado:</b>		
Amortización del inmovilizado material y activos intangibles		2.145
Otros ajustes del resultado (netos)	11.385	13.557
<b>Tesorería generada por las operaciones, antes de movimientos en capital circulante</b>	<b>4.423</b>	<b>(14)</b>
<b>Disminución / (Aumento) del capital circulante</b>	<b>(250)</b>	<b>(2.852)</b>
<b>Tesorería generada por las operaciones</b>	<b>4.173</b>	<b>(2.866)</b>
<b>Otros cobros / (Pagos) de las actividades de explotación</b>	<b>(5.711)</b>	<b>(18.375)</b>
<b>Pago del Impuesto sobre Beneficios</b>	<b>17</b>	<b>(459)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(1.521)</b>	<b>(21.700)</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>PAGOS POR INVERSIONES</b>		
Inmovilizado material y activos intangibles	(1.244)	(1.378)
Activos financieros	-	-
<b>Cobros por desinversiones-</b>		
Inmovilizado material y activos intangibles	300	5
Activos financieros	972	11.544
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>28</b>	<b>10.171</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>Pagos de intereses</b>	<b>(313)</b>	<b>(413)</b>
<b>Cobros de instrumentos de patrimonio</b>	<b>277</b>	<b>1.684</b>
<b>Cobros y (Pagos) por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>(1.327)</b>	<b>778</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(1.363)</b>	<b>2.049</b>
<b>AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>(2.856)</b>	<b>(9.480)</b>
<b>EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>3.100</b>	<b>12.580</b>
<b>EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>244</b>	<b>3.100</b>

El Estado de Flujos de Efectivo de los años 2019 y 2018 incluye los importes correspondientes a las actividades discontinuadas del negocio de tuberías. Las principales magnitudes se exponen a continuación:

FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.521)	(21.700)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	28	10.171
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(1.363)	2.049

*Las Notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2019.*

## **Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2019**

### **1. Actividad del grupo**

La Sociedad Dominante fue constituida en España el 6 de agosto de 1920 de conformidad con la antigua Ley de Sociedades Anónimas. Su domicilio social se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana 135. Con fecha 22 de junio de 2015 la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de la antigua denominación social de Uralita, S.A. por la actual Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.

Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (en adelante “COEMAC”, “la Sociedad Dominante” o “la Matriz”), es cabecera de un grupo (en adelante, Grupo COEMAC) de sociedades que tienen por objeto la fabricación y comercialización de productos para la canalización de agua. Para más información sobre los negocios y actividades del Grupo, visitar [www.coemac.com](http://www.coemac.com) y [www.adequa.es](http://www.adequa.es).

COEMAC está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, por cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente.

#### **1.1 Hechos significativos**

##### ***Declaración de concurso de acreedores de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, con fecha 31 de enero de 2020, Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A., previo acuerdo de fecha 30 de enero de 2020 de su Consejo de Administración, formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores por concurrir en ella el presupuesto objetivo de insolvencia al que alude el mencionado artículo de la Ley Concursal. La situación de insolvencia en el corto plazo se deriva de la imposibilidad para atender las obligaciones de pago derivadas de los procedimientos judiciales detallados en la Nota 8 como consecuencia de la ralentización de la desinversión del negocio de tuberías indicada más adelante en esta misma Nota.

Con fecha 11 de mayo de 2020 el Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid dictó auto 98/2020 por el cual admitió la solicitud de concurso antes mencionada y declaró el concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante iniciándose el trámite del mismo mediante procedimiento de carácter ordinario (concurso nº518/2020).

En el mencionado auto, se señaló que, dada la condición de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. de entidad cotizada, la designación del administrador concursal se realizará a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Conforme al oficio de la CNMV de fecha 12 de junio de 2020, ésta propone como administrador concursal a Barrilero y Zubizarreta Concursal, A.I.E., quien acepta el cargo con fecha 18 de junio de 2020.

Finalmente, con fecha 1 de octubre de 2020 fueron comunicados mediante providencia el informe provisional y las relaciones de acreedores y de los créditos presentados por la Administración Concursal.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido cambios adicionales relevantes sobre la situación del proceso concursal.

#### ***Solicitud de concurso de acreedores de Adequa WS, S.L.***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, con fecha 27 de agosto de 2020, previo acuerdo de fecha 26 de agosto de 2020 de su Consejo de Administración, Adequa WS, S.L. formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores por concurrir en ella el presupuesto objetivo de insolvencia al que alude el mencionado artículo de la Ley Concursal. La situación de insolvencia en el corto plazo se deriva de los efectos negativos que la declaración voluntaria de concurso de acreedores de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. ha producido en las operaciones de Adequa WS, S.L. así como por una serie de reclamaciones judiciales y extrajudiciales que recibe Aust 2019 Customer Service, S.A.U. (anteriormente, Adequa Water Solutions, S.A.U.) en diciembre 2019 y marzo 2020 promovidas por terceros que pretenden asimismo la condena solidaria de Adequa WS, S.L.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se tiene constancia de que se haya dictado auto de declaración de concurso de Adequa WS, S.L.

#### ***Desinversión del negocio de tuberías***

Durante la segunda parte del ejercicio 2018, el Grupo COEMAC recibió ofertas de diferentes inversores para la adquisición de su participación indirecta en Adequa WS, S.L., sociedad íntegramente participada por Coemac Building Materials, S.L.U., y que aglutina el negocio de tuberías del Grupo; a la vista de lo cual la Dirección de la Sociedad, con el conocimiento y conformidad del Consejo de Administración, que ha hecho un seguimiento exhaustivo de la posible desinversión, decidió adoptar un papel proactivo en el mencionado proceso. En este contexto, la Dirección del Grupo consideró que al cierre del ejercicio 2018 se daban las condiciones requeridas en la NIIF 5 para la clasificación del citado negocio como “Mantenido para la venta”, por considerar su venta como altamente probable en sus condiciones actuales.

Durante el ejercicio 2019, el proceso de venta de la división de tuberías ha permanecido activo habiéndose alcanzado, con fecha 23 de mayo, un acuerdo para su venta a un tercero sujeto a una serie de condiciones suspensivas. Si bien el mencionado acuerdo fue ratificado por la Junta General de Accionistas en su reunión de fecha 27 de junio de 2019, finalmente la transacción no se llegó a materializar por causas no imputables al Grupo COEMAC.

En este contexto, se hizo necesario reanudar las negociaciones con otros terceros con el objetivo de materializar la desinversión del negocio. Durante los meses posteriores se recibieron diversas ofertas no vinculantes que finalmente no se materializaron por lo que, dado que el Grupo Coemac no obtuvo la tesorería suficiente para atender las obligaciones de pago derivadas de los procedimientos judiciales detallados en la Nota 8, con fecha 31 de enero de 2020 Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores tal y como se ha detallado anteriormente en esta misma Nota.

Si bien la declaración judicial de concurso voluntario de acreedores ralentizó inicialmente el proceso de desinversión, a lo largo de 2020 se han recibido ofertas (tanto no vinculantes como vinculantes). En todo caso, en el entendimiento global de la evolución del proceso de desinversión del negocio en los próximos meses, debe considerarse la situación de concurso de acreedores en la que se encuentra actualmente COEMAC y próximamente se encontrará Adequa WS, SL que supone que las decisiones relevantes al respecto deben ser supervisadas por el Juzgado de lo Mercantil que corresponda.

En todo caso, la Dirección del Grupo considera que la venta del negocio sigue siendo altamente probable, motivo por el cual al cierre del ejercicio 2019 los activos y pasivos asociados a la división de tuberías se mantienen registrados como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y “Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta”. Asimismo, los ingresos y gastos procedentes de la división se encuentran clasificados en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas, neto de impuestos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme al criterio detallado en la Nota 4.3 (véase, adicionalmente, Nota 6).

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación**

### **2.1. Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo COEMAC del ejercicio 2019, formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en su reunión celebrada el día 29 de octubre de 2020, han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo y se presentan de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo consolidado al 31 de diciembre de 2019, de los resultados de sus operaciones, de los gastos e ingresos reconocidos en el ejercicio, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

En su preparación se han aplicado los principios y criterios establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulte de aplicación. En España, la obligación de presentar cuentas anuales bajo NIIF aprobadas por la Unión Europea fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración de carácter obligatorio más significativos aplicados, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto. Ninguna norma ha sido aplicada de forma anticipada.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo COEMAC y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2019, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de COEMAC celebrada el 27 de junio de 2019.

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda funcional del Grupo. Las operaciones en moneda extranjera se registran, en su caso, de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 2.3.

## **2.2. Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas**

### Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2019 han entrado en vigor las siguientes normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019:

- NIIF16 – Arrendamientos.
- Modificación a la NIIF 9 – Características de cancelación anticipada por compensación negativa.
- CINIIF 23 – Incertidumbre sobre tratamientos fiscales.
- Modificación a la NIC 28 – Interés a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.
- Modificación a la NIIF 3 – Combinaciones de negocios
- Modificación a la NIIF 11 – Negocios conjuntos.
- Modificación a la NIC 12 – Impuesto sobre beneficios.
- Modificación a la NIC 23 – Costes por intereses.
- Modificación a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación de un plan.

De la relación anterior, el principal impacto para el Grupo vendría dado por la aplicación de la NIIF 16:

### NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 sustituye a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas actuales. La principal novedad radica en que todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) quedan registrados en el balance con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros (habrá amortización del activo por el derecho de uso y un gasto financiero por el coste amortizado del pasivo). La NIIF 16 prevé un único modelo de contabilidad para el arrendatario, según el cual este debe reconocer activos por derecho de uso y pasivos por las obligaciones de pago en las que se incurre, (a menos que el plazo del arrendamiento inferior a doce meses o el activo subyacente sea de bajo valor).

En relación con la aplicación de la NIIF 16 “Arrendamientos”, el Grupo ha aplicado esta norma a partir del 1 de enero de 2019, sin reexpresar la información comparativa.

Los criterios establecidos por la NIIF 16 para el registro de los contratos de arrendamiento se aplicarán de forma retrospectiva modificada ajustando el estado de situación financiera consolidada en la fecha de primera aplicación (1 de enero de 2019) conforme a los criterios

establecido en el párrafo C8 (b) (ii) de la norma, es decir, reconociendo un pasivo por arrendamientos al valor presente de los pagos por arrendamiento restantes, descontados usando la tasa incremental del arrendatario en la fecha de aplicación inicial y reconociendo un derecho de uso por un importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamientos anticipado o acumulado (devengado) relacionado con ese arrendamiento reconocido en el estado de situación financiera inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial.

El Grupo ha decidido aplicar la solución práctica permitida por la Norma de no evaluar en primera aplicación si los contratos son o contienen un arrendamiento bajo la nueva definición, y por tanto ha aplicado la NIIF 16 a aquellos contratos que estaban anteriormente identificados como contratos de arrendamiento.

En todo caso, señalar que el impacto derivado de la aplicación de la NIIF 16 no ha resultado significativo y se encuentra asociado al negocio de tuberías, el cual se encuentra clasificado como “mantenido para la venta” tal y como se ha detallado en la Nota 1.1.

#### Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

<b>Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones</b>		<b>Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de</b>
<b>Aprobadas para su uso en la Unión Europea</b>		
Modificación de la NIIF 3		
Definición de negocio (publicada en octubre de 2018)	Clarificaciones a la definición de negocio.	
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8	Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 para alinear la definición de “materialidad” con la contenida en el marco conceptual.	1 de enero de 2020
Definición de “materialidad” (publicada en octubre de 2018)		

**No aprobadas todavía para su uso en la Unión Europea en la fecha de publicación de este documento**

NIIF 17 Contratos de seguros (publicada en mayo de 2017)	Reemplaza a la NIIF 4 recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información determinar el efecto que los contratos tienen en los estados financieros.	1 de enero de 2021
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 relacionados con la reforma en curso de los índices de referencia.	1 de enero de 2020
Reforma de los Tipos de Interés de Referencia (publicada en septiembre de 2019)		

### 2.3. Principios de consolidación

#### Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control efectivo, de acuerdo a la definición de la NIIF 10; capacidad que se manifiesta, en general, por la constatación de tres elementos que deben cumplirse: tener poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que pueda influir en el importe de esos retornos.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se consolidan por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En caso necesario, se realizan ajustes en los estados financieros de las empresas dependientes para homogeneizar las políticas contables utilizadas con las que se utilizan en el Grupo.

La participación de terceros en el patrimonio y resultados del Grupo se presenta en los capítulos “Intereses minoritarios” del balance consolidado y “Resultado atribuible a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En su caso, los resultados de las empresas dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes, así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y el porcentaje de participación de la Sociedad Dominante en su capital).

### Entidades asociadas

Son entidades sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; sin control ni control conjunto. Al 31 de diciembre de 2019, el Grupo no mantiene inversiones en entidades asociadas.

### Diferencias de conversión

En la consolidación, la conversión a euros de los distintos epígrafes del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de las sociedades del Grupo con moneda funcional distinta del euro se realiza aplicando los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se convierten aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre del ejercicio.
- El capital y las reservas se convierten aplicando los tipos de cambio históricos.
- La cuenta de pérdidas y ganancias convierte aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se incluyen en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Patrimonio neto" del balance consolidado adjunto. Dichas diferencias de conversión se reconocerán como ingresos o gastos en el período en que se realice o enajene, total o parcialmente, la inversión que dio lugar a la generación de dichas diferencias.

Al 31 de diciembre de 2019, no existen sociedades dentro del perímetro de consolidación con moneda funcional distinta del euro.

### Variaciones en el perímetro de consolidación

#### *Ejercicio 2019*

Durante el ejercicio 2019 no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación.

#### *Ejercicio 2018*

Con fecha 27 de noviembre de 2018 el Grupo COEMAC ha liquidado la sociedad Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A., participada al 100% de la Matriz, sin impacto relevante en las presentes cuentas anuales consolidadas.

## **2.4. Comparación de la información**

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

## **2.5. Estimaciones y juicios contables**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo



con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. El Grupo revisa sus estimaciones de forma continua.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, han sido:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, y 4.6).
- La vida útil de los activos materiales y activos intangibles (véanse Notas 4.1 y 4.2).
- El cálculo de provisiones y la probabilidad de ocurrencia y, en particular, las relacionadas con reclamaciones asociadas con antiguos procesos de producción (véase Nota 4.10).
- La gestión del riesgo financiero (véase Nota 15).

## **2.6. Cambios en estimaciones y políticas contables y corrección de errores fundamentales**

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el que se encuentra registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior.

Los errores fundamentales y los cambios en las políticas contables se registran en forma retrospectiva modificando la información comparativa.

## **2.7. Empresa en funcionamiento**

El Grupo ha incurrido en pérdidas netas por importe de 6.962 miles de euros durante el ejercicio terminado el 31 diciembre de 2019 lo que ha provocado que el patrimonio neto resulte negativo en 9.417 miles de euros. Asimismo, el patrimonio neto mostrado en el balance individual de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. resulta negativo en 5.179 miles de euros.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 1.1, durante el ejercicio 2019 y los meses transcurridos del año 2020, el Grupo COEMAC ha promovido activamente la venta del negocio de tuberías, habiendo recibido diversas ofertas para su adquisición por parte de terceros. El negocio de tuberías constituye la única actividad industrial y principal fuente de generación de caja del Grupo COEMAC en la actualidad.

Adicionalmente, el Grupo sigue afectado por diversos procedimientos por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década, los cuales podrían dar lugar a obligaciones de pago relevantes y sobre las que el Grupo mantiene registradas provisiones conforme a la mejor estimación realizada en base a la opinión de sus asesores legales (véase Nota 8).

La no materialización de la desinversión del negocio de tuberías, la cual hubiera supuesto una importante fuente de flujos de caja para el Grupo Coemac, junto con las obligaciones de pago derivadas de los procedimientos judiciales detallados en la Nota 8, dieron lugar a que la Sociedad Dominante presentase con fecha 31 de enero de 2020 solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores, la cual fue admitida con fecha 11 de mayo de 2020 por el Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid (Nota 1.1).

Por último, en la Nota 21 sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre se detallan los efectos que, en opinión de los Administradores y de la Dirección, la situación de crisis del COVID-19 podría llegar a producir en las operaciones futuras y el valor de los activos del Grupo.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se ha adoptado decisión alguna en relación a la liquidación de la Sociedad Dominante, por lo que los Administradores las han elaborado conforme al principio de empresa en funcionamiento. No obstante, los hechos expuestos constituyen factores que implican la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad del Grupo para atender sus obligaciones y, por tanto, para continuar su actividad de acuerdo con dicho principio.

### **3. Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante**

El resultado obtenido por la Sociedad Dominante en el ejercicio 2019 asciende a una pérdida de 10.180 miles de euros. La propuesta de aplicación de dicha pérdida que los Administradores de la Sociedad Dominante someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
A resultados negativos de ejercicios anteriores	10.180
<b>Total</b>	<b>10.180</b>

### **4. Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

#### **4.1. Activos intangibles**

Los activos intangibles, constituidos principalmente por aplicaciones informáticas y marcas, se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o desarrollo y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Todos los activos intangibles del grupo COEMAC tienen la consideración de intangibles con vida útil definida y se amortizan linealmente en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales, considerando vidas útiles estimadas en general entre tres y cinco años.

La totalidad de los activos intangibles del Grupo se encuentran totalmente amortizados.

## 4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran registrados a su coste de adquisición menos su amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos que las sociedades realizan para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación incurridos.

Los gastos financieros devengados por financiaciones específicas o genéricas utilizadas para activos cuyo periodo de construcción es superior a un año se incorporan al coste del inmovilizado material.

El coste del inmovilizado material se amortiza linealmente durante los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33 / 50
Instalaciones técnicas	10 / 20
Maquinaria	10 / 20
Utillaje	5 / 8
Mobiliario y otras instalaciones	10 / 15
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6 / 7

En el caso de los terrenos, se considera que tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

## 4.3. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se valoran al menor importe entre el que figuran en libros y el valor razonable menos los gastos estimados de la venta y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos mantenidos para la venta. Los Administradores consideran que dadas las circunstancias actuales de incertidumbre el mejor indicador del valor razonable son los fondos propios de la propia compañía.

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual, se han iniciado gestiones activas y a un

precio razonable para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de clasificación.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el balance consolidado adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada “activos no corrientes mantenidos para la venta” y los pasivos también en una única línea denominada “pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta”. Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

Una operación interrumpida es todo componente del Grupo que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, el Grupo incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en una única partida denominada “Resultado del ejercicio procedente de las operaciones discontinuadas neto de impuestos”, tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, el Grupo presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

#### **4.4. Deterioro de valor de activos materiales e inmateriales**

En la fecha de cada balance consolidado, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los gastos estimados de la venta y el valor de uso. Para el cálculo del valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo cuando el activo

relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

#### **4.5. Existencias**

Las existencias de materias primas y otros productos adquiridos a terceros se valoran al precio de coste (precio promedio) o al valor de mercado si éste fuera menor.

Los productos elaborados y en curso se valoran al coste de fabricación (coste medio real), que incluye materia prima, mano de obra directa y gastos generales de fabricación, o al valor de mercado si éste fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

#### **4.6. Activos y pasivos financieros**

##### **Activos financieros**

###### Deudores comerciales

Los activos financieros mantenidos por el Grupo corresponden básicamente a cuentas a cobrar generadas por las sociedades consolidadas, que se recogen en los balances consolidados adjuntos en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”. Estos activos se registran a su valor nominal (que no difiere sustancialmente de su coste amortizado), neto de la correspondiente provisión para cubrir, en su caso, los riesgos de posibles insolvencias que pudieran producirse.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, se registrarán en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos considerando tanto la antigüedad de la deuda como la solvencia del deudor.

###### Otros activos financieros no corrientes

Comprende principalmente fianzas depositadas que se valoran al valor actual (o a su valor nominal siempre que no difiera significativamente de su valor actual) del importe recuperable minorado, en su caso, por la provisión por deterioro correspondiente.

### Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Al 31 de diciembre de 2019, la totalidad del saldo registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” es de libre disposición.

### Cesión de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring sin recurso” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y otras operaciones en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo. El Grupo no tiene operaciones de factoring sin recurso. En el caso de que la cesión de activos financieros implique retenciones o garantías que no modifiquen la exposición al riesgo de las entidades, la venta se considera con recurso y los activos financieros se mantienen en el balance.

### Pasivos financieros

#### Obligaciones, otros valores negociables a largo plazo y préstamos bancarios

Se valoran por su “coste amortizado”, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, neto de costes directos de emisión. Por coste amortizado se entiende el valor inicial menos los pagos del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento. Las variaciones entre el valor inicial y al vencimiento que no obedezcan a devolución del principal se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

#### Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal que es equivalente al valor razonable.

### Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad Dominante, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad Dominante se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de las acciones propias, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.7. Clasificación entre corriente y no corriente**

En el balance consolidado adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o anterior a doce meses (que corresponde con el ciclo de explotación del Grupo) y como no corrientes los de vencimiento posterior a dicho período.

#### **4.8. Prestaciones por retiro**

COEMAC y algunas de las sociedades filiales consolidadas españolas tienen contraídas obligaciones derivadas de complementos de jubilación que afectan a determinados colectivos de trabajadores, jubilados e incapacitados y otros conceptos.

Las sociedades españolas tienen contratada con compañías de seguros españolas, ajenas al Grupo, la cobertura externa de las mencionadas obligaciones. Mediante estos contratos, de aportación definida, está garantizando el pago de las correspondientes prestaciones hasta su total extinción, sin que existan costes adicionales para las sociedades.

El importe de las obligaciones retenidas por las sociedades consolidadas, en su caso, en los planes de aportación definida, se carga en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio correspondiente.

#### **4.9. Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de satisfacer indemnizaciones a los empleados que sean despedidos en determinadas circunstancias. Los costes por estas indemnizaciones se registran en el ejercicio en que se acuerda el despido con los respectivos empleados.

El Grupo sigue el criterio de constituir, en el momento en que un plan de reestructuración es adoptado por los Administradores de la Sociedad Dominante y se ha creado una expectativa válida en terceros, las oportunas provisiones para hacer frente a los pagos futuros derivados de la aplicación de dichos planes en función de las mejores estimaciones disponibles de los costes previstos de acuerdo con los estudios correspondientes.

#### **4.10. Otras provisiones y pasivos contingentes**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. Se registran provisiones para todas aquellas situaciones en las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de no tener que hacerlo.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

#### Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2019 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestas contra las sociedades consolidadas como consecuencia, fundamentalmente, de reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción ya abandonados en el pasado. Tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que las provisiones constituidas cubren, de conformidad con las estimaciones realizadas sobre el conjunto de información disponible a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los pasivos que se deriven y puedan derivarse de los procedimientos y reclamaciones que las motivan. (véase Nota 8).

#### Pasivos contingentes

Se corresponden con obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria consolidada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

#### **4.11. Situación medioambiental**

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de considerar como gasto de tipo medioambiental las retribuciones al personal dedicado en exclusiva a funciones medioambientales y los consumos y compras necesarias para actuaciones en éste ámbito, así como la retirada de residuos procedentes de actividades en funcionamiento.

Adicionalmente las sociedades consolidadas siguen la política de establecer provisiones para hacer frente a responsabilidades probables u obligaciones de cuantía estimable relacionadas con actividades que afecten al medio ambiente.

#### **4.12. Reconocimiento de ingresos**

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad, lo que normalmente coincide con el momento de la entrega del bien vendido.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero, del importe neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.



#### **4.13. Impuesto sobre Beneficios; activos y pasivos por impuesto diferido**

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporales imponibles, salvo si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuesto diferido, identificados con diferencias temporales o créditos fiscales, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El impacto de eventuales cambios del tipo de gravamen por el impuesto sobre beneficios en los activos y pasivos por impuestos diferidos se incluye en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Gasto por impuesto de sociedades".

#### **4.14. Beneficio por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir, en su caso, el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo. Dado que no existen acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo en el Grupo, los beneficios básico y diluido por acción correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018 coinciden.

#### **4.15. Saldos y transacciones en moneda distinta a la funcional de cada sociedad consolidada**

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Los beneficios y pérdidas de dicha valoración se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

#### **4.16. Estados de flujos de efectivo consolidados**

En los estados de flujos de efectivo consolidados, que se preparan de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación, a través de la partida “Otros ajustes del resultado “netos” se realiza el traspaso de los pagos y cobros por intereses, resultados de enajenación de inmovilizado, y de cualquier resultado que no sea susceptible de generar flujos de efectivo. Asimismo, en “Otros cobros / pagos de actividades de explotación”, se recogen principalmente pagos provisionados en ejercicios anteriores y otros conceptos no operativos.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la cifra y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

## 5. Activos financieros no corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre 2019 y 2018 y los movimientos de los ejercicios terminados en dichas fechas son los siguientes:

	Miles de Euros	
	Fianzas constituidas	TOTAL
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2017</b>	<b>15.752</b>	<b>15.752</b>
Adiciones	4.640	4.640
Cancelaciones	(11.546)	(11.546)
Reclasificación ANCMV (Notas 1.1 y 6)	(4)	(4)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	<b>8.842</b>	<b>8.842</b>
Adiciones	682	682
Cancelaciones	(4.756)	(4.756)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>4.768</b>	<b>4.768</b>

A 31 de diciembre de 2019, el epígrafe recoge, fundamentalmente, lo siguiente:

- Las fianzas constituidas por importe de 2.770 miles de euros correspondiente a la cantidad en efectivo consignada en las entidades bancarias como garantía prevista de determinados avales que subsisten al 31 de diciembre de 2019 y que, en su gran mayoría, se encuentran vinculados a los procedimientos descritos en la Nota 8.
- Depósitos por valor de 1.991 miles de euros correspondientes a consignaciones judiciales, destinadas a satisfacer los pagos derivados de aquellos procedimientos que, contando con sentencia provisional, no se encuentran avalados (véase Nota 8).
- Tras la pérdida del negocio de aislantes en 2015, el Grupo traspasó a este epígrafe la participación del 10% sobre Ursa Insulation Holding BV, que se mantiene íntegramente deteriorada conforme a la mejor estimación a la fecha.

## 6. Activos y pasivos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Como consecuencia de los hechos y circunstancias descritos en la Nota 1.1., la actividad del negocio de tuberías se mantiene clasificada como actividad discontinuada en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, como ya se hizo en 2018. Asimismo, los activos y pasivos asociados a esta división están clasificados como “mantenidos para la venta” conforme al criterio detallado en la Nota 4.3.

Las principales magnitudes de los activos y pasivos del negocio operativo de tuberías clasificadas como activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2019	2018
Inmovilizado intangible	14	-
Inmovilizado material	13.365	15.867
Inmovilizado Financiero	3	4
Existencias, deudores y otros	14.227	14.171
Caja, bancos y otros activos	3.282	1.173
<b>Total activo</b>	<b>30.891</b>	<b>31.215</b>

	Miles de euros	
	2019	2018
Ingresos diferidos (Nota 10)	169	237
Pasivos por impuesto diferido	493	-
Deuda con entidades de crédito a largo plazo	330	330
Acreedores a largo plazo	2.207	2.664
Deuda con entidades de crédito a corto plazo	2.100	3.427
Acreedores a corto plazo	12.570	10.969
Otros pasivos	457	428
<b>Total pasivo</b>	<b>18.326</b>	<b>18.055</b>

Al 31 de diciembre de 2018, el epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta” del balance consolidado recogía determinados activos inmobiliarios por valor de 1.284 miles de euros que durante el ejercicio 2019 han sido reclasificados al epígrafe “Inmovilizado material”.

A continuación, se presentan las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del negocio operativo de tuberías, las cuales han sido clasificadas como actividades discontinuadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2019 y 2018:

	2019	2018
	<b>Miles de euros</b>	
Importe neto de la cifra de negocios	68.581	62.665
Resultado de explotación	5.702	1.648
Resultado financiero	(291)	(319)
Resultado antes de impuestos	5.411	1.329
Impuesto sobre Beneficios	-	73
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>5.411</b>	<b>1.402</b>

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019 el Grupo ha registrado una pérdida por importe de 3.773 miles de euros con el objetivo de ajustar el valor del negocio de tuberías conforme al criterio detallado en la Nota 4.3.

## 7. Patrimonio Neto

### 7.1 Capital social

A 31 de diciembre de 2019 el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 1.974.998 euros y está representado por 9.874.990 acciones de 0,2 euros de valor nominal por acción. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia. La cotización al cierre del ejercicio 2019 era de 2,42 euros por acción (2,62 euros en 2018). Con fecha 31 de enero de 2020 y, en el contexto de los hechos detallados en la Nota 1.1, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha suspendido cautelarmente la negociación de los títulos de la Sociedad Dominante por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.

El único accionista de la Sociedad Dominante con participación superior al 10% es Nefinsa, S.A., cuya participación nominal al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es del 79,061% del capital social.

### 7.2 Reservas

La composición de este epígrafe del balance consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Reserva legal	197	197
Reservas de la matriz y de sociedades consolidadas (Nota 7.3)	(4.628)	17.672
<b>TOTAL</b>	<b>(4.431)</b>	<b>17.869</b>

#### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. La reserva legal, al 31 de diciembre de 2019, asciende a 197 miles de euros, por lo que no se encuentra íntegramente constituida.

### 7.3 Reservas en sociedades consolidadas

El desglose del epígrafe, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Tuberías (Notas 1.1 y 6)	9.033	8.773
Corporativo, ajustes de consolidación y otros	(13.661)	8.899
<b>TOTAL</b>	<b>(4.628)</b>	<b>17.672</b>

### 7.4 Acciones propias de la Sociedad Dominante

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad Dominante no presenta saldo alguno en concepto de reserva por acciones propias pues durante el ejercicio 2019 ha procedido a la enajenación de la totalidad de las acciones que mantenía, suponiendo esta operación un incremento patrimonial de 278 miles de euros, no teniendo ningún efecto en la cuenta de resultados conforme al criterio indicado en la Nota 4.6.

### 7.5 Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante

La aportación por sociedades al resultado consolidado atribuible a la Sociedad Dominante en los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Corporativo y ajustes* consolidación	(6.906)	(15.726)
Otros	(56)	83
<b>TOTAL</b>	<b>(6.962)</b>	<b>(15.643)</b>

\* Incluye las operaciones discontinuadas consideradas en 2019 y 2018.

### 7.6 Gestión del capital

Los Administradores de la Sociedad Dominante gestionan el capital con los objetivos de:

- Garantizar el desarrollo del negocio.
- Buscar la creación de valor para el accionista.

Para la consecución de los anteriores objetivos, los Administradores evalúan las distintas alternativas de financiación que ofrece el mercado para cubrir las necesidades de fondos no cubiertas por generación de fondos del negocio.

Para controlar la estructura financiera y optimizar el coste financiero de la misma, el Grupo utiliza el ratio de apalancamiento (definido como la relación entre la deuda financiera neta dividido entre el patrimonio neto, siendo la deuda financiera neta el importe de las Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables corrientes y no corrientes menos el Efectivo y otros activos líquidos equivalentes) considerando que un valor de dicho ratio en

torno al 80% cumpliría los objetivos mencionados anteriormente. En todo caso, destacar que durante 2019 y 2018 la deuda financiera neta refleja una posición neta de caja, es decir, la tesorería excede las deudas financieras consideradas, lo que contribuye positivamente al ratio de apalancamiento mencionado anteriormente.

## 8. Provisiones

La composición de este epígrafe del balance consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 y las variaciones producidas en dichos años, son las siguientes:

	2019	
	Otros riesgos	TOTAL
<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>27.863</b>	<b>27.863</b>
Dotación (Nota 13.2)	6.203	6.203
Aplicaciones	(6.788)	(6.788)
<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>27.278</b>	<b>27.278</b>

Miles de euros

	2018		
	Impuestos (Nota 20.2)	Otros riesgos	TOTAL
<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>467</b>	<b>27.612</b>	<b>28.079</b>
Dotación (Nota 13.2)	-	10.470	10.470
Aplicaciones	(467)	(10.219)	(10.686)
<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>-</b>	<b>27.863</b>	<b>27.863</b>

Las provisiones registradas como "Otros riesgos" al 31 de diciembre de 2019 por importe de 27.278 miles de euros recogen principalmente la estimación de provisiones por procedimientos sociales y de responsabilidad civil (iniciados y previsibles) que siguen afectando al Grupo por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década. Las sociedades del Grupo que siguen afectadas por dichas reclamaciones evalúan junto con sus asesores legales internos y externos la naturaleza, justificación y riesgos derivados de las mismas, dotando una provisión en la medida en que se estime probable que vaya a producirse un flujo de salida de caja para atender a las mismas.

Las dotaciones realizadas en el ejercicio 2019 se derivan de la evaluación realizada por los asesores legales a raíz del deterioro en las expectativas de los procedimientos en litigio, así como por el inicio de nuevos procedimientos contra el Grupo.

Por su parte, las aplicaciones por importe de 6.788 miles de euros registradas en 2019 corresponden, fundamentalmente, a los pagos derivados de los procedimientos sociales y de responsabilidad civil detallados anteriormente.

## 9. Otros pasivos financieros

La composición a 31 de diciembre 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Préstamos recibidos de organismos públicos a largo plazo	175	295
Préstamos recibidos de organismos públicos a corto plazo	128	186
<b>TOTAL</b>	<b>303</b>	<b>481</b>

Al 31 de diciembre de 2019, los préstamos recibidos de organismos públicos (CDTI) están destinados a financiar proyectos de investigación y desarrollo y no devengan intereses explícitos, si bien se presentan a su valor actual considerando los intereses implícitos subvencionados (véase Nota 10) y tienen su vencimiento entre 2020 y 2023 de acuerdo con el siguiente calendario (en miles de euros):

	2020	2021	2022	2023	Total
Otros pasivos financieros	128	77	54	44	303

El importe de 128 miles de euros con vencimiento en 2020 se encuentra registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros", en el pasivo corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2019 adjunto.

## 10. Ingresos diferidos

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los movimientos de los ejercicios 2019 y 2018, son las siguientes:

	Miles de euros	
	Intereses Subvencionados (Nota 9)	Total
<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>361</b>	<b>361</b>
Imputación a resultados*	(96)	(96)
Reclasificación a ANCMV (Nota 1.1 y 6)	(237)	(237)
<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>28</b>	<b>28</b>
Imputación a resultados	(12)	(12)
<b>31 de diciembre de 2019</b>	<b>16</b>	<b>16</b>



\*Incluye 79 miles de euros correspondientes a la imputación a resultados de los intereses subvencionados del negocio de tuberías.

## **11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y Otros pasivos corrientes**

### Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe del balance consolidado, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2019	31/12/2018
ACREEDORES POR SERVICIOS	1.061	1.063
<b>TOTAL</b>	<b>1.061</b>	<b>1.063</b>

### Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a acreedores comerciales

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	65,9	69,2
Ratio de operaciones pagadas	63,5	68,6
Ratio de operaciones pendientes de pago	82,6	74,9
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	61.633	67.210
Total pagos pendientes	8.919	7.907

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance consolidado adjunto.

Asimismo, a pesar de su clasificación como “mantenido para la venta”, en los datos anteriores se ha incluido la información correspondiente a la división de tuberías.

Se entenderá por “Período medio de pago a proveedores” la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho “Período medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de

pagos realizados y los pagos pendientes. Para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta los pagos realizados en el ejercicio 2019 por operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios, así como los importes por estas operaciones pendientes de liquidar al cierre del ejercicio 2019.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago por los días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo en el ejercicio 2019 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días).

#### Otros pasivos corrientes

El detalle a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
Hacienda pública – IVA a pagar	-	12
Hacienda pública – Retenciones a pagar	69	127
Organismos de la Seguridad social acreedores	6	13
Remuneraciones pendientes de pago	175	492
Provisiones de gastos corrientes	337	379
<b>TOTAL</b>	<b>587</b>	<b>1.023</b>

## **12. Avales**

Al 31 de diciembre de 2019 las sociedades consolidadas tenían recibidos avales de entidades bancarias por importe de 3.094 miles de euros (4.257 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), de los que 1.647 miles de euros proceden de la división de tuberías (Notas 1.1 y 6)

Del total de avales constituidos, un importe de 991 miles de euros (1.807 miles de euros 31 de diciembre de 2018) corresponden a procedimientos abiertos contra COEMAC y sus filiales para los que, en su caso, se han dotado las provisiones necesarias (véase Nota 8) y, asimismo, se han consignado como garantía de pago determinados importes en las entidades financieras

correspondientes (véase Nota 5). El importe restante está relacionado con la actividad ordinaria de las sociedades consolidadas.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta Nota.

### 13. Ingresos y gastos

#### 13.1 Otros ingresos de explotación

A continuación, se desglosa el detalle para los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de euros	
	2019	2018
Ingresos accesorios	84	1.212
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>1.212</b>

El epígrafe “Ingresos accesorios” de los ejercicios 2019 y 2018 recoge importes de diversa naturaleza y tipología no vinculados a la actividad productiva del Grupo. En particular, en 2018 se registraron ingresos facturados a Pladur Gypsum, S.A. (antigua división de yesos) por servicios diversos que se siguieron prestando tras la desinversión en la mencionada división, servicios que en 2019 han dejado de prestarse.

#### 13.2 Otros gastos

##### Gastos de personal

El desglose de este epígrafe, durante los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios	705	1.293
Seguridad Social	90	144
Costes de reestructuración	159	249
Otros gastos sociales	26	424
<b>TOTAL</b>	<b>980</b>	<b>2.110</b>

El número medio de personas empleadas por el Grupo en el ejercicio 2019 fue de 244 (255 en 2018), con la siguiente distribución por categorías:

	2019	2018
Directivos	4	6
Titulados, técnicos y mandos	43	44
Comerciales	20	19
Administrativos	31	34
Operarios	146	152
<b>TOTAL</b>	<b>244</b>	<b>255</b>

La plantilla media de los ejercicios 2018 y 2019 incluye a la plantilla media de la división de tuberías (véanse Notas 1.1 y 6).

La plantilla a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 244 personas, con la siguiente distribución por sexo y categoría:

	Hombres	Mujeres
Directivos*	2	1
Titulados, técnicos y mandos	35	6
Comerciales	19	0
Administrativos	14	19
Operarios	148	0
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>26</b>

\*Incluye las 3 personas (2 hombres y 1 mujer), que desempeñan las funciones del Comité de Dirección (véase Nota 18) en 2019.

La plantilla al 31 de diciembre de 2019 incluye 241 personas pertenecientes a la división de tuberías.

La plantilla a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 254 personas, con la siguiente distribución por sexo y categoría:

	Hombres	Mujeres
Directivos*	4	1
Titulados, técnicos y mandos	36	7
Comerciales	19	-
Administrativos	12	20
Operarios	155	-
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>28</b>

\*Incluye las 3 personas (2 hombres y 1 mujer), que desempeñan las funciones del Comité de Dirección (véase Nota 18) en 2018.

Durante el ejercicio 2019, el Grupo tenía contratados a ocho empleados con una minusvalía superior al 33%.

Entre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (a título personal o en representación de entidades accionistas) no se encuentra incluida ninguna mujer (véase Nota 18).

### Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Reparaciones y conservación	4	77
Publicidad	9	32
Arrendamientos	37	97
Gastos de viaje	89	52
Tributos	96	57
Comisiones	3	29
Primas de seguros	27	48
Dotación a provisiones (Nota 8)	6.203	10.470
Otros gastos	1.251	2.819
<b>TOTAL</b>	<b>7.719</b>	<b>13.681</b>

Incluidos en el epígrafe “Otros gastos” se encuentran los honorarios relativos a los servicios prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo por el auditor principal, Deloitte, S.L., así como por otras entidades vinculadas al mismo. Dichos honorarios ascienden a:

Miles de Euros

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Auditoría de cuentas	83	94
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>94</b>

El auditor no ha prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas anuales.

#### **14. Información por segmentos**

Hasta el ejercicio 2017, la información por segmentos se presentaba estructurada, en línea con la información que se utiliza internamente por parte de la Dirección del Grupo para gestionar los negocios, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio; y, en segundo lugar, en base a una distribución geográfica.

Como consecuencia de las desinversiones acometidas en los últimos ejercicios y, en particular, a la luz de la clasificación del negocio de tuberías como “mantenido para la venta” (véanse Notas 1.1 y 6), el Grupo no mantiene actividad industrial y comercial relevante dentro de las “operaciones continuadas” de los ejercicios 2019 y 2018, motivo por el cual no se desglosa información por segmentos en las presentes cuentas anuales consolidadas.

## **15. Política de gestión de riesgos**

### Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dado que la deuda financiera con terceros es reducida, el Grupo no considera el riesgo de tipo de interés como un riesgo significativo.

### Riesgo de liquidez

La Sociedad y el Grupo del que es cabecera han venido gestionando el riesgo de liquidez de forma prudente, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. En todo caso, las Notas 1.1 y 2.7 incorporan desgloses adicionales en relación con esta cuestión.

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para el Grupo. El Grupo ha adoptado la política de negociar exclusivamente con terceras partes solventes y obteniendo suficientes garantías, para mitigar el riesgo de pérdidas financieras en caso de incumplimiento. El Grupo sólo contrata con entidades de las que obtiene información a través de organismos independientes de valoración de empresas, a través de otras fuentes públicas de información financiera, y a través de la información que saca de sus propias relaciones con los clientes.

Las cuentas de clientes, las cuales proceden fundamentalmente del negocio de tuberías y se encuentran clasificadas como “mantenidos para la venta” (véanse Notas 1.1 y 6), consisten en un gran número de clientes distribuidos entre distintas áreas geográficas. La evaluación de las relaciones de crédito que se mantienen con los clientes, y la valoración de la solvencia de sus clientes se realiza permanentemente y allí donde se considera necesario se contrata un seguro de garantía de crédito. En relación con el riesgo de impago se realiza una evaluación previa a la contratación con el cliente que incluye tanto un estudio de solvencia como la supervisión de los requisitos contractuales desde un punto de vista de garantía económica y jurídica, realizándose un seguimiento permanente de la correcta evolución de la deuda, efectuando las correspondientes correcciones valorativas de acuerdo a criterios económicos.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el Grupo consolidado, a través del negocio de tuberías mantiene unos importes de 1.199 y 1.238 miles de euros, respectivamente, de saldos de clientes considerados de dudoso cobro, para los que se han dotado provisiones por los mismos importes.

Las sociedades del Grupo estiman las correcciones valorativas de los saldos de clientes de acuerdo con criterios homogéneos definidos por el Grupo que combinan análisis individuales de las cuentas de clientes y ratios históricos de morosidad.

El período de crédito medio para la venta de bienes y servicios en 2019, en el Grupo ha sido de 35 días, aproximadamente. En términos generales no se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar.

El Grupo no tiene una exposición significativa al riesgo de crédito con ninguno de sus clientes o grupo de clientes con características similares. Asimismo, la concentración del riesgo de crédito tampoco es significativa.

## **16. Situación fiscal**

### **16.1 Grupo fiscal consolidado**

Hasta 31 de diciembre de 2007 el grupo fiscal consolidado incluía a Coemac, S.A., como Sociedad Dominante y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplían los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

Con efecto 1 de enero de 2008, el grupo fiscal encabezado por Coemac, S.A. quedó extinguido al alcanzar Nefinsa, S.A., principal accionista de la Sociedad Dominante (véase Nota 7), una participación superior al 75% del capital social de la Sociedad Dominante, y las sociedades que lo componían pasaron a integrarse en el grupo consolidado fiscal 62/95 encabezado por Nefinsa, S.A.

Como consecuencia de lo anterior, las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2007 deben ser compensadas individualmente por las sociedades que las aportaron al grupo extinguido.

Adicionalmente, dentro del grupo 62/95, las sociedades integrantes generan el derecho a compensar sus bases imponibles negativas, así como los demás créditos fiscales aportados, en la medida en que no sean utilizados por dicho grupo, por lo que ante la hipotética salida del grupo fiscal, mantendrían estos créditos fiscales ante la Hacienda Pública por los importes generados.

### **16.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

### 16.3 Impuesto sobre Beneficios reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias

La conciliación entre el resultado contable consolidado antes de impuestos y el gasto por Impuesto sobre Beneficios imputado a la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada, es la siguiente:

	2019	2018
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (OPERACIONES CONTINUADAS)</b>	<b>(8.600)</b>	<b>(17.045)</b>
Impuesto sobre Beneficios	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	(8.600)	(17.045)
Diferencias permanentes	8.008	9.245
BASE IMPONIBLE PREVIA	(592)	(7.800)
Compensación de bases imponible negativas	-	-
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>(592)</b>	<b>(7.800)</b>
CUOTA ÍNTEGRA	-	-
Deducciones de la cuota	-	-
<b>GASTO / (INGRESO) POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

El epígrafe “Impuestos sobre beneficios” recoge el gasto por impuesto de las Sociedades dependientes que, en su caso, han generado base imponible positiva. Por su parte, indicar que las Sociedades dependientes cuyas bases imponibles de los ejercicios 2019 y 2018 ha resultado negativa, no han activado el correspondiente crédito fiscal de acuerdo con sus previsiones de negocio de los próximos ejercicios.

El Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2019 y 2018 se ha calculado aplicando el 25% a la base imponible estimada del ejercicio, minorando, en su caso, las deducciones y bonificaciones.

*16.4 Impuestos diferidos* Debido al reducido perímetro del Grupo y conforme a la reevaluación efectuada en ejercicios anteriores, la Sociedad no mantiene créditos fiscales activados sin que ello suponga la pérdida del derecho a su utilización en futuras declaraciones del Impuesto de Sociedades

No obstante lo anterior, el conjunto de sociedades consolidadas dispone al 31 de diciembre de 2019, de bases imponibles negativas pendientes de compensar (no activadas) por importe aproximado de 367 millones de euros.

## 17. Beneficio por acción

### 17.1 Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. De acuerdo con ello:



Miles de euros		
<b>Beneficio total</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante	(6.962)	(15.643)
Número medio de acciones en circulación (miles)	9.875	116.901
<b>Beneficio / (Pérdida) básico por acción (euros)</b>	<b>(0,705)</b>	<b>(0,134)</b>

Miles de euros		
<b>De negocios continuados:</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(8.600)	(17.045)
Número medio de acciones en circulación (miles)	9.875	116.901
<b>Beneficio / (Pérdida) básico por acción (euros)</b>	<b>(0,871)</b>	<b>(0,146)</b>

## 17.2 Beneficio diluido por acción

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto diluido y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

En los ejercicios 2019 y 2018 el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico.

## 18. Retribuciones y otra información

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2019 y 2018 por los Administradores de COEMAC, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Miles de euros		
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Retribución fija	50	387
Retribución variable	165	280
Atenciones estatutarias	185	384
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>1.051</b>

Las cifras anteriores incluyen la totalidad de las remuneraciones percibidas por aquellos Administradores que han desempeñado esta función durante el ejercicio 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración estaba formado por cinco hombres (4 hombres a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas).

Durante el ejercicio 2019 y 2018 se han contraído obligaciones en pólizas de responsabilidad civil de los Administradores por importe de 24 miles de euros. No existen otras obligaciones contraídas respecto a los Administradores. Tampoco se han otorgado a dichos miembros, anticipos, créditos ni garantías a su favor. (Revisar lo marcado, no estoy segura de que sea ok)

Las remuneraciones recibidas por el conjunto de los tres miembros que componen el comité de dirección (excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de Administradores, cuyas retribuciones se mencionan anteriormente) han ascendido a 566 miles de euros en 2019 (346 miles de euros de retribución fija y 220 miles de euros de retribución variable) y 563 miles de euros en 2018 (563 miles de euros de retribución fija y 75 miles de euros de retribución variable), respectivamente.

#### **18.1 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores (art. 229 Ley de Sociedades de Capital)**

Al cierre del ejercicio 2019 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

#### **19. Pasivos contingentes**

A la fecha actual el Grupo mantiene abiertos determinados procedimientos judiciales de distinta naturaleza. De acuerdo a la mejor estimación de los Administradores, y conforme a la opinión de sus asesores legales, de la resolución final de dichos procedimientos se podrían poner de manifiesto impactos patrimoniales posibles para el Grupo, si bien los mismos no se consideran probables a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

#### **20. Información sobre medio ambiente**

Los gastos incurridos en los ejercicios 2019 y 2018 cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, han ascendido a 374 miles de euros y 307 miles de euros, respectivamente, y se corresponden con gastos por Gestión Medioambiental (gestión de Residuos Peligrosos y Residuos No Peligrosos), la eliminación de equipos con gases fluorados, la reposición de inyectoras e iluminaria, el mantenimiento medioambiental y el mantenimiento y adecuación a la Certificación Medioambiental en vigor.

El seguimiento de las contingencias medioambientales se efectúa principalmente por personal propio especializado, quedando encomendado a terceros la realización de auditorías medioambientales y la gestión y retirada de residuos. De las evaluaciones efectuadas no se han puesto de manifiesto eventuales efectos sobre el patrimonio y los resultados de las sociedades ni se espera que se pongan de manifiesto contingencias adicionales de tipo medioambiental como consecuencia de la actividad.

En el ejercicio 2019 y 2018 no se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

## 21. Hechos posteriores

La aparición del Coronavirus COVID-19 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones del Grupo son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas es prematuro realizar una valoración global detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá el COVID-19 sobre el Grupo, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.

No obstante, los Administradores y la Dirección del Grupo, han realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez:** es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. En todo caso, en la evaluación del riesgo de liquidez deben considerarse los aspectos detallados en las Notas 1.1 y 2.7.
- **Riesgo de operaciones:** Para la actividad del Grupo, que en términos operacionales está representada por el negocio de tuberías que se encuentra clasificado como mantenido para la venta (Notas 1.1 y 6), la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un riesgo de interrupción temporal de su actividad productiva y comercial o, en su caso, una ruptura puntual de la cadena de suministro. En este sentido, el Grupo ha establecido equipos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus operaciones con el fin de minimizar su impacto en sus operaciones.
- **Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras:** los factores que se han mencionado anteriormente podrían provocar una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para el Grupo y su negocio de tuberías tales como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado de explotación” o “Beneficio antes/después de impuestos”, o de indicadores clave de la misma (EBITDA) si bien por el momento no es posible cuantificar todavía de forma fiable su impacto, teniendo en cuenta los condicionantes y restricciones ya indicados.
- **Riesgo de valoración de los activos y pasivos:** un cambio en las estimaciones futuras de los ingresos, costes de producción, costes financieros, cobrabilidad de los clientes, etc. podría tener un impacto negativo en el valor en libros de determinados activos (del negocio de tuberías, fundamentalmente) así como en la necesidad de registro futuro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. Tan pronto como se disponga de

información suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación del valor de dichos activos y pasivos.

- Riesgo de continuidad (going concern): teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los Administradores consideran que la aplicación del principio de empresa en funcionamiento resulta adecuada considerando, adicionalmente, lo detallado en la Nota 2.7.

Adicionalmente, resaltar que los Administradores y la Dirección del Grupo están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Por último, señalar que con posterioridad al cierre del ejercicio se han producido hechos relevantes que se detallan en las Notas 1.1 y 2.7 de la presente memoria consolidada.

**ANEXO 1- GRUPO COEMAC - SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

<b>Sociedades por sectores de actividad:</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Participación directa</b>	<b>Dominio del Grupo</b>	<b>Valor en libros</b>	<b>Activos</b>	<b>Pasivos</b>	<b>Patrimonio Neto</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>Plusvalía Tácita</b>
<b><u>SISTEMAS DE TUBERÍAS</u></b>									
AUST 2019 CUSTOMER SERVICE, S.A.U.	Madrid	100,00%	100,00%	-	3.719	3.601	118	-	-
Adequa WS, S.L.U. (1)	Madrid	-	100,00%	12.565	31.085	18.520	12.565	2.608	-
UST France, S.A.R.L.	Francia	-	100,00%	141	447	306	141	(87)	-
<b><u>OTRAS SOCIEDADES</u></b>									
ATC 2015, S.A.U. (1)	Madrid	-	100,00%	534	1.194	660	534	(55)	-
Coemac Building Materials, S.L.U. (1)	Madrid	100,00%	100,00%	18.495	19.372	877	18.495	(3.401)	-

(1) Sociedades auditadas por Deloitte, S.L.

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales individuales.

**ANEXO 1- GRUPO COEMAC - SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Miles de euros

<b>Sociedades por sectores de actividad:</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Participación directa</b>	<b>Dominio del Grupo</b>	<b>Valor en libros</b>	<b>Activos</b>	<b>Pasivos</b>	<b>Patrimonio Neto</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>Plusvalía Tácita</b>
<b><u>SISTEMAS DE TUBERÍAS</u></b>									
Adequa Water Solutions, S.A.U.	Madrid	100,00%	100,00%	118	3.725	3.607	118	10	-
Adequa WS, S.L.U. (1)	Madrid	-	100,00%	15.437	31.352	21.396	9.956	277	-
UST France, S.A.R.L.	Francia	-	100,00%	229	431	202	229	(17)	-
<b><u>OTRAS SOCIEDADES</u></b>									
ATC 2015, S.A.U. (1)	Madrid	-	100,00%	589	1.318	729	589	73	-
Coemac Building Materials, S.L.U. (1)	Madrid	100,00%	100,00%	21.897	23.282	1.386	21.896	(7.535)	-

(1) Sociedades auditadas por Deloitte, S.L.

Los datos de la situación patrimonial de las sociedades se han obtenido de las respectivas cuentas anuales individuales.

Con fecha 27 de noviembre de 2018, el Accionista Único de Cerámicas Sanitarias Reunidas, S.A.U. (en adelante, CSR), ha acordado la liquidación de la Sociedad, sobre la que COEMAC mantenía una participación de 53.924 miles de euros, con un deterioro acumulado asociado por importe de 53.758 miles de euros (de los que 560 miles de euros han sido registrados en 2018 con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de resultados adjunta)



**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**

**Ejercicio 2019**

## Nota previa sobre la presentación de resultados: Actividades discontinuadas

Durante la segunda parte del ejercicio 2018, el Grupo COEMAC recibió ofertas de diferentes inversores para la adquisición de su participación indirecta en Adequa WS, S.L., sociedad íntegramente participada por Coemac Building Materials, S.L.U., y que aglutina el negocio de tuberías del Grupo; a la vista de lo cual la Dirección de la Sociedad, con el conocimiento y conformidad del Consejo de Administración, que ha hecho un seguimiento exhaustivo de la posible desinversión, decidió adoptar un papel proactivo en el mencionado proceso. En este contexto, la Dirección del Grupo consideró que al cierre del ejercicio 2018 se daban las condiciones requeridas en la NIIF 5 para la clasificación del citado negocio como “Mantenido para la venta”, por considerar su venta como altamente probable en sus condiciones actuales.

Durante el ejercicio 2019, el proceso de venta de la división de tuberías ha permanecido activo habiéndose alcanzado, con fecha 23 de mayo, un acuerdo para su venta a un tercero sujeto a una serie de condiciones suspensivas. Si bien el mencionado acuerdo fue ratificado por la Junta General de Accionistas en su reunión de fecha 27 de junio de 2019, finalmente la transacción no se llegó a materializar por causas no imputables al Grupo COEMAC.

En este contexto, se hizo necesario reanudar las negociaciones con otros terceros con el objetivo de materializar la desinversión del negocio. Durante los meses posteriores se recibieron diversas ofertas no vinculantes que finalmente no se materializaron por lo que, dado que el Grupo Coemac no obtuvo la tesorería suficiente para atender las obligaciones de pago derivadas de los procedimientos judiciales detallados en la Nota 8, con fecha 31 de enero de 2020 Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores tal y como se ha detallado anteriormente en esta misma Nota.

Si bien la declaración judicial de concurso voluntario de acreedores ralentizó inicialmente el proceso de desinversión, a lo largo de 2020 se han recibido ofertas (tanto no vinculantes como vinculantes). En todo caso, en el entendimiento global de la evolución del proceso de desinversión del negocio en los próximos meses, debe considerarse la situación de concurso de acreedores en la que se encuentra actualmente COEMAC y próximamente se encontrará Adequa WS, SLU que supone que las decisiones relevantes al respecto deben ser supervisadas por el Juzgado de lo Mercantil correspondiente.

En todo caso, la Dirección del Grupo considera que la venta del negocio sigue siendo altamente probable, motivo por el cual al cierre del ejercicio 2019 los activos y pasivos asociados a la división de tuberías se mantienen registrados como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y “Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta”. Asimismo, los ingresos y gastos procedentes de la división se encuentran clasificados en el epígrafe “Resultado del ejercicio procedente de operaciones discontinuadas, neto de impuestos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme al criterio detallado en la Nota 4.3 (véase, adicionalmente, Nota 6).

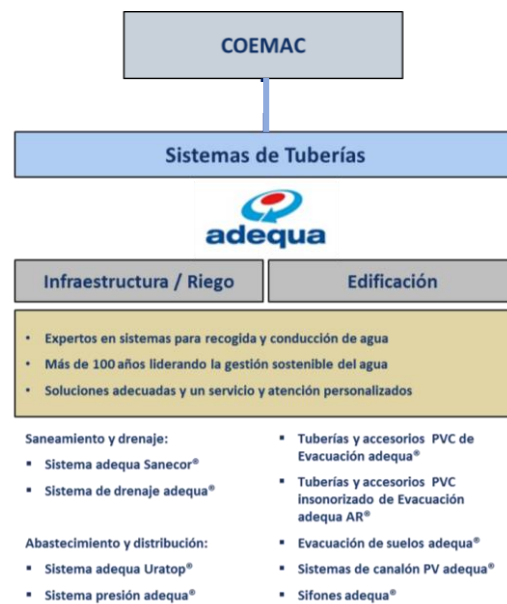


## 1. Descripción de COEMAC

Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (en adelante “COEMAC”), es la Sociedad Dominante de un grupo empresarial cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de tuberías y accesorios en PVC para la canalización y el aprovechamiento a lo largo del Ciclo del Agua en los mercados de edificación y obra civil, incluyendo abastecimiento, saneamiento, reutilización y riego.

La estrategia de COEMAC se articula a través de dos ejes: (i) disponer de un portafolio de productos y servicios diferenciales, de alto valor añadido para cada uno de los partícipes en el ciclo de vida de los mismos, y (ii) eficiencia en las operaciones y procesos de gestión.

COEMAC opera a través de su unidad de negocio<sup>1</sup>, **Sistemas de Tuberías**, de la cual ostenta la totalidad del capital social. Actualmente el grupo gestiona sus productos bajo la marca comercial **Adequa**® (Sistemas de tuberías y accesorios plásticos para recogida y conducción de agua) a través de sus 3 plantas productivas ubicadas en Alovera (Guadalajara), Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y Antequera (Málaga).



## 2. Estados financieros consolidados

*COEMAC mantiene el negocio de tuberías como disponible para la venta y continúa aligerando los costes de estructura*

<sup>1</sup> Para más información sobre el negocio de Sistemas de Tuberías, visitar [www.adequa.es](http://www.adequa.es)

Magnitudes totales COEMAC (datos en millones de euros)	Ej 2019	Ej 2018	Variación 2019/2018
<b>Ventas (*)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	-
<b>EBITDA (*)</b>	<b>-8,6</b>	<b>-14,5</b>	<b>5,9</b>
<b>Resultado de explotación (*)</b>	<b>-8,5</b>	<b>-16,9</b>	<b>8,4</b>
Resultado procedente de las actividades continuadas	-8,6	-17,0	8,4
Resultado procedente de las actividades discontinuadas	1,6	1,4	0,2
<b>Resultado atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>-7,0</b>	<b>-15,6</b>	<b>8,7</b>
<b>Deuda financiera neta (*)(**)</b>	<b>-2,3</b>	<b>-6,2</b>	<b>-3,9</b>

(\*) Todas las magnitudes referentes a la actividad de Tuberías están incluidas en el apartado de actividades discontinuadas.

(\*\*) Deuda financiera neta al fin del periodo: el signo negativo de la deuda financiera neta corresponde a una posición neta de caja.

En los periodos del informe el grupo consolidado no consigna cifra de ventas debido a que los ingresos se han originado mayoritariamente por facturaciones de servicios corporativos a empresas del grupo.

Durante los últimos años se ha desinvertido en activos y en negocios, dedicando también esfuerzos en adecuar el tamaño y peso de los servicios corporativos a los nuevos perímetros.

En conjunto, el **EBITDA** obtenido por COEMAC en el año 2019 fue de -8,6 millones de euros, 5,9 millones de euros mejor que el de 2018, debido a la reducción de costes en el corporativo.

El **resultado de explotación** (EBIT) registra un comportamiento similar al del EBITDA, cerrando el ejercicio 2019 en -8,5 millones de euros, +8,4 millones de euros por encima del registrado en el ejercicio 2019.

El **resultado procedente de las actividades continuadas** se situó en -8,6 millones de euros, mejorando en +8,4 millones de euros el obtenido en 2018, que cerró en -17,0 millones de euros.

El **beneficio procedente de las actividades discontinuadas** incluye el resultado atribuido al negocio de Tuberías, que en 2019 fue de 1,6 millones de euros, y en 2018 fue de 1,4 millones de euros.

El **resultado neto atribuido a la sociedad dominante** en 2019 ha sido de -7,0 millones de euros, frente a los -15,6 millones de euros obtenidos en 2018.

### 3. Evolución de los negocios de enero a diciembre de 2019

#### Entorno económico

La economía española cierra el ejercicio con un crecimiento algo menor que en ejercicios anteriores, pero superior a la media de la zona euro. En España el crecimiento interanual ha sido del 1,8% mientras que la media de la zona euro ha sido del 1,2%.

Indicadores trimestrales España	4T 2017	1T 2018	2T 2018	3T 2018	4T 2018	1T 2019	2T 2019	3T 2019	4T 2019
<b>Crecimiento trimestral del PIB</b> (% variación sobre año anterior)	0,70%	0,50%	0,50%	0,50%	0,60%	0,50%	0,40%	0,40%	0,50%
<b>Visados Obra nueva residencial</b> (Ministerio de Fomento, Unidades)	20.097	23.460	26.459	25.380	25.434	27.886	28.691	25.380	24.309
<b>Licitación obra civil hidráulica</b> (Seopan, miles de euros)	463.910	467.695	171.364	281.882	537.982	416.142	391.969	1.023.747	452.065

La licitación de obra civil hidráulica sigue mostrando signos de recuperación en 2019. Tras el comportamiento excepcional de la licitación de obra civil hidráulica en 2017 con un incremento del 43,3%, en el ejercicio 2018 presentó un crecimiento más moderado, del 6,3%. Los datos del ejercicio 2019 muestran de nuevo un fuerte incremento en licitaciones de obra pública hidráulica, cerrando este periodo con una variación del +57,0% con respecto a 2018 (con un repunte especialmente elevado en el mes de julio, debido sobre todo a licitaciones en la Comunidad de Madrid).

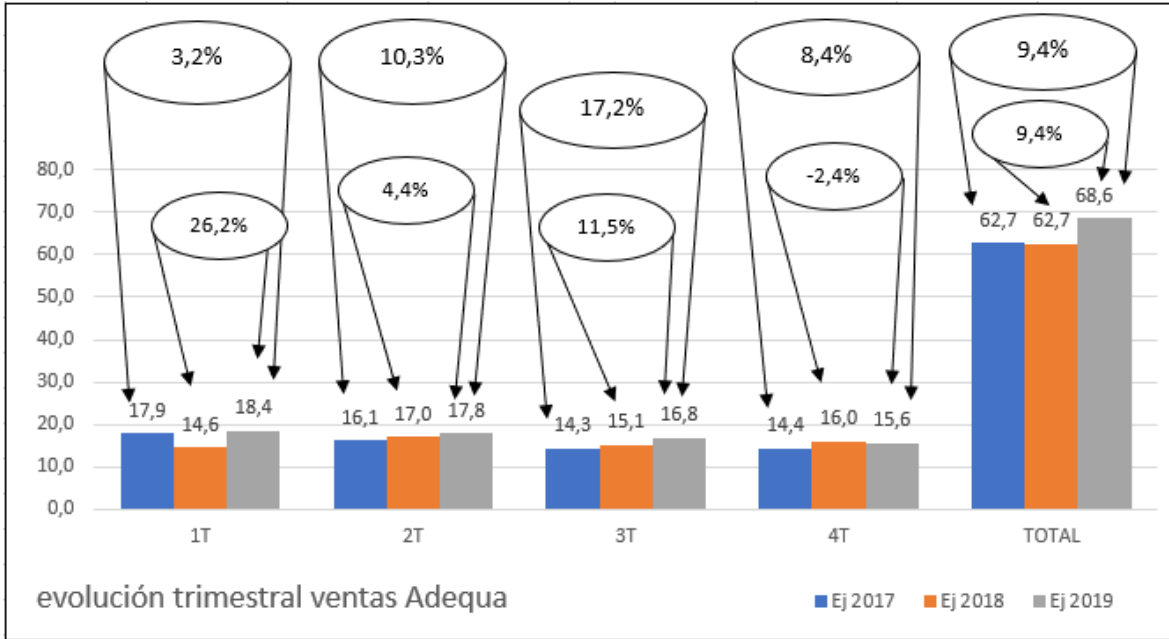
Por lo que respecta al mercado inmobiliario, los datos conocidos hasta la fecha siguen siendo positivos con respecto a años anteriores, presentando un ligero crecimiento respecto al año 2018. Los visados de Obra nueva residencial acumulados a diciembre ascienden a 106.266, valor un 5,5% superior al del mismo periodo de 2018, que ascendió a 100.733. La obra no residencial sigue la misma tendencia, con una cifra a diciembre de 4.361, un 6,5% superior al mismo periodo de 2018, que ascendió a 4.094. El mercado de rehabilitación presenta, con cifras acumuladas a diciembre, un crecimiento del 5,6% con respecto al mismo periodo de 2018.

El mercado hipotecario en 2019 ha cerrado con cifras parecidas a 2018, debido a la gran ofensiva llevada a cabo por la banca aplicando políticas agresivas de tipos. Por el momento, los precios no recogen el impacto de la nueva Ley Hipotecaria.

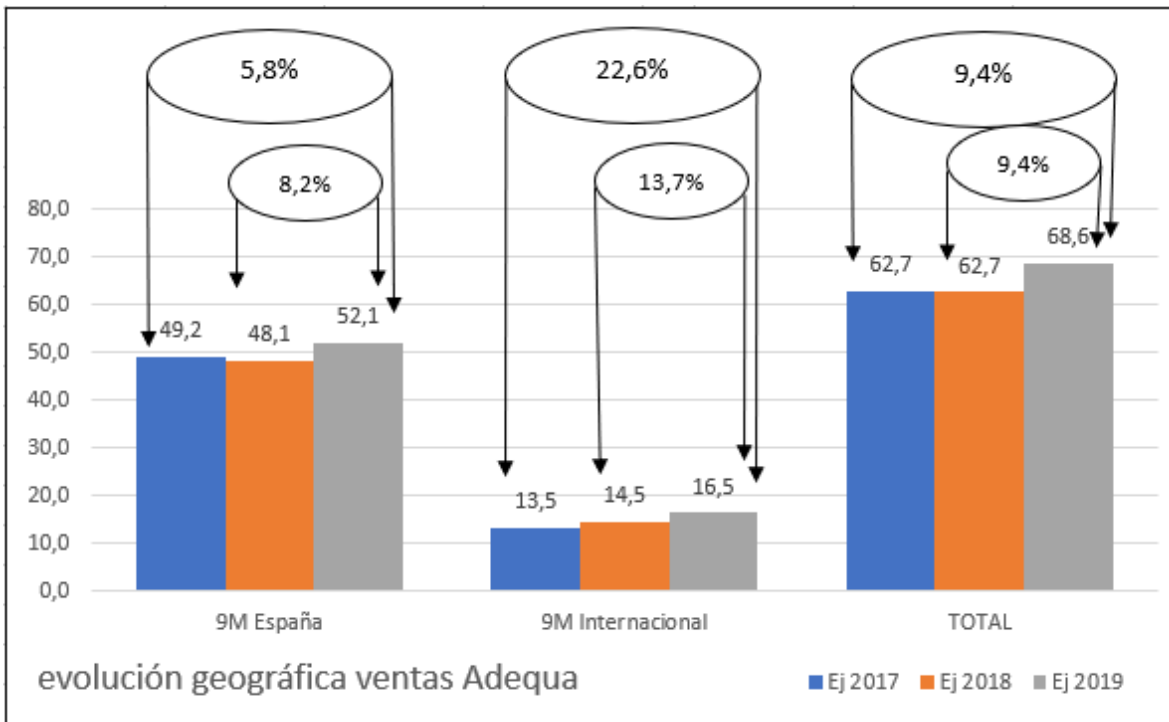
En cuanto al comportamiento de la construcción en nuestros principales mercados internacionales, los visados para obra nueva residencial se sitúan en un -0,9% en Francia en 2019, y aumentaron un 23,0% en Portugal en el mismo ejercicio, si bien el tamaño de este mercado es más reducido.

#### **Sistemas de Tuberías (Adequa®)**

El negocio de Sistemas de Tuberías, Adequa®, completó el ejercicio 2019 con unas ventas de 68,6 millones de euros, 5,9 millones por encima de las ventas del año anterior.



La actividad sigue mostrando incrementos de ventas tanto en el mercado nacional como en las exportaciones, con variaciones del 8,2% en el mercado nacional, del 13,7% en el de exportación y del 9,4% en el total, en comparación con las cifras del año anterior.



En el ejercicio 2019 se ha vendido un mix de productos con margen favorable, tanto en el mercado nacional como el mercado de exportación. Esto explica el incremento del EBITDA con respecto al año 2018.

Magnitudes consolidadas Grupo Tuberías (datos en millones de euros)	Ej 2019	Ej 2018	Variación 2019/2018
<b>Ventas</b>	<b>68,6</b>	<b>62,8</b>	<b>5,8</b>
<b>EBITDA</b>	<b>5,0</b>	<b>2,6</b>	<b>2,4</b>
% sobre ventas	7,3%	4,1%	3,2%
<b>Resultado de explotación</b>	<b>3,0</b>	<b>0,5</b>	<b>2,5</b>

*Resumen trimestral de principales magnitudes económico-financieras consolidadas*

Magnitudes totales COEMAC (datos en millones de euros)	1T 2019	2T 2019	3T 2019	4T 2019	Ej 2019
<b>Ventas</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>EBITDA</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,5</b>	<b>-1,4</b>	<b>-6,1</b>	<b>-8,6</b>
<b>Resultado de explotación</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,5</b>	<b>-1,4</b>	<b>-6,1</b>	<b>-8,5</b>
Resultado procedente de las actividades continuadas	-0,5	-0,5	-1,5	-6,1	-8,6
Resultado procedente de las actividades discontinuadas	1,5	1,5	1,1	-2,4	1,6
<b>Resultado atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>1,0</b>	<b>0,9</b>	<b>-0,4</b>	<b>-8,5</b>	<b>-7,0</b>
<b>Flujo de caja libre operativo<sup>(1)</sup></b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,1</b>	<b>3,0</b>	<b>4,5</b>
<b>Deuda financiera neta al fin del periodo<sup>(2)</sup></b>	<b>-4,4</b>	<b>-3,6</b>	<b>-3,2</b>	<b>-2,3</b>	<b>-2,3</b>
<b>Nº de empleados al fin del periodo</b>	<b>261</b>	<b>274</b>	<b>252</b>	<b>244</b>	<b>244</b>

(1) No se incluyen ajustes de grupo

(2) FCL Operativo expresado como EBITDA menos pago de impuestos y variaciones de circulante

## 4. Hechos relevantes acaecidos tras el cierre del ejercicio 2019

La aparición del Coronavirus COVID-19 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones del Grupo son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas es prematuro realizar una valoración global detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá el COVID-19 sobre el Grupo, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.

No obstante, los Administradores y la Dirección del Grupo, han realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez:** es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. En todo caso, en la evaluación del riesgo de liquidez deben considerarse los aspectos detallados en las Notas 1.1 y 2.7.
- **Riesgo de operaciones:** Para la actividad del Grupo, que en términos operacionales está representada por el negocio de tuberías que se encuentra clasificado como mantenido para la venta (Notas 1.1 y 6), la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un riesgo de interrupción temporal de su actividad productiva y comercial o, en su caso, una ruptura puntual de la cadena de suministro. En este sentido, el Grupo ha establecido equipos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus operaciones con el fin de minimizar su impacto en sus operaciones.
- **Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras:** los factores que se han mencionado anteriormente podrían provocar una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para el Grupo y su negocio de tuberías tales como "Importe neto de la cifra de negocios", "Resultado de explotación" o "Beneficio antes/después de impuestos", o de indicadores clave de la misma (EBITDA) si bien por el momento no es posible cuantificar todavía de forma fiable su impacto, teniendo en cuenta los condicionantes y restricciones ya indicados.
- **Riesgo de valoración de los activos y pasivos:** un cambio en las estimaciones futuras de los ingresos, costes de producción, costes financieros, cobrabilidad de los clientes, etc. podría tener un impacto negativo en el valor en libros de determinados activos (del negocio de tuberías, fundamentalmente) así como en la necesidad de registro futuro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. Tan pronto como se disponga de información suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación del valor de dichos activos y pasivos.
- **Riesgo de continuidad (going concern):** teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los Administradores consideran que la aplicación del principio de empresa en funcionamiento resulta adecuada considerando, adicionalmente, lo detallado en la Nota 2.7.

Adicionalmente, resaltar que los Administradores y la Dirección del Grupo están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Por último, señalar que con posterioridad al cierre del ejercicio se han producido hechos relevantes que se detallan en las Notas 1.1 y 2.7 de la presente memoria consolidada.

## 5. Información no financiera

A través del presente estado de información no financiera, el Grupo COEMAC tiene por objetivo describir el modelo de negocio e informar sobre las cuestiones ambientales, sociales y relativas al personal y en relación con los derechos humanos relevantes para la compañía. Cabe destacar que las cuestiones relativas al respeto de los derechos humanos se limitan a la adecuada gestión de los empleados y la garantía del cumplimiento de sus derechos fundamentales a través de las políticas de personal descritas en el apartado correspondiente.

### *Gobierno corporativo*

El modelo de Gobierno se fundamenta en el Consejo de Administración y las diferentes comisiones, y tiene como máxima prioridad la transparencia y la aplicación de las mejores prácticas internacionales de Buen Gobierno Corporativo. Salvo en las materias reservadas a la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de COEMAC.

La estructura de órganos de dirección y el proceso de toma de decisiones están descritos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), que anexa a este Informe de Gestión.

### *Cumplimiento y gestión eficaz del riesgo*

#### **Ética y cumplimiento**

El grupo COEMAC está plenamente comprometido con ejercer sus actividades con honradez, integridad y de acuerdo con las leyes, ya sea en las relaciones con sus empleados o con el resto de las personas que forman parte de sus grupos de interés. Estas pautas de comportamiento se plasman en el **Código de conducta COEMAC y en el Reglamento Interno de Conducta**, normas fundamentales del Grupo. Este documento recoge los principios y valores que deben guiar el comportamiento de los distintos grupos de interés.

La Comisión de Auditoría, a través de un Canal de Denuncias mediante el cual todas las personas sujetas al Código de Conducta pueden denunciar los posibles incumplimientos contrarias a la ley y a la normativa interna, es el encargado de la supervisión de su cumplimiento.

El diseño, implementación y supervisión del cumplimiento normativo y la ejecución del modelo de prevención es llevada a cabo por las funciones de cumplimiento del Grupo. La Comisión de Auditoría realiza un seguimiento periódico sobre las denuncias e irregularidades en todas las empresas del Grupo.

El Código de Conducta y el Reglamento Interno de Conducta de COEMAC en el ámbito de los mercados de valores pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://coemac.com/accionistas/gobierno-corporativo>

#### **Control del riesgo**

El Consejo de Administración de la Sociedad, con el soporte de la Alta Dirección, define los principios de gestión de los riesgos a los que está expuesta la compañía y establece los sistemas de control interno. La Dirección y todo el personal de COEMAC contribuyen activamente en el proceso efectuado, manteniendo una transparencia transversal a lo largo de la organización de la compañía.

El Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) abarca la identificación, evaluación, priorización, respuesta y seguimiento de las situaciones que puedan suponer una amenaza para la actividad y objetivos de la compañía. Mediante una correcta implementación del SGR, la compañía optimiza los efectos positivos de su actividad a la vez que minimiza los riesgos negativos. Los riesgos principales que el Grupo COEMAC ha identificado están descritos en el apartado "Riesgos e incertidumbres" de este informe y en los capítulos sobre "Sistemas de control y gestión de riesgos" del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

### **Contribución medioambiental**

La unidad de negocio de Sistemas de Tuberías (Adequa®) define entre sus principios de Política de Calidad y Medioambiente, el Compromiso con la Protección del Medioambiente a través de una gestión ambiental eficaz que potencie la prevención de contaminación medioambiental.

Además, Adequa® desarrollará productos que cumplan los requisitos legales, normativos y cualquier otro requisito voluntario que Adequa® identifique con los clientes y usuarios finales de sus productos.

Adequa® ha establecido un exigente compromiso con el medioambiente, mediante la implantación de un Sistema Integrado de Calidad y Medioambiente acorde a las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, en la última versión de las mismas, siendo certificado en ellas por AENOR.

Dicho compromiso se estructura a través de la Política de Adequa®, definida por sus Principios, Funciones y Responsabilidades, Procesos y Herramientas.

Entre los Principios de Adequa®, se define trabajar buscando un desarrollo sostenible, creando valor para nuestros y para la sociedad en general, así como el compromiso adquirido con la mejora continua y la protección del medioambiente a través de:

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y otros requisitos identificados por Adequa® para nuestros clientes y usuarios finales de nuestros productos.
- Compromiso con la mejora continua a través del fortalecimiento de los procesos identificados y la gestión del riesgo.
- Compromiso con la protección del medioambiente a través de una gestión ambiental eficaz que potencie la prevención de la contaminación.
- Trabajar por un desarrollo sostenible creando valor para nuestros clientes y la sociedad.
- Impulsar la calidad y la protección del medioambiente con el establecimiento de objetivos adecuados.

Se han definido las Responsabilidades para implantar el Sistema de Gestión Integrado en los centros de trabajo y aportar la información necesaria sobre calidad de procesos, productos, medioambiente y seguridad laboral y proponer y ejecutar los planes de acción oportunos para la resolución de desviaciones, siendo responsabilidad de todos los empleados la mejora progresiva en su ámbito de aplicación.

Los gastos incurridos en los ejercicios 2019 y 2018 cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, han ascendido a 374 miles de euros y 307 miles de euros, respectivamente., contabilizando los gastos por Gestión Medioambiental (53.873€ en Gestión Residuos Peligrosos y Residuos No Peligrosos), la eliminación de equipos con gases fluorados, la reposición de inyectoras e iluminaria, el mantenimiento medioambiental y el mantenimiento y adecuación a la Certificación Medioambiental en vigor.

Podemos concretar en este aspecto que en Alcázar se realizaron mediciones medioambientales de Piezómetros de Vertedero (agua), de piezómetros de Perímetro de Fábrica y de Suelos, además de la Gestión de Residuos Peligrosos y No Peligrosos que supuso concretamente 12.625€.

En Alovera se realizaron la gestión de Residuos por una cantidad de 33.133,7€ (Retirada de Lodos, Aceites, Aerosoles, fluorescentes, absorbentes, líquidos acuosos, RSI, FILM, ...). También en la Planta de Antequera se realizaron retiradas de Residuos y Cartuchos Filtrantes.

Se han producido en 2019 unas fuertes inversiones en maquinaria en la planta de Alovera que benefician aspectos relacionados con Consumos eléctricos totales y por unidad fabricada, y en Antequera se ha invertido en equipamiento de Dosificación de Aditivos y en Circuitos de Dosificación.

El seguimiento de las contingencias medioambientales se efectúa principalmente por personal propio especializado, quedando encomendado a terceros la realización de auditorías medioambientales y la gestión y retirada de residuos. De las evaluaciones efectuadas no se han puesto de manifiesto eventuales efectos sobre el patrimonio y los resultados de las sociedades ni se espera que se pongan de manifiesto contingencias adicionales de tipo medioambiental como consecuencia de la actividad.

El Sistema de Gestión Integrada de Calidad y Medioambiente se ha mantenido con Aenor. En el ejercicio 2019 y 2018 no se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.



### **Equipo humano**

Las políticas de recursos humanos delimitan el estilo de gestión del equipo humano de nuestro negocio. La calidad de empleo, la seguridad y salud, la flexibilidad y conciliación laboral y la diversidad e igualdad de oportunidades constituyen los aspectos clave para la empresa en relación con el conjunto de colaboradores y constituyen la fuente de los indicadores del cuadro de mando de recursos humanos.

#### **Calidad de Empleo**

En el Grupo COEMAC, el aseguramiento de un correcto entorno de desarrollo profesional y la potencialización del talento, se realiza a través de varias palancas:

a. Selección

La selección de personal tiene una gran importancia en la gestión de personas en el grupo. El proceso se inicia con la descripción del puesto de trabajo a través del formulario existente a tal efecto, donde se incluye la misión, las funciones y actividades del puesto, las relaciones tanto internas como externas que conlleva, magnitudes del puesto y datos de estructura organizativa; también se incluyen todos los requerimientos tanto formativos como de experiencia y el nivel de competencias necesario para ocupar el puesto de trabajo. Una siguiente fase incluye la entrevista de selección, donde una de sus partes es explicar con total transparencia esos contenidos incluidos en la descripción del puesto. Finalizada la fase de entrevistas y con la decisión del profesional a incorporar, se realiza propuesta de condiciones que se materializa con la contratación. A continuación se realiza la etapa de incorporación que se guía mediante el Plan de Acogida diseñado ad-hoc en cada caso. Para culminar el proceso, se realiza el seguimiento periódico donde se evalúa la integración tanto por parte del manager como del recién incorporado.

b. Entrevista de desarrollo

La entrevista de desarrollo es una herramienta que se realiza anualmente. Es un proceso evaluador de gran importancia en COEMAC, porque proporciona la oportunidad de diálogo entre líder y colaborador; permite velar por la formación y desarrollo y por último porque es de gran ayuda en la planificación y ejecución de las acciones formativas y de desarrollo que realmente se ajusten a las necesidades de las personas que trabajan en COEMAC.

c. Formación

Los planes de formación son otro de los pilares que garantizan la calidad de empleo en el grupo. Su elaboración y contenido está alineado con los objetivos estratégicos de la empresa.

La detección de las necesidades de formación se realiza y revisa anualmente. Estas necesidades vienen marcadas tanto por los planes estratégicos del Grupo, como por el gap que existe entre la persona y el puesto, de acuerdo a los requerimientos marcados por el documento de descripción de puesto; así como a los cuadros de polivalencia de cada centro de trabajo. Igualmente se tienen en cuenta las acciones planificadas tras el análisis DAFO realizado y revisado cada año.

d. Política de diversidad del Consejo de Administración.

La sociedad busca e incluye entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. El proceso de selección no discrimina las candidaturas por razón de sexo.

#### **Seguridad y Salud**

La seguridad y salud de los empleados del Grupo COEMAC es uno de los ejes en la estrategia de recursos humanos. Realizamos la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo, existiendo un procedimiento de seguimiento e investigación en los incidentes y accidentes de trabajo que persigue la minimización total del riesgo. Además se sigue la Planificación de la Actividad Preventiva, donde se llevan a cabo las acciones incluidas en la programación de cada centro de trabajo, persiguiendo igualmente la eliminación de riesgos en el puesto de trabajo.

#### **Flexibilidad y Conciliación Laboral**

El Grupo aplica un Programa de Teletrabajo que persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar a sus empleados la ventaja de poder mejorar el equilibrio entre su vida profesional y personal, fomentar su autonomía y comodidad y reducir sus desplazamientos.

- Aumentar el bienestar, la motivación y el compromiso del empleado que repercutirá positivamente en los resultados empresariales.
- Sostenibilidad energética y conservación del medioambiente al reducirse el consumo de emisiones de CO2 generadas.
- Reducción del número de accidentes in itinere, en línea con el plan de movilidad de la Empresa.
- Para las personas con capacidades diferentes que trabajan en la Compañía, significa el poder trabajar con un menor esfuerzo físico.

En la actualidad la adhesión a este programa es totalmente voluntaria acogiéndose al mismo un 12% de la plantilla total.

#### **Diversidad e igualdad de oportunidades**

El grupo COEMAC apuesta por una cultura de respeto, inclusión y colaboración en el trabajo. Uno de los valores fundamentales de la empresa es el Respeto y Desarrollo continuo de las Personas, sabemos que el capital humano es la pieza angular para hacernos líderes. Apostamos por un desarrollo integral y equilibrado de las personas.

Se cumple con la Ley General de Discapacidad (LGD, anterior LISMI) a través de la contratación propia en nuestra plantilla de personas con discapacidad en el negocio Adequa.

La Dirección se encuentra plenamente identificada y concienciada en el establecimiento y cumplimiento de las Políticas de Igualdad de Género. Para ello, la Dirección de Adequa está promoviendo diferentes acciones, encontrándose entre ellas el desarrollo de un Plan de Igualdad. El Comité de Dirección ha firmado el compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de la Política Corporativa y de Recursos Humanos. Se ha constituido una Comisión Permanente de Igualdad, cuyos miembros velarán por el correcto desarrollo inicial, implantación y cumplimiento del Plan de Igualdad.

Así mismo, el grupo promueve la diversidad por medio de la contratación, la promoción interna y los planes de formación.

#### **Contribución a la comunidad**

El grupo COEMAC colabora de forma activa en la comunidad a través de diferentes actividades y mecanismos, entre los que se encuentran los siguientes:

EAdequa® colabora con Instituciones Penitenciarias mediante un programa activo en los Centros Penitenciarios de Meco y Navalcarnero, ambos situados en la provincia de Madrid. Por este motivo en el año 2015 le concedieron la Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario extendida por el Ministerio del Interior, Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

Asimismo, Adequa® ha participado en diversas jornadas técnicas y demostraciones prácticas sobre diferentes temáticas de conducción del agua, así como en congresos, ferias y foros de ámbito nacional e internacional sobre las nuevas tecnologías en el sector del agua, la modernización de regadíos, el desarrollo sostenible y la innovación de soluciones que optimizan la calidad y el coste en las conducciones hidráulicas.

Así mismo, se ha participado tanto en diferentes jornadas técnicas sobre diferentes temáticas de conducción de agua; como en Congresos de ámbito nacional, Ferias y Foros para la modernización de regadíos, desarrollo sostenible, innovación y tecnología.

## 6. Riesgos e incertidumbres

### ***Declaración de concurso de acreedores de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, con fecha 31 de enero de 2020, Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A., previo acuerdo de fecha 30 de enero de 2020 de su Consejo de Administración, formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores por concurrir en ella el presupuesto objetivo de insolvencia al que alude el mencionado artículo de la Ley Concursal. La situación de insolvencia en el corto plazo se deriva de la imposibilidad para atender las obligaciones de pago derivadas de los procedimientos judiciales detallados en la Nota 8 de la memoria que acompaña a las cuentas anuales consolidadas, como consecuencia de la ralentización de la desinversión del negocio de tuberías indicada más adelante en esta misma Nota.

Con fecha 11 de mayo de 2020 el Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid dictó auto 98/2020 por el cual admitió la solicitud de concurso antes mencionada y declaró el concurso voluntario de acreedores de la Sociedad Dominante iniciándose el trámite del mismo mediante procedimiento de carácter ordinario (concurso nº518/2020).

En el mencionado auto, se señaló que, dada la condición de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. de entidad cotizada, la designación del administrador concursal se realizará a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Conforme al oficio de la CNMV de fecha 12 de junio de 2020, ésta propone como administrador concursal a Barrilero y Zubizarreta Concursal, A.I.E., quien acepta el cargo con fecha 18 de junio de 2020.

Finalmente, con fecha 1 de octubre de 2020 fueron comunicados mediante providencia el informe provisional y las relaciones de acreedores y de los créditos presentados por la Administración Concursal.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido cambios adicionales relevantes sobre la situación del proceso concursal.

### ***Solicitud de concurso de acreedores de Adequa WS, S.L.***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, con fecha 27 de agosto de 2020, previo acuerdo de fecha 26 de agosto de 2020 de su Consejo de Administración, Adequa WS, S.L. formuló solicitud de declaración judicial de concurso voluntario de acreedores por concurrir en ella el presupuesto objetivo de insolvencia al que alude el mencionado artículo de la Ley Concursal. La situación de insolvencia en el corto plazo se deriva de los efectos negativos que la declaración voluntaria de concurso de acreedores de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. ha producido en las operaciones de Adequa WS, S.L. así como por una serie de reclamaciones judiciales y extrajudiciales que recibe Aust 2019 Customer Service, S.A.U. (anteriormente, Adequa Water Solutions, S.A.U.) en diciembre 2019 y marzo 2020 promovidas por terceros que pretenden asimismo la condena solidaria de Adequa WS, S.L.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se tiene constancia de que se haya dictado auto en relación con la declaración de concurso de Adequa WS, S.L.

### ***Litigios y provisiones***

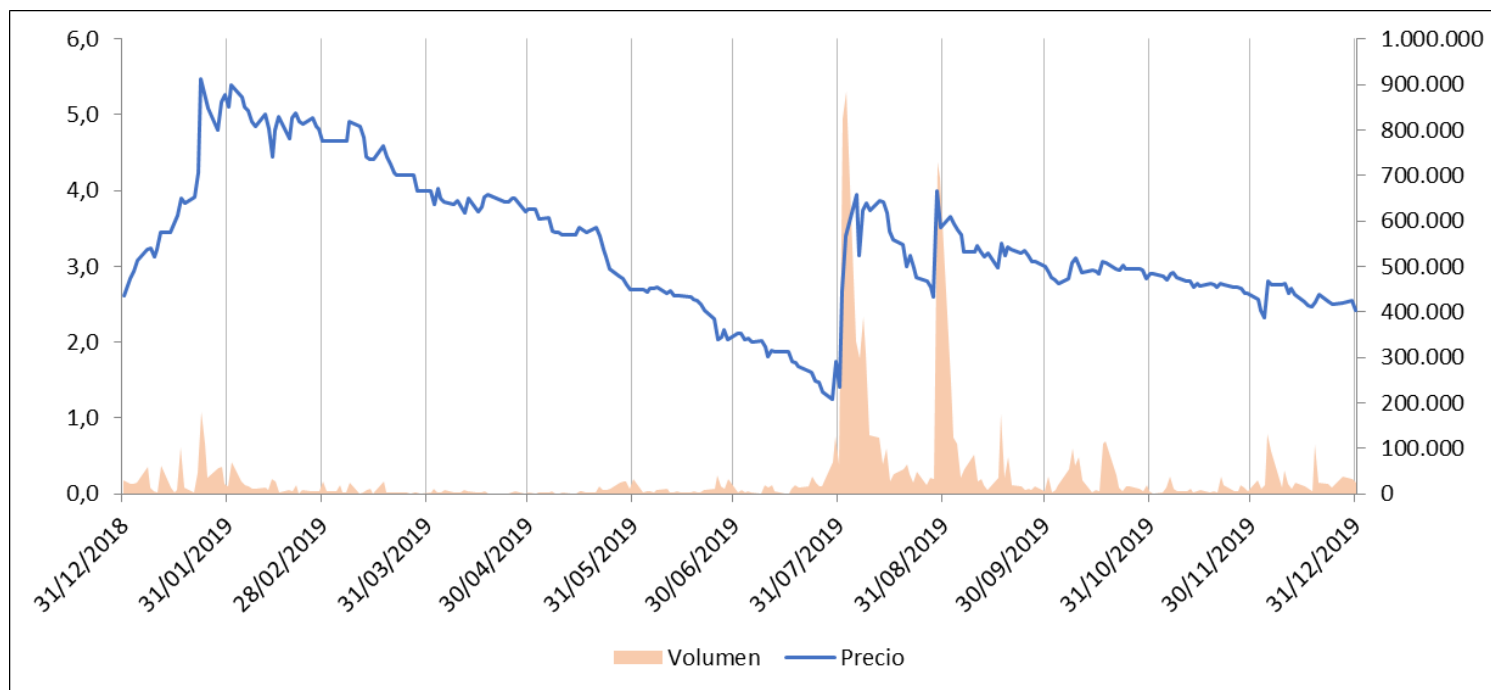
Adicionalmente, el Grupo sigue afectado por diversos procedimientos por reclamaciones relacionadas con antiguos procesos de producción esencialmente abandonados hace más de una década, los cuales podrían dar lugar a obligaciones de pago relevantes y sobre las que el Grupo mantiene registradas provisiones conforme a la mejor estimación realizada en base a la opinión de sus asesores legales (véase Nota 8).

Lo acontecido en el ejercicio 2019, la solicitud de concurso voluntario presentada el pasado 31 de enero de 2020 (COEMAC) y 27 de agosto de 2020 (Adequa WS, S.L.), y los litigios y responsabilidades derivados de actividades discontinuadas, constituyen riesgos e incertidumbres que sin duda afectarán a COEMAC.

## 7. Evolución bursátil

De enero a diciembre de 2019 se han negociado en los mercados bursátiles un total de 10.340.369 acciones, con un promedio diario de 40.550 títulos y una variación bursátil del -7.6% en el periodo.

Al cierre de 31 de diciembre de 2019 COEMAC no tiene títulos en autocartera.



### Evolución de la cotización (Euros)

Inicial 31/12/2018	Final 31/12/2019	Máxima	Mínima	Revalorización COEMAC	Revalorización IBEX-35
2,620	2,420	5,780	1,035	-7,6%	11,8%

### Volumen negociado

Nº de títulos negociados	Títulos medio diario	Efectivo medio diario
10.340.369	40.550	136.864

### Capitalización bursátil (miles de euros)

a 31/12/18	Final 31/12/2019	Var. %
25.872	23.897	-7,6%

Por último, cabe señalar que tras la presentación de la solicitud de concurso voluntario de COEMAC, la cotización quedó suspendida a partir del 31 de enero de 2020.

## 8. Glosario de términos

A continuación, se definen las “Medidas alternativas del rendimiento” utilizadas en este documento. Estas métricas, de uso habitual en el sector, son indicadores complementarios de la evolución de los negocios.

<b>Medidas alternativas de rendimiento</b>	<b>Definición</b>
<b>EBITDA</b>	Resultado de explotación + Amortizaciones y Deterioros Inmovilizado – Subvenciones de Inmovilizado
<b>DEUDA FINANCIERA NETA</b>	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables corrientes y no corrientes - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
<b>FLUJO DE CAJA LIBRE OPERATIVO</b>	EBITDA Ajustado - Pago de impuestos y variaciones de circulante
<b>CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL</b>	Nº de acciones al cierre del periodo por cotización al cierre del periodo.

## AVISO LEGAL

La información financiera contenida en este documento ha sido elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta información no ha sido auditada, por lo que no es una información definitiva y podría verse modificada en el futuro.

Este documento tiene carácter puramente informativo y no puede ser interpretado como una oferta de venta, intercambio o adquisición de valores y, de ninguna manera, constituye las bases de cualquier tipo de documento o compromiso.

El presente documento puede contener manifestaciones sobre intenciones, expectativas o previsiones futuras. Estas manifestaciones de futuro o previsiones no constituyen, por su propia naturaleza, garantías de un futuro cumplimiento, encontrándose condicionadas por riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes, que podrían determinar que los desarrollos y resultados finales difieran materialmente de los puestos de manifiesto en estas intenciones, expectativas o previsiones. La Compañía no asume la obligación de revisar o actualizar públicamente tales manifestaciones en caso de que se produzcan cambios o acontecimientos no previstos que pudieran afectar a las mismas.

La Compañía facilita información sobre éstos y otros factores que podrían afectar las manifestaciones de futuro, el negocio y los resultados financieros de COEMAC, en los documentos que presenta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España. Se invita a todas aquellas personas interesadas a consultar dichos documentos.

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2019 ]

CIF: [ A-28037091 ]

Denominación Social:

[ **CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A.** ]

Domicilio social:

[ PASEO DE LA CASTELLANA, 135 7ª PLANTA MADRID ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
09/07/2018	1.974.988,00	9.874.990	9.874.990

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- [ ] Sí  
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
NEFINSA S.A.	79,06	0,00	0,00	0,00	79,06

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:



**A.3.** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
Sin datos							

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	79,24
--	-------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON FRANCISCO JAVIER SERRATOSA LUJAN	NEFINSA S.A.	NEFINSA S.A.	El Consejero ha sido nombrado a propuesta del accionista significativo, NEFINSA, S.A.
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	NEFINSA S.A.	NEFINSA S.A.	El consejero ha sido nombrado a propuestas del accionista significativo NEFINSA.

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

Nombre o denominación social
NEFINSA S.A.

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
---

No se han producido variaciones significativas en el ejercicio conforme con lo dispuesto en el RD 1362/2007

**A.10.** Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

El último acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas es de fecha 28 de junio de 2017, siendo su tenor literal el siguiente:

"Décimo: Autorización para la adquisición de acciones propias:

Se aprueba autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad la adquisición derivativa mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables, de acciones de la Sociedad. Esta autorización se extiende a las adquisiciones que dentro del límite legalmente aplicable lleven a cabo las Sociedades Filiales de la Sociedad.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus Sociedades Filiales puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad".

**A.11.** Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	20,12

**A.12.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí  
 No

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

**B. JUNTA GENERAL**

---

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

En cuanto a la modificación de los Estatutos Sociales, el procedimiento general viene regulado en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige su aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley. El apartado (i) del artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas habilita expresamente a la Junta para modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2017	82,20	0,26	0,00	0,00	82,46
De los que Capital flotante	3,14	0,26	0,00	0,00	3,40
22/12/2017	84,72	0,07	0,00	0,00	84,79
De los que Capital flotante	5,66	0,07	0,00	0,00	5,73
30/05/2018	80,86	0,23	0,00	0,00	81,09
De los que Capital flotante	1,80	0,23	0,00	0,00	2,03
27/06/2019	79,49	0,10	0,00	0,00	79,59
De los que Capital flotante	0,43	0,10	0,00	0,00	0,53

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí  
[√] No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La página Web corporativa ([www.coemac.com](http://www.coemac.com)) cuenta con datos relativos a la información financiera y bursátil, a las Juntas Generales de Accionistas, información en materia de gobierno corporativo e información general del grupo. El acceso es el siguiente: [www.coemac.com](http://www.coemac.com).

En la página de inicio, y con acceso directo, aparecen los elementos necesarios para atender el ejercicio de información por parte de los accionistas y para difundir la información relevante, de acuerdo con la Orden ECC/461/2013 del Ministerio de Economía y Competitividad. Es decir, aparecen, entre otra información, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores, información de las Juntas realizadas en el ejercicio, la puesta a disposición de un Departamento de Relación con Inversores, los hechos relevantes comunicados a la CNMV, así como el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En la actualidad el contenido de la página Web está adecuado a lo establecido en la citada Orden y en su Circular de desarrollo, quedando localizada la información relativa a gobierno corporativo bajo la denominación "Gobierno Corporativo".

El Departamento de Relación con los Inversores, atiende tanto a los accionistas individuales como a los inversores institucionales que soliciten información acerca de la Sociedad. En la página Web de Coemac se habilita en su página de inicio un apartado denominado "Comunicación con la Sociedad", en el que se facilita el teléfono, fax y correo electrónico del Departamento de Relación con los Inversores al cual éstos pueden dirigirse.

Adicionalmente, en el apartado "Información Económica/Financiera", se puede acceder a los informes trimestrales y semestrales y demás documentación financiera y las presentaciones de la Sociedad realizadas a inversores y analistas.

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JUAN MANUEL DE LA PEÑA CARRETON		Independiente	CONSEJERO	30/05/2018	30/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARUANA FONT DE MORA		Independiente	CONSEJERO	30/06/2014	28/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN		Dominical	CONSEJERO	10/12/2002	22/07/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER SERRATOSA LUJAN		Dominical	PRESIDENTE	10/12/2002	04/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	4
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON JAVIER GONZALEZ OCHOA	Ejecutivo	20/05/2015	26/02/2019		SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON FRANCISCO JAVIER SERRATOSA LUJAN	NEFINSA S.A.	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia. M.B.A. por Boston University (EEUU). Trayectoria Profesional Miembro del Consejo de Administración de COEMAC, S.A. bien a título personal o como representante de Nefinsa, S.A. desde 2002. Administrador de NEFINSA, S.A. y sociedades filiales. Consejero de Air Nostrum, Líneas Aéreas del Mediterráneo, S.A. desde su constitución hasta diciembre de 2018. Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Conexus.
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	NEFINSA S.A.	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Valencia y M.B.A. Internacional por el Instituto de Empresa. Administrador de NEFINSA, S.A. y sociedades filiales. Vicepresidente de COEMAC, S.A. desde 2015 hasta 26 de febrero de 2019. Presidente de COEMAC, S.A. desde 26 de febrero de 2019 al 23 de mayo de 2019. Miembro del Instituto de la Empresa Familiar.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	50,00



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JUAN MANUEL DE LA PEÑA CARRETON	Miembro del Consejo de Administración desde mayo de 2018. Es licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid., Postgrado en Asesoría de Empresas por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense. Experiencia profesional en el sector industrial, tanto en el ámbito de la gestión como en materia de finanzas y contabilidad. Ha sido Director Financiero de Iberpresa y Grupo Pqsa, Consultor en Ecometra y, tras su paso por el Grupo URALITA donde ostentó diversos puestos de responsabilidad, ha sido Director General y CFO de Figueras International Seating. Actualmente es CFO de Alianzas en Acero, integrada en el sector siderometalúrgico
DON LUIS CARUANA FONT DE MORA	Miembro del Consejo de Administración desde junio de 2014. Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia y Auditor-Censor Jurado de Cuentas. Ha sido socio de reputadas firmas internacionales de auditoría durante más de 20 años. Desde 2009 dirige su propia firma de auditoría independiente.

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	50,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes					0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total					0,00	0,00	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

En el año 2018 se incorporó un nuevo consejero en cuyo proceso de selección no se han discriminado candidaturas por razón de género.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

La sociedad busca e incluye entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. El proceso de selección no discrimina las candidaturas por razón de sexo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Tras la baja de D. Juan José Nieto Bueso, quedó una vacante en el Consejo de Administración, iniciándose por el Consejo un proceso de selección de candidatos para la incorporación de un nuevo consejero independiente. En dicho proceso se han buscado perfiles que hicieran posible un mayor equilibrio en cuestión de género si bien finalmente la situación de la Sociedad y la incertidumbre respecto de sus perspectivas a medio plazo no han hecho posible la selección de una consejera.

- C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión es consciente del objetivo del 30% de consejeras. En el ejercicio 2019 únicamente se ha producido el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración, D. Javier Serratosa Luján, Dominical, en sustitución del también Consejero Dominical NEFINSA, S.A.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí  
 No

- C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS CARUANA FONT DE MORA	COEMAC BUILDING MATERIALS S.L.U.	CONSEJERO	NO
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	COEMAC BUILDING MATERIALS S.L.U.	VICEPRESIDENTE	NO
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	ATC 2015, SAU	PRESIDENTE	NO
DON JUAN MANUEL DE LA PEÑA CARRETON	COEMAC BUILDING MATERIALS, SLU	CONSEJERO	NO
DON FRANCISCO JAVIER SERRATOSA LUJAN	COEMAC BUILDING MATERIALS, SLU	PRESIDENTE	NO
DON FRANCISCO JAVIER SERRATOSA LUJAN	ADEQUA WS, SLU	CONSEJERO	NO
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	ADEQUA WS, SLU	PRESIDENTE	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- Sí  
 No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	620
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON CARMEN DEL RIO NOVO	SECRETARIO GENERAL
DON FERNANDO BLASCO MARZAL	DIRECTOR GENERAL ADEQUA
DON FERNANDO MATE DAROCA	DIRECTOR GENERAL ADEQUA
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	566

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo, deben ser precedidas del previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, quien realiza una valoración previa de la aptitud de los candidatos, analizando su historial académico y profesional, honorabilidad, la existencia de posibles incompatibilidades, conflictos de interés o la posibilidad de estar incurso en alguna de las prohibiciones legales o estatutarias. En el caso de los consejeros independientes, es la propia Comisión de Retribuciones y Nombramientos la que realiza la propuesta del consejero en cuestión.

Tanto la mencionada Comisión como el Consejo velan para que el nombramiento de los consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios, tengan la competencia, la experiencia y el prestigio profesional adecuado al ejercicio de sus funciones.

La remoción de los consejeros forma parte de las competencias atribuidas a la Junta General. No obstante, al igual que en los procedimientos establecidos para el nombramiento y reelección de consejeros, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos puede proponer al Consejo la remoción de un consejero por entender que ha incumplido con sus obligaciones, y éste, una vez aprobada la propuesta de remoción, elevarla a la Junta General para su aprobación.

La Sociedad ha adaptado sus Estatutos Sociales y demás documentos de gobierno corporativo a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la CNMV con fecha 24 de febrero de 2015.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

#### Descripción modificaciones

El Consejo de administración ha procedido a evaluar su actividad del ejercicio. En la medida en que la autoevaluación no ha puesto de manifiesto deficiencias de funcionamiento no se ha considerado necesario modificar procedimientos u organización.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

#### Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El consejo de administración de la Sociedad en su reunión del 29 de octubre de 2020 ha procedido a evaluar su composición, el ejercicio de sus competencias, el funcionamiento y composición de sus comisiones. El desempeño del Presidente y Vicepresidente es evaluado en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. No se ha contado con un consultor externo para dicha evaluación.

**C.1.18** Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

NO APLICA

**C.1.19** Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se establece en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando cumplan la edad de setenta años.
- (b) Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
- (c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- (d) Cuando pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- (e) Cuando siendo Consejeros independientes, hayan permanecido en el ejercicio de su cargo durante un periodo continuado de doce años.
- (f) Cuando siendo Consejeros dominicales, el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

**C.1.20** ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
- No

En su caso, describa las diferencias.

#### Descripción de las diferencias

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, la revocación del mandato como miembro de la Comisión de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

El quórum exigido en primera convocatoria es de la mitad más uno. No se exige quórum en segunda convocatoria

Este acuerdo requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí  
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  
 No

	Edad límite
Presidente	70
Consejero delegado	70
Consejero	70

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

La previsión estatutaria es que el voto se pueda delegar en un consejero, no quedando limitado el número máximo de delegaciones ni estableciéndose la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION AUDITORIA	8
---	---

Número de reuniones de COMISION RETRIBUCIONES	7
---	---

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

No existen mecanismos establecidos.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON CARMEN DEL RIO NOVO	



C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La Comisión de Auditoría tiene como una de sus funciones la de supervisar y mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

COEMAC garantiza la transparencia y la independencia de las opiniones y recomendaciones de los profesionales. El auditor externo de la sociedad es Deloitte, S.L. y la remuneración satisfecha por COEMAC a esta firma representa un pequeño porcentaje en relación a su cifra de negocios.

Asimismo, se fija la necesidad de que cada siete años el socio de la firma auditora responsable del equipo de trabajo sea sustituido.

En relación a los analistas financieros, estos profesionales no reciben información diferente de la que es remitida a la CNMV.

Por lo que a las agencias de calificación se refiere, COEMAC no ha realizado ninguna emisión de valores que haya sido objeto de calificación por alguna agencia de rating.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

- Sí  
 No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

- Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	17	17

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	55,00	55,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

De conformidad con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

El ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Junto con las convocatorias de los Consejos, el Secretario del mismo remite con antelación suficiente la documentación a tratar en los diferentes puntos del Orden del Día.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí  
 No

#### Explique las reglas

El artículo 8.2. d) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En este sentido si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

A su vez, el artículo 23.3. establece que el consejero deberá informar a la Sociedad de aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, y en particular, si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por causas penales, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí  
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
NINGUNO	NO EXISTEN ACUERDOS DE ESA INDOLE

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN MANUEL DE LA PEÑA CARRETON	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS CARUANA FONT DE MORA	VOCAL	Independiente
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría está integrada por tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado por la mayoría de sus componentes. La totalidad de sus componentes son externos y dos de tres independientes. Actúa de Secretario de la Comisión, el Secretario No Consejero del Consejo de Administración, Dña. Carmen del Río Novo, si bien no es miembro de dicha Comisión.

La revocación del mandato como miembro de la Comisión de Auditoría, estando en vigor el mandato del interesado como consejero, requiere para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

La Comisión designa de entre sus miembros a su Presidente, que debe ser un consejero independiente, el cual es sustituido cada (4) cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese. Como Secretario de la Comisión podrá designarse al Secretario del Consejo de Administración.

Las reuniones de la Comisión de Auditoría son convocadas por el Presidente del mismo, debiendo convocarse en un plazo máximo de quince días cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros.

Durante el año 2019 la Comisión ha celebrado 8 reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: la revisión de la información periódica remitida a la CNMV, la revisión de las cuentas anuales previa su formulación por el Consejo de Administración, la relación con los auditores en la revisión de los sistemas de control de riesgos, la reorganización societaria llevada a cabo por el Grupo y la definición y aprobación del plan de auditoría interna.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JUAN MANUEL DE LA PEÑA CARRETON / DON LUIS CARUANA FONT DE MORA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	29/05/2018

COMISION RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN MANUEL DE LA PEÑA CARRETON	VOCAL	Independiente
DON LUIS CARUANA FONT DE MORA	PRESIDENTE	Independiente
DON GONZALO SERRATOSA LUJÁN	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos está integrada por tres consejeros designados de conformidad con lo previsto en el Reglamento.

La Comisión designa de entre sus miembros al Presidente del mismo, que debe ser un consejero independiente.

Durante el año 2019 la Comisión ha celebrado 7 reuniones en las que se han tratado los temas de su competencia de entre los que destacamos: fijación y evaluación de objetivos para el devengo de la retribución variable del equipo directivo y aprobación del informe sobre la retribución del Consejo.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION AUDITORIA	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISION RETRIBUCIONES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

El Reglamento del Consejo de Administración aprobado en 2018 incluye las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. No se han producido cambios o modificaciones en dicho Reglamento durante el ejercicio.

Cada una de las citadas Comisiones ha realizado su propio informe de evaluación del ejercicio 2019 y ha remitido el mismo al Consejo de Administración.

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

**D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas  
Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas  
De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.  
No se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas.

**D.2.** Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.3.** Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas vinculadas a ellos.

Según la normativa interna de la sociedad, la Comisión de Auditoría debe informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas. Como operaciones vinculadas, la Comisión de Auditoría es la que supervisa que el precio que medie entre las partes sea de mercado.

**D.7.** ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí  
 No

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:**

El Grupo COEMAC tiene implantado un sistema integrado de gestión de riesgos en el que de forma sistemática se identifican, supervisan y controlan los riesgos críticos en cada uno de los procesos clave del negocio. En el proceso de control y gestión de riesgos están involucradas distintas áreas del Grupo, e incluye tanto a las unidades de negocio como a las actividades corporativas. Los riesgos fiscales igualmente forman parte del sistema de control de riesgos del Grupo.

A raíz de la modificación del Código Penal el Grupo mantiene implantado un "Protocolo de prevención de riesgos penales", con objetivo de prevenir o mitigar al máximo las posibles conductas delictivas que pudieran ser cometidos en el ámbito de las actividades y negocios del Grupo.

### **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:**

Órgano de Cumplimiento: Corresponde al Órgano de Cumplimiento, velar por el cumplimiento normativo en el seno de la organización, y en particular, la difusión y cumplimiento del Código de Conducta del Grupo, Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, la revisión y actualización del Protocolo de Prevención de Delitos y Gestión del Canal de Denuncias. Reporta a la Comisión de Auditoría

Comisión de Auditoría La Comisión de Auditoría asiste al Consejo tanto en la vigilancia y control del sistema de control interno como en el proceso de elaboración de la información financiera.

Consejo de Administración El Consejo de Administración ostenta la responsabilidad última sobre el proceso de gestión de riesgos que permitan la consecución del plan estratégico del Grupo.

### **E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

Los principales riesgos identificados en el mapa de riesgos del Grupo siguen siendo los riesgos derivados de determinados procedimientos judiciales que mantiene el Grupo, en los que se han obtenido en el ejercicio resoluciones desfavorables, lo que supone un deterioro de las expectativas sobre los litigios en curso.

### **E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

El nivel de tolerancia al riesgo se realiza de forma individualizada, de acuerdo a la tipología de riesgo evaluado y según la unidad de negocio afectada. La política del Grupo trata, a través del seguimiento y gestión de los riesgos, de reducir y minimizar la importancia y el eventual impacto de los riesgos identificado

### **E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

Procedimientos sociales y de responsabilidad civil:

En el ejercicio 2019 se han seguido recibiendo resoluciones desfavorables así como nuevas demandas recibidas que han supuesto un deterioro de las expectativas sobre los litigios en curso y un incremento de estos últimos. Los sistemas de control aplicados han consistido en el seguimiento y la supervisión del riesgo, actualizando el registro de provisiones.



**E.6.** Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

A partir de la priorización de riesgos del Mapa Anual de Riesgos (riesgos A y B cuyo impacto supondría minoraciones relevantes en Resultados, EBITDA, patrimonio neto y/o flujos de caja) la organización tiene establecidos planes de acción con indicadores y responsables (individuales o conjuntos) por tipo de riesgo. El análisis de la evolución de los riesgos está presente en las reuniones periódicas de los Comités de Dirección de los negocios.

**F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es el órgano responsable de verificar la existencia y mantenimiento adecuado del SCIIF, basado en los principios y prácticas de COSO.

El Consejo de Administración ha delegado en la Comisión de Auditoría la supervisión del sistema.

**F.1.2** Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

No existen

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) está basado en los principios y prácticas de COSO.

El Consejo de Administración es el responsable tanto de verificar la existencia como de velar por la adecuada implantación del sistema de gestión de riesgos y de control interno del Grupo.

La información financiera es revisada en primer lugar por las direcciones financieras de las Divisiones, y con posterioridad por la Dirección Corporativa Financiera. El Consejo de Administración ha delegado en la Comisión de Auditoría la supervisión del sistema, siendo esta la encargada de revisar el proceso de preparación y presentación de la información financiera de cada una de las sociedades y del Grupo, así como de verificar el cumplimiento normativo correspondiente, la delimitación del perímetro de consolidación, y los criterios contables aplicados.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

El Grupo tiene implantado un "Protocolo de Prevención de Riesgos Penales el Grupo", siguiendo con las recomendaciones incluidas en la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado, que incluye entre otros, la implantación de un canal de denuncias. En el marco del programa de cumplimiento la Comisión de Auditoría ha nombrado un Órgano de cumplimiento, Compliance Officer, que es el que canaliza las mismas.

De conformidad con la política de Compliance establecida en el Grupo, existe un canal de denuncias que permite la comunicación a la Comisión de Auditoría de Irregularidades.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

No existen programas de formación y actualización periódica en ese sentido.

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

**F.2.1** Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

Se elabora y actualiza un mapa de riesgos a partir de una metodología establecida que abarca todos los negocios y actividades operacionales del Grupo independientemente de su relación directa o no con la elaboración de la información financiera, identificando los riesgos según su tipología, su probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto, así como las medidas de control preventivas/detectivas definidas. Se actualiza con carácter anual, si bien en caso de identificación de una variación significativa en la exposición al riesgo o impacto, la comunicación es inmediata. El Mapa con los riesgos críticos por División y a nivel de Grupo se presenta para su revisión y aprobación a la Comisión de Auditoría.

La metodología incluye la revisión de los riesgos definidos como básicos que contemplan riesgos de entorno, riesgos de las operaciones, y riesgos generales internos. Como resultado, tanto a nivel de División como agregado a nivel de Grupo se reportan los riesgos críticos categorizados en un gráfico según su impacto económico y probabilidad de ocurrencia en el ejercicio correspondiente, así como las medidas de control implantadas para su seguimiento y mitigación y la tendencia entre ejercicios.

La evaluación de los riesgos financieros, según la metodología antes mencionada, contempla la verificación del cumplimiento de los objetivos de control: integridad, existencia, valoración, presentación, desglose y comparabilidad de datos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Si cubre. Se actualiza con carácter anual, si bien en caso de identificación de una variación significativa en la exposición al riesgo o impacto, la comunicación es inmediata.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

No existe

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Sí los tiene en cuenta.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

No se dispone de ello.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección Corporativa Financiera y la Comisión de Auditoría revisan y analizan la información financiera relevante, así como los principales juicios y estimaciones incluidas en la misma y en caso necesario, el Grupo recurre a expertos independientes. Este proceso es analizado y revisado por los auditores internos y externos.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Negocio de ADEQUA tiene establecidos procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros.

### **F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Es la Dirección Corporativa Financiera quien se encarga de definir y mantener las políticas contables del Grupo, así como de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación. Cualquier cambio en las directrices contables del Grupo aplicables a los cierres periódicos es comunicado oportunamente a cada una de las sociedades del Grupo por parte de la mencionada Dirección.

El Grupo utiliza el sistema SAP en todos los negocios del Grupo. Dentro de este ERP integrado, existe una matriz de incompatibilidades por tipo de usuario que garantiza la segregación de funciones en el acceso y gestión de datos de carácter financiero. También existen una política y procedimientos de seguridad de acceso a la información que minimizan el riesgo de acceso indebido. Se realizan auditorías periódicas para revisar la adecuada segregación de funciones, el acceso a los datos y el control de cambios.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo tiene implantados planes de contingencia y recuperación de datos que garantizan la continuidad de las operaciones.

Dentro del proceso de consolidación y cierre, el Grupo tiene centralizados los controles específicos, dentro del ERP integrado implantado en todos los negocios del Grupo, de captura y preparación de la información financiera con los desgloses requeridos, apertura y cierre de los periodos contables, aprobación de asientos manuales, juicios y estimaciones, así como de comunicación a la alta dirección.

#### **F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría aprueba el plan anual de auditorías a realizar y revisa el cumplimiento del aprobado con anterioridad indicando las incidencias detectadas y los planes de acción correspondientes, así como el estado de implantación de las recomendaciones de ejercicios anteriores. Asimismo verifica que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor externo asiste a algunas de las reuniones de la Comisión de Auditoría y bien a través de ello o directamente contactando con su Presidente puede comunicar a la alta dirección o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

#### **F.6. Otra información relevante.**

No existe otra información relevante que reseñar

#### **F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No hay informe del auditor externo

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple       Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

Existe un canal de comunicación a través de la página web que es utilizado por los accionistas sin que haya sido posible desarrollar y complementar el contenido de la web tal y como se hubiera querido.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [ ]      Explique [ X ]

No se retransmite la Junta General de Accionistas por razones de tamaño y capitalización. Tampoco se ha recibido ninguna solicitud de retransmisión. El perfil del accionista de la sociedad no indica que éste realice un seguimiento de la misma a través de la página web. Por su parte, el canal del accionista registra una utilización muy baja.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

La Sociedad publica en su página web la convocatoria de la Junta de Accionistas estableciendo los mecanismos necesarios para el voto electrónico y el foro de accionista. En dicha convocatoria se explica la forma en que se ha de proceder para la acreditación de la titularidad de las acciones así como las reglas para el ejercicio o delegación del derecho de voto.

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

El artículo 19 del Reglamento de la Junta establece sistemas de determinación de voto para asuntos incluidos en el Orden del Día y excluidos, con independencia de quien los haya propuesto.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]



12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple  Explique

A 31 de diciembre de 2019, el Consejo estaba formado por 4 miembros.

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple  Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

El único cese de consejero que se ha producido en el ejercicio vino precedido de una carta dirigida a todos los miembros del Consejo de Administración en la que expresaba su renuncia al cargo de Presidente y consejero si bien no se exponía un motivo de cese concreto.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se asegura de que los consejeros no ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones, si bien el Reglamento del Consejo no establece un número máximo de consejos a los que puedan pertenecer.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

Las actuales circunstancias de la Sociedad y la composición actual del Consejo de Administración hacen que no resulte aplicable la figura del consejero coordinador.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple       Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

[ Si bien se realizan anualmente las evaluaciones del Consejo y de las Comisiones hasta la fecha no se ha contratado ningún consultor externo. ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

[ Dadas las actuales circunstancias y la mínima estructura con la que cuenta el Grupo, no se dispone de esa unidad. ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]



42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Tal y como ya se ha indicado, no existe en la actualidad una unidad que asuma la función de auditoría interna. El resto de recomendaciones se cumplen.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

No existe una unidad específica que tenga atribuidas las funciones de control y supervisión de riesgos; éstas se desarrollan a través del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, la Secretaría General y el Negocio.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
  - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
  - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
  - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
  - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
  - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
  - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ X ]

Explique [ ]

La política de Responsabilidad Social Corporativa la realizan los negocios, por lo que no se realizan políticas en este ámbito a nivel de grupo, dada la reducida dimensión.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ X ]

Explique [ ]

La política de Responsabilidad Social Corporativa la realizan los negocios, por lo que no se realizan políticas en este ámbito a nivel de grupo, dada la reducida dimensión.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]

Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]      No aplicable [ ]

A cierre de ejercicio no existen remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad a favor del Consejo de Administración si bien la retribución devengada por el consejero ejecutivo en 2018 abonada en 2019 no tenía en cuenta las eventuales salvedades.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]      No aplicable [ ]

A cierre de ejercicio no existen contratos suscritos con los consejeros. El contrato del consejero ejecutivo que estuvo vigente los dos primeros meses de 2019 si bien la renuncia se había preavisado con anterioridad al inicio del ejercicio no incluía una cláusula en el sentido expuesto.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]



**H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

[ NO EXISTEN ]

---

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 29/10/2020 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[√] No

## Diligencia de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

En cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios, las cuentas anuales y memoria consolidadas adjuntas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 de "CORPORACION EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A. y Sociedades Dependientes", que se identifican por ir extendidos en 59 hojas (incluyendo esta) de papel ordinario, han sido formuladas por los Administradores solidarios de la sociedad en su reunión del día 29 de octubre de 2020 en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 del TRLC, según los criterios que consideraron más oportunos, siendo todas ellas firmadas el Secretario del Consejo, y firmando en esta última en prueba de conformidad todos los miembros del Consejo de Administración. La supervisión de la Administración concursal se ha limitado a comprobar que dichos Administradores han adoptado las medidas necesarias para que dichas cuentas se correspondan con la contabilidad de la sociedad y con los soportes contables a los que ha tenido acceso esta Administración concursal, y que, por consiguiente, esta Administración concursal hace constar expresamente que no asume responsabilidad alguna respecto del contenido de dichas cuentas.

---

PRESIDENTE  
Fdo.: Javier Serratosa Luján

---

CONSEJERO  
Fdo.: Luis Caruana Font de la Mora

---

CONSEJERO  
Fdo.: Gonzalo Serratosa Luján

---

CONSEJERO  
Fdo.: Juan Manuel de la Peña  
Carretón

---

ADMINISTRADOR CONCURSAL  
Fdo.: Iker Filloy Nieva